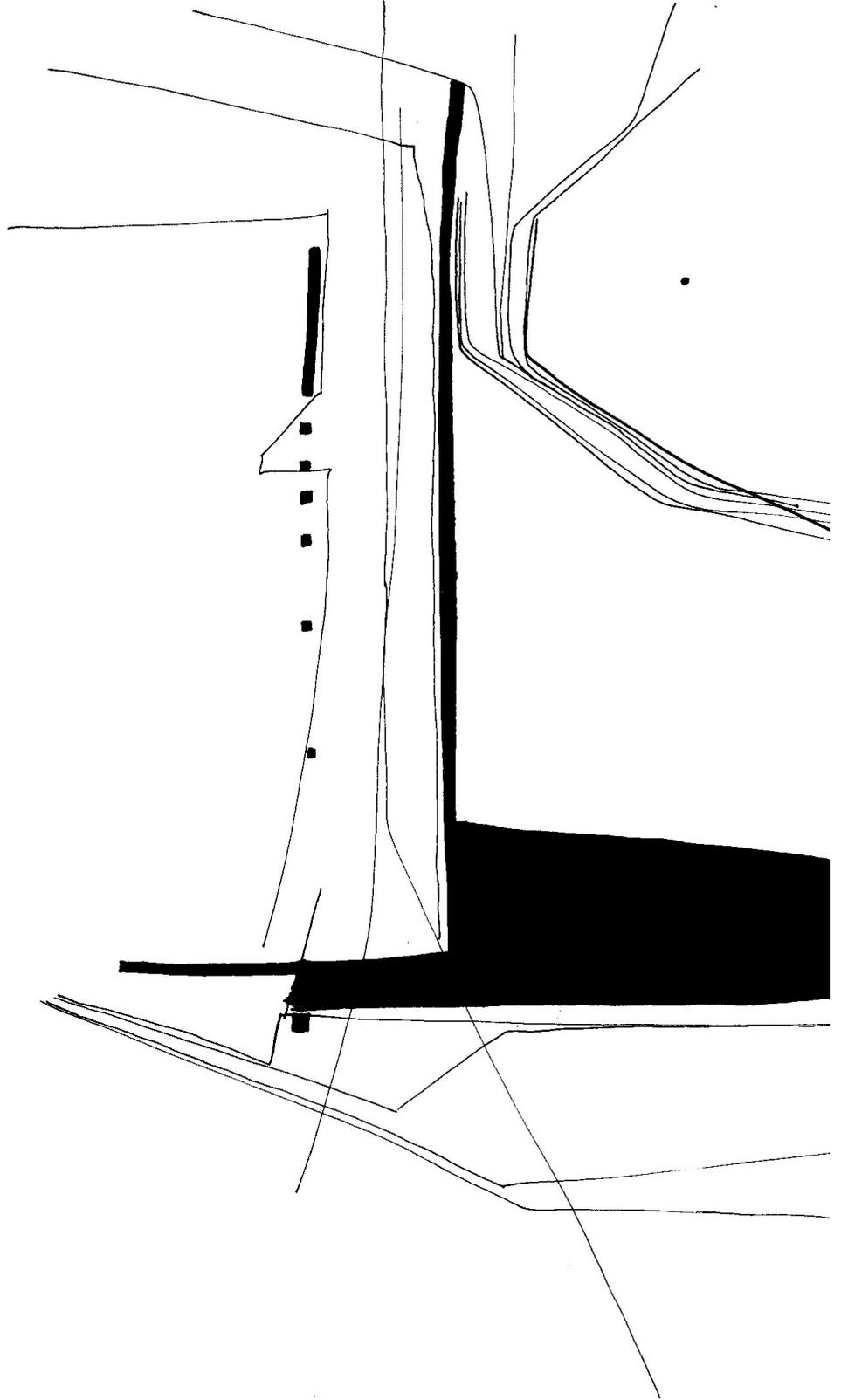


ISSN 0121 - 1633

Páginas

Revista académica e institucional de la UCPR

No. 84
Junio de 2009



UCPR

UNIVERSIDAD CATÓLICA POPULAR DEL RISARALDA



UNIVERSIDAD CATÓLICA POPULAR DEL RISARALDA

El escudo de la Universidad está constituido por un círculo en cuyo centro hay un sol que tiene en el interior un libro con dos letras griegas.

El sol tradicionalmente representa a Jesucristo. Él es la luz que alumbra a todo hombre, concretamente al hombre de hoy con sus preocupaciones, proyectos y expectativas. La Universidad quiere ser un instrumento eficaz al servicio de la luz de Cristo que ilumina al hombre.

“Para vosotros se alzará un sol de justicia que traerá en sus alas la salud”
(Malaquías 4,2)

“Por la entrañable misericordia de nuestro Dios nos visitará el sol que nace de lo alto para iluminar a los que viven en tinieblas y en sombras de muerte, para guiar nuestros pasos por el camino de la paz”
(Lc. 1,79)

El libro representa la Universidad; en las páginas están grabadas dos letras griegas, que son las iniciales del nombre de Jesucristo: la iota de Iesous (ι) y la Ji de Christós (χ), porque la comunidad universitaria quiere ir al hombre para darle la luz recibida de Cristo.

“La Palabra (Cristo) era la luz verdadera que alumbra a todo hombre” (Juan 1,9)

Las palabras latinas “illuminat hominem” (“ilumina al hombre”) recogen el sentido de la misión de la UCPR.” Por tanto su razón de ser es la de ofrecer a cada bachiller el APOYO para que llegue a Ser Gente, Gente de Bien, Profesionalmente capaz, y esto como realización de su proyecto personal de vida, que lo hará “instrumento eficaz al servicio de la luz de Cristo que ilumina al hombre”.

Páginas

Revista Académica e Institucional de la UCPR
ISSN 0121-1633

84

Junio 2009

CONSEJO SUPERIOR
Monseñor Tulio Duque Gutiérrez
Monseñor Carlos Arturo Isaza Botero
Pbro. Darío Valencia Uribe
Pbro. Rubén Darío Jaramillo Montoya
Bernardo Gil Jaramillo
Héctor Manuel Trejos Escobar

RECTOR
Pbro. Rubén Darío Jaramillo Montoya

DIRECTORA PÁGINAS
Judith Gómez Gómez

CONSEJO EDITORIAL
Judith Gómez Gómez
Inés Emilia Rodríguez Grajales
Patricia Herrera Saray
María Gladys Agudelo Gil
Alejandro Mesa Mejía
Mario Alberto Gaviria Ríos
Jaime Montoya Ferrer
Gabriel Flórez Ríos

SECRETARIA
Paola Andrea Murillo Gaviria

COMITÉ CIENTÍFICO
Doctor Andrés Torres Queiruga
Universidad de Santiago de Compostela (España)
Doctor P. Francisco de Roux Rengifo
Programa de Paz para el Magdalena Medio (Colombia)
Doctor Guillermo Orlando Sierra Sierra
Universidad de Manizales (Colombia)
Doctor Rubén Darío Parra Ramirez
Universidad Eafit (Medellín)

COMITÉ REVISOR
Pbro. Álvaro Eduardo Betancur Jiménez
María del Pilar Triana
Rodrigo Álvarez Jiménez
Jorge Alberto Jaramillo Arango
Carlos Eduardo Rincón
Inés Emilia Rodríguez

REVISIÓN DE SÍNTESIS EN INGLÉS
PhD. Alberto Álvarez Jiménez

ILUSTRACIONES
Arquitecto Gustavo Adolfo Correa Vanegas

UCPR. Avenida de las Américas
e-mail: páginas@ucpr.edu.co
PBX: (57) (6) 3127722
Fax: (57) (6) 3127613
Pereira- Colombia

Canje: Biblioteca UCPR
biblioteca@ucpr.edu.co

EDITORIAL	3
AUTOR INVITADO	
MINIMUM STANDARD OF TREATMENT OF ALIENS, FAIR AND EQUITABLE TREATMENT OF FOREIGN INVESTORS, CUSTOMARY INTERNATIONAL LAW AND THE DIALLO CASE BEFORE THE INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE <i>PHD. Alberto Álvarez Jiménez</i>	5
LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLARIZADA <i>Yulman Fernando Arias Betancur</i> <i>Sandra María Guzmán Maya</i>	33
ROL DEL PADRE EN LAS FAMILIAS CUYA MADRE HA MIGRADO AL EXTERIOR <i>Mireya Ospina Botero</i> <i>Alex Antonio Vanderbilt Martínez</i>	49
INNOVACIÓN BASADA EN EL PENSAMIENTO Y LA ESTRATEGIA DE DISEÑO A PARTIR DEL ESTUDIO DEL USUARIO <i>Yaffa Nabir I. Gómez Barrera</i>	69
FUNDAMENTOS DE PONDERACIÓN DEL POTENCIAL DE INNOVACIÓN EN DISEÑO DE PRODUCTOS ELABORADOS CON GUADUA. <i>Félix Cardona Olaya</i> <i>Carlos Londoño Echeverri</i>	97
CATOLICIDAD Y DISCIPLINAS-PROFESIONES	
UNA GUÍA PARA LA LECTURA DE LA ENCÍCLICA CARITAS IN VERITATE <i>Pbro. Jorge Luis Toro Rivas</i>	119
ESTUDIOS REGIONALES	
TÁCTICAS Y ESTRATEGIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES <i>Carolina Velásquez Gómez</i>	131
NUESTROS COLABORADORES	147
INSTRUCCIONES PARA EL AUTOR	148

ILUSTRACIONES

EL QUÉ Y EL CÓMO DE LOS DIBUJOS

No cabe duda que dibujar es un proceso de diálogo mental con la realidad física, que se concreta con cada línea que ocupa la hoja. Algunos dibujos se utilizan como compañía grata para ciertos textos, otros, para hablar por si solos.

En nuestro caso, no es posible seguir cualquiera de los dos caminos, ya que se trazó un recorrido que pone en evidencia lo más intenso del texto, sin intermediarios, sólo se hace fuerte la esencia de lo que el texto plantea. Para acercarse con cierto grado de certeza a lo anterior, es necesaria la renuncia de quien lo concreta, sin embargo, un dibujo no puede perder su propia esencia, aquella que es su razón de ser, su trasfondo humano. Y es precisamente lo que los textos ponen al descubierto, la necesidad de mirar al hombre, no como único ser que está por encima de las cosas que lo rodean, sino, como ser que está en medio de las cosas, donde es vital encontrar el diálogo.

Técnica: Pluma sobre papel Bond.

DISEÑO DE LA PORTADA

Consejo Editorial Páginas

DISEÑO E IMPRESIÓN

GRÁFICAS BUDA Ltda.

Calle 15 No. 623 PBX.: 335 72 35

www.graficasbuda.com

EDITORIAL

Presentamos la edición número 84 de la revista institucional Páginas de la UCPR, agradeciendo a los colaboradores que han aportado con su trabajo y entusiasmo en la culminación y publicación de este número.

En cada edición de la revista se acumulan nuevas experiencias que ayudan a consolidar la calidad y el proceso de mejoramiento. Desde el momento de la evaluación y arbitraje de los artículos se promueve el dialogo entre los académicos y se fomenta el debate sobre la disciplina y los retos que se tienen para su comunicación y enseñabilidad. En este número se cumple plenamente con esta premisa pero además se espera que los artículos que la componen, permitan nuevos debates y observaciones estimulantes de nuevos proyectos académicos de investigación.

Para esta edición se cuenta con la participación de Alberto Álvarez Jiménez, PhD de la Universidad de Ottawa y consultor internacional, como invitado especial, quien se ocupa de un tema de enorme importancia en el derecho público internacional, como es el trato mínimo y justo para los extranjeros. Explora la posibilidad de lograr la declaratoria de trato justo como un requisito que se constituya en costumbre internacional, gracias al caso Diallo que se analiza actualmente en la corte internacional.

El primer artículo de la revista se refiere a la educación religiosa escolarizada, tema que ha estado presente por muchísimos años en el debate de la educación en Colombia y suscita en consecuencia enorme polémica. No obstante, se observa como en la actualidad el debate supera las consideraciones del derecho y libertades individuales, para abordar nuevas aristas como los aspectos epistemológicos y pedagógicos. En el artículo los autores se refieren más a la necesidad de la formación humana en la cual se propicia el diálogo religioso pluralista, que respeta y acoge la diferencia en las creencias religiosas.

El centro de Familia representado por su directora Mireya Ospina Botero, presenta los resultado de la investigación sobre "El rol del padre en las familias cuya madre ha migrado al exterior", investigación realizada durante el año 2008 y que ha permitido establecer las continuidades y las nuevas construcciones en la forma como los padres asumen las funciones de autoridad, comunicación y afectividad ante estas condiciones, y los efectos que estos nuevas formas tiene sobre el desarrollo de los hijos.

El artículo siguiente, sobre la innovación basada en el pensamiento y la acción del diseño, se resalta la importancia de las formas de pensamiento aportada por los diseñadores y su contribución en la creación de nuevas formas de comportamiento organizacional, las cuales son fundamentales para la creación de valor y para el fortalecimiento de las estrategias competitivas de la firma.

A continuación se ofrece un artículo sobre un tema que en el programa y el grupo de investigación de tecnología y diseño, se ha convertido con el tiempo en una gran potencialidad y fortaleza. La necesidad regional de establecer los criterios de innovación y comercialización de los productos de guadua es un requisito de primer orden para el establecimiento de acciones estratégicas que permitan fortalecer esta cadena productiva.

En el apartado que la revista destina para el tema de catolicidad el padre Jorge Luis Toro Rivas, Capellán de la Universidad, ofrece una interesante guía para leer la última encíclica del pontífice Benedicto XVI “Caritas in Veritate”, la cual trata sobre los temas de desarrollo y el progreso de los pueblos y la doctrina social de la Iglesia, se ha querido con esta encíclica conmemorar los cuarenta y dos años de publicación de la encíclica Populorum Progressio del Papa Pablo VI.

La Sección de Estudios Regionales, presenta los resultados obtenidos en la investigación realizada por la autora, para optar por el título de maestría en arquitectura. En el artículo se identifican las formas de apropiación del espacio público por parte de los vendedores informales, las cuales se pueden considerar como arquitectura temporal, con sus propias reglas de juego, sus tácticas y estrategias. Se trata de mostrar el contraste entre los modelos conceptuales y teóricos del Plan Indicativo de Espacio Público, con la realidad de los vendedores informales de la zona de Chipre en la ciudad de Manizales.

Esperamos que este variado escenario de reflexión permita a los lectores profundizar sobre temas que dada su importancia y actualidad deben merecer nuevas consideraciones y aportes. Los invitamos a participar con sus opiniones y observaciones en la construcción académica de nuestra Revista Institucional y en el debate y profundización de los temas que se han expuesto.

MINIMUM STANDARD OF TREATMENT OF ALIENS, FAIR AND EQUITABLE TREATMENT OF FOREIGN INVESTORS, CUSTOMARY INTERNATIONAL LAW AND THE DIALLO CASE BEFORE THE INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE

Estándar mínimo de protección de extranjeros, trato justo y equitativo de inversionistas, y la costumbre internacional en el caso Diallo ante la corte internacional de justicia.

*Alberto Alvarez Jiménez**

ABSTRACT

The Diallo Case before the International Court of Justice seems to offer a unique opportunity to declare both the minimum standard of treatment of aliens and the fair and equitable treatment standard as customary international law. This article analyzes the set of factors in play simultaneously in public international law and in international investment law that supports such expectations. However, the article also presents the other set of factors in these fields that does not provide strong support for the said hopes. The article concludes, first, that the Diallo Case could give the long-awaited clarification of the content of the minimum standard of treatment of aliens with regard to foreign investors; and, second, that it is unlikely that the fair and equitable treatment standard will end up receiving the official status of customary international law.

DESCRIPTORS: *Foreign investors; minimum standard of treatment; fair and equitable treatment standard; customary international law.*

SINTESIS

El caso Diallo que cursa en la actualidad ante la Corte Internacional de Justicia parecería ofrecer la oportunidad perfecta para la declaración de los estándares de trato mínimo de extranjeros y de trato justo y equitativo como costumbre internacional. El artículo analiza el conjunto de factores presentes hoy en el derecho público internacional y en el derecho de las inversiones que justificaría la mencionada posibilidad. Sin embargo, el artículo también ilustra la otra serie de elementos en estas áreas jurídicas que se oponen a tal resultado. El artículo concluye, primero, que el caso Diallo constituye una oportunidad para la muy esperada clarificación del contenido del estándar del trato mínimo debido por los Estados a los ciudadanos o empresas extranjeros; y, segundo, que es improbable que el estándar de trato justo y equitativo sea elevado al rango de costumbre internacional.

DESCRIPTORES: *Inversionistas extranjeros; estándar de tratamiento mínimo de extranjeros; estándar de trato justo y equitativo; costumbre internacional*

States and foreign investors should closely follow the *Case Concerning Ahmadou Sadio Diallo (Republic of*

Guinea v. Democratic Republic of the Congo) before the International Court of Justice (ICJ). In this case,

* Ph.D. Universidad de Ottawa. Académico y consultor internacional. El presente artículo apareció publicado en el JOURNAL OF WORLD INVESTMENT AND TRADE. Vol 19. No 1. 2008.

1 The concept of diplomatic protection is a rule of customary international law, and it was Emmerich de Vattel who first defined it in 1758 when he stated that “whoever ill-treats a citizen indirectly injures the State, which must protect that citizen.” Emmerich de Vattel, *The Law of Nations or the Principles of Natural Law Applied to the Conduct and to the Affairs of Nations and Sovereigns*, Vol III (Washington: Carnegie Institution, 1916) at 136.

A contemporary notion is provided in Article 1 of the Draft Articles on Diplomatic Protection of the International Law Commission, according to which:

[D]iplomatic protection consists of the invocation by a State, through diplomatic action or other means of peaceful settlement, of the responsibility of another State for an injury caused by an internationally wrongful act of that State to a natural or legal person that is a national of the former State with a view to the implementation of such responsibility.

Guinea is exercising its diplomatic protection¹ on behalf of a Guinean businessman, Mr. Diallo, claiming that the Democratic Republic of Congo has violated “the principle that aliens should be treated in accordance with a 'minimum standard of civilization.'”² This claim could thus be seen as offering counsellors for foreign investors the exceptional opportunity that they have been waiting for: that of proffering the *conclusive* declaration, as customary international law, of the minimum standard of treatment of aliens, or better still, for its identification with the fair and equitable treatment standard on the basis of the wide inclusion of the latter in bilateral investment treaties (BITs) by States of all types. In other words, the facts and claims of the *Diallo* case would seem to offer a unique opportunity to declare both the minimum standard of treatment of aliens and the fair and equitable treatment standard as customary international law.

A set of factors in play simultaneously in public

international law and in international investment law, along with the particularities of the *Diallo* dispute, could support such expectations. First, contrary to what some States have contemplated in bilateral and regional treaties, the minimum standard of treatment of aliens is an elusive concept in public international law, whose nature and content, or contents, remain to be determined.³ Second, such uncertainties could eventually lead the Court to resort to the widespread consecration of the fair and equitable treatment standard in BITs as the way to solve the difficulties in determining the status and content of the minimum standard of treatment of aliens under international law in the *Diallo* dispute, which involves a foreign investor. Such a course would be possible, since even former judges of the Court and well-known arbitrators, such as Stephen Schwebel, as well as international arbitration tribunals have suggested that the standard of fair and equitable treatment, by being embodied in almost two thousand bilateral investment agreements, has

2 International Law Commission, *Draft Articles on Diplomatic Protection with Commentaries*, 2006. available at <http://www.un.org/law/ilc/>. [hereinafter *ILC Commentaries*]. International Court of Justice. *Case Concerning Abmadou Sadio Diallo. (Republic of Guinea v. Democratic Republic of the Congo)*, Preliminary Objections of 24 May 2007. 1& 28. available at <http://www.icj-cij.org/docket/files/70/6503.pdf> [hereinafter *Diallo*]. For a detailed analysis of this decision, see Alberto Alvarez-Jiménez, *Foreign Investors, Diplomatic Protection and the International Court of Justice's Decision on Preliminary Objections in the Diallo Case* 33 NORTH CAROLINA JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW AND COMMERCIAL REGULATION (forthcoming).

The date of the judgment on the merits of the case is uncertain. The ICJ has no deadlines to render its judgments, and the proceedings are still at an early stage, so the judgment on the merits may not be expected soon. An idea of how much time it may take may be gleaned from the fact that the Application before the Court was filed by Guinea in 1998, and the Decision on Preliminary Objections was handed down almost nine years later.

3 See Part II.A below for a detailed assessment of the elusiveness of the minimum standard of treatment of aliens in international law.

reached the status of customary international law.⁴ This could pave the way for its identification with the minimum standard of treatment of aliens in the *Diallo* case. And third, because, to some, the Court has loosened the requirements for the declaration of customary international law, which could make it easier to declare the fair and equitable treatment standard a rule of such character. In sum, important factors seem to be in place for having hopes for such declarations by the ICJ.

However, the present author is of the view that, while this set of favourable elements indeed provides grounds for such expectations, the

revival by the ICJ of its strict jurisprudence regarding international customary law precisely in the Decision on Preliminary objections in the *Diallo* case, coupled with a new approach in certain important States to grant foreign investors lower, not higher, levels of protection, does not provide strong support for the expectation that the ICJ could offer in *Diallo* the result that foreign investors may be desiring.⁵ In other words, the fair and equitable treatment standard does not meet the threshold of the ICJ's revived strict approach to customary international law, and therefore, there would be no reason to use it to

-
- 4 Commenting on the inclusion of the fair and equitable treatment standard in multiple BITs, Schwebel says: The phenomenon of how and when provisions of treaties binding only on parties may seep into general international law and thus binding the international community as a whole is subtle and elusive. It is nevertheless a process known to international law. It is a process of which some 2,200 bilateral investment treaties are the contemporary exemplar. Stephen M. Schwebel, *The Reshaping of the International Law of Foreign Investment by Concordant Bilateral Investment Treaties* in Steve Charnovitz, Debra P. Steger and Peter Van den Bossche, eds., *LAW IN THE SERVICE OF HUMAN DIGNITY. ESSAYS IN HONOUR OF FLORENTINO FELICIANO* (Cambridge: Cambridge University Press, 2005) 241 244 – 5. It is also important to mention that the transformation of bilateral treaties into customary international law is not only a question of the number of bilateral treaties involved. Even a single bilateral treaty can reach such status, as was the case of rules of the Treaty of Washington between Great Britain and the United States establishing the arbitration of the *Alabama* claims, signed in 1871. This treaty established that neutral governments had to prevent the equipping of belligerent vessels, preclude the use of their territory by belligerents, and surveil in order to prevent violations of these duties. In 1907, when the Convention No XIII regarding the Rights and Obligations of Neutral Powers in Naval War was adopted, it was accepted that the rules of the Treaty of Washington had become customary international law. See in this regard, R.R. Baxter, *Treaties as Customs in RECUEIL DES COURS. COLLECTED COURSES OF THE HAGUE ACADEMY OF INTERNATIONAL LAW. 1970. I. TOME 129. (Leyden: A.W. Sijthoff, 1971) 31 79.*
- 5 Provided that Guinea fully pursues this claim, the possibility mentioned in the text exists as a matter of procedure, given that Guinea is claiming a violation of the “the principle that aliens should be treated in accordance with a 'minimum standard of civilization,’” and it is for the Court to determine the content of the standard. In this connection, it is important to mention that the ICJ has recognized for itself the freedom to develop its own argumentation. For instance, in its judgment in *Fisheries Jurisdiction Case (Federal Republic of Germany v. Iceland)*, the ICJ stated: The Court ... as an international judicial organ, is deemed to take judicial notice of international law, and is therefore required in a case falling under Article 53 of the Statute, as in any other case, to consider on its own initiative all rules of international law which may be relevant to the settlement of the dispute. It being the duty of the Court itself to ascertain and apply the relevant law in the given circumstances of the case, the burden of establishing or proving rules of international law cannot be imposed upon any of the parties, for the law lies within the judicial knowledge of the Court. International Court of Justice. *Fisheries Jurisdiction Case (Federal Republic of Germany v. Iceland)*, Judgment of 25 July 1974. [1974] I.C.J. Rep. 9 18, quoted in *Case Concerning Military and Paramilitary Activities In And Against Nicaragua. (Nicaragua v. United States of America)*, Judgment of 27 June 1986. [1986] I.C.J. Rep. 14 29. [hereinafter *Nicaragua*].

Resting on this freedom of argumentation, the Court is allowed to give to “the principle that aliens should be treated in accordance with a 'minimum standard of civilization” the content it considers is appropriate under international law.

ascertain whether the DRC violated the “the principle that aliens should be treated in accordance with a “minimum standard of civilization” in relation to Mr. Diallo's rights as a shareholder.

Before delving into the demonstration of this proposition, it is important to clarify that the purpose of this paper is not to predict the result of the *Diallo* dispute, a case that has not even been pleaded before the Court, but a much narrower one: to illustrate, first, the reasons for investors' high expectation in this case, and second, to show why these expectations may be excessive in light of the Court's overall jurisprudence regarding customary international law and of the recent approach by States as to the level of protection of foreign investors. Although the *Diallo* dispute will be an important decision for them in any case, the significance may not be the one they desire.

This paper is divided into four parts. The first part presents the facts of the *Diallo* dispute and the aspects of the dispute that the ICJ will deal with in its decision on the merits. The second part will present the reasons, based on both public international law and foreign investment law,

supporting investors' expectations of a favourable pronouncement of the ICJ in the judgment on the merits of the *Diallo* case. The third section will illustrate the factors also present in these two fields of international law and in the jurisprudence of the ICJ that run against such expectations. The fourth part presents the conclusions of the paper.

I. THE FACTS OF THE *DIALLO* DISPUTE

The facts of the *Diallo* dispute before the ICJ can be summarized as follows: Ahmadou Sadio Diallo is a Guinean businessman who lived in the Democratic Republic of Congo (DRC), known as Zaire from 1971 to 1997, for 32 years.⁶ He settled there in 1964, and ten years later he founded a company named Africom-Zaire in the DRC and became its manager.⁷ In 1979, Africom-Zaire (Africom) along with two partners created Africontainers-Zaire (Africontainers). However, in 1980, the two partners withdrew, and its capital was then owned 60% by Africom and 40% by Mr. Diallo, who also became its manager.

Both Africom and Africontainers started having problems with major

⁶ See *Diallo*, *supra* note 2, 1.

⁷ See *id.* 14.

Congolese public institutions and private companies in the 1980s. Africom has debts recognized by the DRC for contracts celebrated and performed between 1983 and 1986,⁸ and it had a dispute with a private company called Plantation Lever au Zaire.⁹ Africontainers, for its part, had controversies with Zaire Shell, Zaire Mobil Oil and the Congolese Office National des Transport and Générale des Carrières et des Mines.¹⁰ Both Africom and Africontainers started judicial proceedings to resolve their disputes, but they remain unresolved to date.¹¹ Both companies are claiming damages against Congolese public entities that amount to USD 36 billion, an amount that is three times the DRC's foreign debt.¹²

The relations between Mr. Diallo and the above-mentioned private companies kept deteriorating, and in 1995 the companies asked for Congolese government intervention

“to warn the courts and tribunals about Mr. Amadou Sadio Diallo's conduct in his campaign to destabilize commercial companies.”¹³ On October 31, 1995, the Prime Minister of Zaire, today the DRC, ordered the expulsion of Mr. Diallo on the grounds that his “presence and conduct have breached public order in Zaire, especially in the economic, financial and monetary areas, and continue to do so.”¹⁴ Prior to his expulsion, Mr. Diallo had been arrested and imprisoned.¹⁵

Guinea argues that Mr. Diallo's detention and expulsion have violated the Vienna Convention on Consular Relations¹⁶ and that it seeks to exercise its right to diplomatic protection of Mr. Diallo's rights as an individual and as a shareholder of Africom and Africontainers, specifically, his rights to oversee, control and manage the companies. Guinea also sought to exercise its

8 *See id.*

9 *See id.*

10 *See id.*

11 *See id.*

12 *See id.* 19.

13 *See id.* 18.

14 *See id.* 15.

15 *See id.* 18. There are discrepancies between the parties regarding the Mr. Diallo's detention before his expulsion. Guinea argues that he was imprisoned for 75 days (*See id.* 17), while the DRC claims that the imprisonment lasted only eight days. (*See id.* 19).

16 *See id.* 29. This claim surely refers to Article 36.1(b) of the Vienna Convention on Consular Relations which provides:

“if he so request, the competent authorities of the receiving State shall, without delay, inform the consular post of the sending State if, within its consular district, a national of that State is arrested or committed to prison or to custody pending trial or is detained in any other manner. Any communication addressed to the consular post by the person arrested, in prison, custody or detention shall be forwarded by the said authorities without delay. The said authorities shall inform the person concerned without delay of his rights under this subparagraph.”

This precept has been the subject of a series of ICJ judgments in the recent years, paramount among them the *LaGrand Case (Germany v. United States of America)*. International Court of Justice. *LaGrand Case (Germany v. United States of America)*, Judgment of 27 June 2001. [2001] I.C.J. Rep. 466.

right to diplomatic protection, by substitution, of these companies, in order to recover the debts owed to them. According to Guinea,¹⁷ the DRC has violated the Vienna Convention on Consular Relations;¹⁸ the Universal Declaration of Human Rights of December 10, 1948; and the International Covenant on Civil and Political Rights of December 19, 1966. Finally, Guinea claims that the DRC failed to grant Mr. Diallo treatment according to “a minimum standard of civilization.”¹⁹

In response to these claims, the DRC presented two preliminary objections: first, that Mr. Diallo had not exhausted the local remedies available to him, and second, that Guinea lacked standing to seek the diplomatic protection of Africom and Africontainers, since these companies were not incorporated under its laws.²⁰ The ICJ rejected the first objection²¹ and upheld the second one in its decision on preliminary objections.²² Therefore, the judgment on the merits will deal with, among other claims not relevant for the purpose of this paper, whether or not Mr. Diallo's

rights as an investor were violated by the DRC. If they were, the implication would be, on the basis of the notion of diplomatic protection, that the DRC had breached international obligations owed to Guinea.

Having presented the facts of the *Diallo* case and of its claim of violation of the minimum standard of civilization by the DRC, this paper proceeds to assess the reasons that could support foreign investors' positive expectations regarding the ICJ's judgment on the merits in this case.

II. FOREIGN INVESTORS' REASONS FOR HOPE IN THE *DIALLO* CASE BEFORE THE ICJ

A complete perspective of the interplay between public international law and BITs would allow investors to place certain hopes on a positive jurisprudence in the *Diallo* case. First, the nature and content of the minimum standard of treatment of aliens is not defined in international law. Second, such uncertainty could offer the ICJ the

17 See *Diallo*, *supra* note 2, 27–29.

18 See *id.* 29.

19 See *id.* 28.

20 See *id.* 32.

21 See *id.* 48.

22 See *id.* 94. For practical purposes the DRC virtually won the case in financial terms. The Court will not deal with the diplomatic protection of Africom and Africontainer, and therefore, it will neither decide nor award damages regarding the contractual claims that these companies have against Congolese public entities and private companies.

possibility of relying on the fair and equitable treatment standard to determine the content and nature of the minimum standard of aliens in the *Diallo* case, which involves a foreign investor. Such reliance would be possible on the basis of the declaration of the former standard as customary international law, since it has been included in more than two thousands BITs signed by States of all kinds and at all stages of development. And third, the possibility of elevating the standard of fair and equitable treatment to the status of customary international law is at least hypothetically possible, because the ICJ has developed a flexible approach to the declaration of international norms of this character.

A. THE UNCERTAINTIES SURROUNDING THE MINIMUM STANDARD OF TREATMENT OF ALIENS UNDER INTERNATIONAL LAW

1. THE INTERNATIONAL LAW COMMISSION'S ELUSIVE APPROACH REGARDING THE MINIMUM STANDARD OF TREATMENT OF ALIENS.

Apparently, the minimum standard of treatment of aliens has a secure and clear place in international law, since the ICJ recognized it in its judgment in the *Case Concerning the Barcelona Traction Light and Power Company Limited (Belgium v. Spain), Second Phase* when it said in passing that

[W]hen a State admits into its territory foreign investment or foreign nationals it is ... bound to extend to them the protection of the law. However, it does not thereby become an insurer of that part of another State's wealth which these investments represent. ... The real question is whether a right has been violated, which right could only be the right of the State to have its nationals enjoy a certain treatment guaranteed by general international law, in the absence of a treaty applicable to the particular case. ...²³

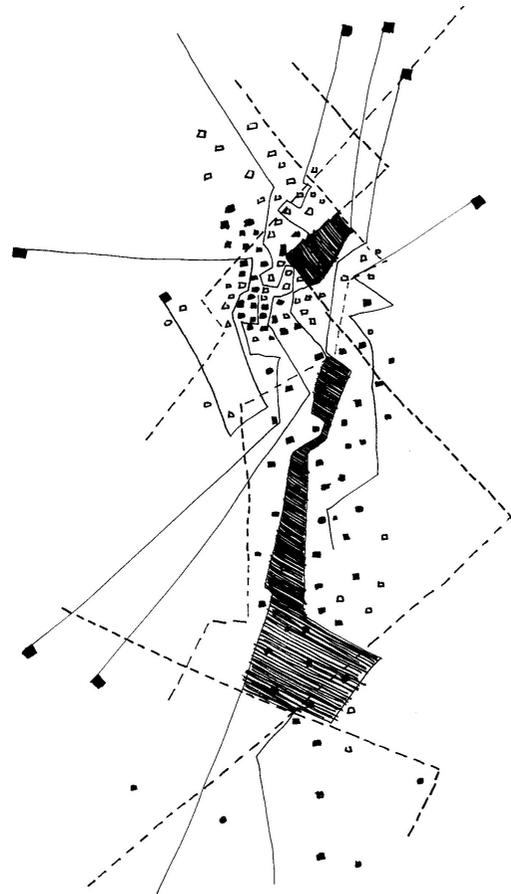
However, the reference to the standard, although it more or less recognizes its existence as a matter of general international law, says nothing about its content, even at the highest level of generality, or regarding its nature as either a general principle or as a customary rule of international

²³ International Court of Justice. *Case Concerning the Barcelona Traction Light and Power Company Limited (Belgium v. Spain), Second Phase*, Judgment of 5 February 1970. [1970] I.C.J. Rep. 387. [hereinafter *Barcelona Traction*].

law. The uncertainty around the minimum standard of treatment of aliens under international law increases once one looks at the other readily available source for identification of international customs and their content, the works of the International Law Commission (ILC).

The ILC has been unable to deal with the minimum standard of treatment of aliens and has avoided it for decades, which is telling evidence of the difficulty of defining the content of the standard. In effect, in 1957, the Special Rapporteur, Garcia-Amador, tried to link the minimum standard of treatment of aliens with the new international human rights law produced after World War II. However, the Commission did not support this approach, and in 1963, decided that

it was desirable to carry out a general study of the subject [of State Responsibility], taking care not to confuse the definition of the rules relating to responsibility with that of the rules of international law—and in particular those relating to the treatment of aliens—the breach of which can give rise to responsibility.²⁴



Not long ago, in 2006, the ILC did the same when it released its Draft Articles on Diplomatic Protection. The ILC stated:

Diplomatic protection belongs to the subject of 'Treatment of Aliens'. No attempt is made, however, to deal with the primary rules on this subject – that is, the rules governing the treatment of the person and property of aliens, breach of which gives

²⁴ For a detailed analysis of the handling, of lack of it, of the ILC of the minimum standard of treatment of aliens, see Richard B. Lillich, *The Current Status of the Law of State Responsibility for Injuries to Aliens* in Richard B. Lillich, ed., *INTERNATIONAL LAW OF STATE RESPONSIBILITY FOR INJURIES TO ALIENS* (Charlottesville: University Press of Virginia, 1983) 120.

rise to responsibility to the State of nationality of the injured person. Instead the present draft articles are confined to secondary rules only – that is, the rules that relate to the conditions that must be met for the bringing of a claim for diplomatic protection. ...²⁵

The ILC's decision is simply the most telling proof of the fact that the content or contents of the standard are not clear,²⁶ nor is the nature of the standard evident as a general principle of law or as customary international law. The standard exists, as evidenced by the ICJ's mention of it in *Barcelona Traction*, but its content, which determines when the actions or omissions of a State with regard to an alien fall below this minimum standard, is altogether uncertain, and so is its nature.²⁷

2. THE MINIMUM STANDARD OF TREATMENT OF ALIENS, BITS AND INVESTOR/STATE TRIBUNALS

Despite the fact that, as has been illustrated, the nature and content of the minimum standard of treatment of aliens have not been determined under general public international law, some regional and bilateral investment treaties contemplate the standard as if it were readily applicable. Prominent among them is NAFTA Article 1105.1 as interpreted by the Free Trade Commission, which provides that:

Each Party shall accord to investments of investors of another Party treatment in accordance with international law, including fair and equitable treatment and full protection and security.

25 *ILC Commentaries*, *supra* note 1, at 2.

26 Some investor/State tribunals have made the distinction between the existence of a minimum standard of treatment for aliens and of the minimum standard of treatment, suggesting that there may be different standards. *See* in this regard the award in *Alex Genin, Eastern Credit Limited, Inc. and A.S. Baltoil and the Republic of Estonia* (International Centre for Settlement of Investment Disputes, *In the Matter of the Arbitration between Alex Genin, Eastern Credit Limited, Inc. and A.S. Baltoil and the Republic of Estonia*, Case No. ARB/99/2. Award, June 25, 2001, 367. (Members: L. Yves Fortier, Meir Heth and Albert Jan Van Den Berg). available at <http://www.worldbank.org/icsid/cases/genin.pdf>. [hereinafter *Genin*]); the award in *Saluka Investments BV (the Netherlands) v. The Czech Republic*. (The Matter of and Arbitration under the UNCITRAL Arbitration Rules 1976. Partial Award, *Saluka Investments BV (the Netherlands) v. The Czech Republic*. March 17, 2006, 295. (Members of the Tribunal: Sir Arthur Watts, L. Yves Fortier, and Peter Behrens). available at http://www.pca-cpa.org/showpage.asp?ac=print&pag_id=1213 [hereinafter *Saluka*]). Ian Brownlie holds a similar view. *See* Ian Brownlie, *PRINCIPLES OF INTERNATIONAL LAW* 5th ed. (Oxford: Oxford University Press, 1998) at 529.

27 This is not to say that aliens can be treated in any way by States, but that the treatment depends on the factual situation of the alien and on the application to such facts of particular rules of international law, such as humanitarian international law or the Vienna Convention on Consular Relations, which, in particular, gives aliens specific rights when detained or imprisoned in States party to the Convention. But the content of a general standard to be applied, regardless of specific factual situations, is uncertain.

The interpretation of this provision issued by the Free Trade Commission stipulates that “Article 1105.1 prescribes the customary international law minimum standard of treatment of aliens as the minimum standard of treatment to be afforded to investments of investors of another Party.”²⁸ Therefore, for NAFTA States, not only is there a minimum standard of treatment, but there is also the view that the standard has the status of customary international law. In this respect, it can be said that there is nothing preventing States from agreeing on whatever provisions they think suit their needs. They can assume that the minimum standard of treatment has a certain content and nature under international law. However, such assumption applies only to parties to these treaties.

Moreover, it is important to say that, though it may seem strange, the inexistence of even a general definition of the minimum standard of treatment under general international law does not prevent international arbitration tribunals from applying, when they are called upon to do so, the provisions of those bilateral and regional treaties that take such content for granted. However, these arbitration tribunals

are applying *bilateral* treaty text only and not truly customary rules of international law as defined by Article 31 of the Statute of the International Court of Justice. This provision establishes the two requirements for the recognition of rules of customary international law, namely, uniform State practice and States' belief that it is a legal obligation, also known as *opinio juris*.

In other words, investor/State arbitration tribunals simply *assume* the existence of the custom, as ordered by the treaty, and try to define its content according to their understanding of what parties to the treaty consider to be the substance of the minimum standard of treatment of aliens. This is precisely what, for instance, the NAFTA Chapter 11 Tribunal did in *Mondev International Ltd. v. United States of America*. There, the Tribunal refused to assess whether there was a customary rule establishing the minimum standard of treatment of aliens; instead, it rightly took this standard as a given and sought to ascertain its content. The *Moldev* Tribunal pointed out:

Thus the question is not that of a failure to show *opinio juris* or to amass sufficient evidence demonstrating it.

²⁸ The interpretation is available at <http://www.dfait-maeci.gc.ca/tna-nae/NAFTA-Interpr-e.asp>.



The question rather is: what is the content of customary law providing for fair and equitable treatment and full protection and security in investment treaties?²⁹

Then the Tribunal moved on to define the content of the standard based on the NAFTA parties' understanding of the customary rule they considered as extant.³⁰

But the minimum standard of treatment for aliens, whatever its content, is not only applied by international tribunals ordered by treaty law to give substance to customary rules that the parties to the treaty consider as extant, but also by other arbitration tribunals

applying treaties that do not contemplate the standard explicitly. In effect, some tribunals have resorted to *their particular view* as to the content of the minimum standard of treatment for aliens in order to justify how they apply the respective standards of treatment used in BITs.³¹ To do so, they do not have to determine whether or not the standard is customary international law, but to define its substance, and they usually do so on the basis of other treaties or a few international decisions such tribunals find persuasive.

Summarizing, in the two above-mentioned circumstances, arbitration tribunals invoke the

29 International Centre for Settlement of Investment Disputes (Additional Facility), Award, *Mondev International Ltd. v. United States of America*, October 11, 2002. Case No. ARB(AF)/99/2. 113. (Members of the Tribunal: Sir Ninian Stephen, James Crawford and Judge Stephen M. Schwebel). available at http://www.naftaclaims.com/disputes_us_mondev.htm [hereinafter *Mondev*].

30 The *Mondev* Tribunal expressed:

[I]t is often difficult in international practice to establish at what point obligations accepted in treaties, multilateral or bilateral, come to condition the content of a rule of customary international law binding on States not party to those treaties. Yet the United States itself provides an answer to this question, in contending that, when adopting provisions for a fair and equitable treatment and full protection and security in NAFTA (as well as in other BITs), the intention was to incorporate principles of customary international law. Whether or not explanations given by a signatory government to its own legislature in the course of ratification or implementation of a treaty can constitute part of the *travaux préparatoire* of the treaty for the purpose of its interpretation, they can certainly shed light on the purpose and approaches taken to the treaty, and thus can evidence *opinio juris*. For example the Canadian Statement on Implementation of NAFTA states that Article 1105(1) 'provides for a minimum absolute standard of treatment, based on long-standing principles of customary international law'. The numerous transmittal states of the United States of BITs containing language similar to that of NAFTA show the same general approach. For example, the transmittal statement with respect to the United States-Ecuador BIT of 1993 states that the guarantee of fair and equitable treatment 'sets out a minimum standard of treatment based on customary international law'. It is to be noted that these official statements repeatedly refer not to 'the' but to 'a' minimum standard of treatment. ...

[M]exico ... did not have a practice prior to NAFTA of concluding BITs, but it expressly associated itself with the Canadian Statement on Implementation.

Id. 111 – 2. (footnotes omitted).

31 Arbitration tribunals doing so are applying *their particular views* regarding the minimum standard of treatment of aliens because neither the International Court of Justice nor the ILC has defined the content of the standard. For instance, the ICSID Tribunal in *Genin* did so, when it stated:

Article II(3) of the BIT requires the signatory governments to treat foreign investment in a 'fair and equitable' way. Under international law, this requirement is generally understood to 'provide a basic and general standard which is detached from the host State's domestic law.' While the exact content of this standard is not clear, the Tribunal understands it to require an 'international minimum standard' that is separate from domestic law, but that is, indeed, a *minimum* standard. Acts that would violate this minimum standard would include acts showing a willful neglect of duty, an insufficiency of action falling far below international standards, or even subjective bad faith ...

Genin, *supra* note 26, 367.

minimum standard of treatment of aliens as a customary international law not to apply this law, since its content is uncertain, as was illustrated, but to give it the substance such tribunals regard as necessary to dispose of the case at hand under a bilateral or regional treaty. It is a very rational decision for these tribunals, since they have to apply bilateral treaty text only. However, the ICJ is in a completely different position from investor/State arbitration tribunals, and it is prevented from approaching the issue of the minimum standard of treatment of aliens as these tribunals do. As well, the ICJ is in a more privileged and complex position than any investor/State arbitration tribunal, because while the latter knows that its award may have certain persuasive value—but no more than that—for other

tribunals, the ICJ is well aware of the fact that it has the power to shape the evolution of international law.³²

In this sense, the approaches of the ILC and of some arbitration tribunals to the minimum standard of treatment of aliens are not useful for the ICJ when deciding the *Diallo* case. That of the former does not provide any orientation at all; nor does the latter, since the ICJ in the said dispute is not under the duty to apply treaty law contemplating the minimum standard of treatment or any other, because there is no such treaty between Guinea and the Democratic Republic of Congo. Therefore, the ICJ has to determine the rule of international law under which it can assess whether Mr. Diallo's shareholder rights, and those of Guinea, have been violated.³³

32 For instance, as Boisson de Chazournes & Sarah Heathcote point out:

ICJ judgments by themselves can make significant contributions to the development of customary international law, by simply stating that determined rule has become an international custom. That was the case of the Law of the Sea Tribunal's decision in *M/V Saiga* in which the Tribunal based the customary law status of the state of necessity on the ICJ's judgment in *Gabčíkovo-Nagymaros* in which it declared such principle to have this character, despite the fact that controversy surrounded this recognition before the ICJ ruling.

Laurence Boisson de Chazournes and Sarah Heathcote, *The Role of the New International Adjudicator* in David J. Bederman and Lucy Reed, eds., *PROCEEDINGS OF THE 95TH ANNUAL MEETING OF THE AMERICAN SOCIETY OF INTERNATIONAL LAW* (Washington: American Society of International Law, 2001) 129-133. The European Court of First Instance did the same and specifically stated in *Opel Austria GmbH v. Council of the European Union (Case T-115/94)* that “[T]he principle of good faith ... is a rule of customary international law, whose existence has been recognized by the International Court of Justice ... and it is therefore binding on the Community.” See in this regard also Rosalyn Higgins, *The ICJ, the ECJ, and the Integrity of International Law* 52 I.C.L.Q. 18-9 (2003).

33 It is important to mention that the Court is under no obligation to recognize the categorization of the minimum standard of treatment of aliens as a customary rule of international law on the sole grounds that some States have made such categorization for the purpose of their bilateral relations regarding the promotion of their investments. In effect, the ICJ has declared that, even if parties to disputes before the Court agree that there is certain rule of customary international law applicable to their case, the Court is not bound to accept such recognition and has to inquire for itself whether the rule effectively exists.

The Court held in its judgment *Nicaragua* that

[T]he mere fact that States declare their recognition of certain rules [of customary international law] is not sufficient for the Court to consider these as being part of customary international law, and as applicable as such to those States. ...

Nicaragua, *supra* note 5, 183.

In sum, the fact that some States within or outside Court's judicial proceedings assume that a certain rule of international law has acquired the status of customary does not bind the Court. In consequence, the fact that some BITs consecrate the minimum standard of treatment of aliens as a customary international rule does not relieve the Court of its duty to carry out an inquiry into whether such rule does in fact have the said status.

If the content of the minimum standard of treatment is in itself so elusive, an alternative apparently at the disposal of the ICJ to rule on the claims of violation of Mr. Diallo's right as shareholder would be to associate the minimum standard of treatment of aliens—in this case a foreign investor—with the fair and equitable treatment standard, on the basis of its declaration as customary international law.

2. THE STANDARD OF FAIR AND EQUITABLE TREATMENT AS A CUSTOMARY INTERNATIONAL LAW

In relation to the *Diallo* case, one could say that the ICJ has at its disposal at least two ways to resolve the problem of defining the content and nature of the minimum standard of treatment of Mr. Diallo. The first is to ascertain such content and nature independently of any standard set forth in BITs. However, given the significant difficulties in ascertaining the status and content of the standard, as illustrated by the position the ILC has taken regarding

it, the ICJ could instead draw on the widespread inclusion in BITs of the fair and equitable treatment standard³⁴ to give to it not only the status of customary international law but also to equate it in this case with the minimum standard of treatment of aliens, by virtue of the fact that the affected alien is a foreign investor. Here is where Schwebel's suggestion³⁵ and the statements made by the *Moldev* Tribunal could become relevant. The Tribunal held:

[T]he vast number of bilateral and regional investment treaties (more than 2000) almost uniformly provide for a fair and equitable treatment of foreign investments, and largely provide for full security and protection of investments. Investment treaties run between North and South, and East and West, and between States in these spheres *inter se*. On a remarkably widespread basis, States have repeatedly obliged themselves to accord foreign investment such treatment. In the Tribunal's view, such a body of concordant practice

34 For a detailed evaluation of this standard see Stephen Vasciannie, *The Fair and Equitable Treatment Standard in International Investment Law and Practice* in 70 THE BRITISH YEARBOOK OF INTERNATIONAL LAW (Oxford: Clarendon Press, 2000) 99.

35 Andreas Lowenfeld makes a similar point, but he acknowledges that it does not satisfy the requirements of international law for the recognition of customary international rules and says that "perhaps the traditional definition of customary law is wrong, or at least in this area, incomplete." Andreas Lowenfeld, *Investment Agreements and International Law* 42 COLUMBIA JOURNAL OF TRANSNATIONAL LAW 123 130 (2003). Regardless of the general extra-legal plausibility of this argument, the ICJ is bound to apply the criteria set forth in Article 31 of the Statute as a matter of law; therefore, for the ICJ this provision is neither wrong nor incomplete.

will necessarily have influenced the content of rules governing the treatment of foreign investment in current international law. ...³⁶

The conventional wisdom regarding the state of the ICJ jurisprudence offers some support for the belief that the ICJ could make a similar statement, since it is based on the assumption that the ICJ has relaxed the requirements for the recognition of rules of international law. An illustration of this conventional belief follows.

B. THE FLEXIBLE APPROACH TO THE DECLARATION OF RULES OF CUSTOMARY INTERNATIONAL LAW

The conventional wisdom regarding the ICJ's prevailing approach to the recognition of rules of customary international law could provide grounds for expecting from the *Diallo* judgment on the merits a potential declaration of the minimum standard of treatment of aliens as a customary international law defined by the fair and equitable treatment standard. Yasuaki illustrates this conventional wisdom, according to which the ICJ would

have loosened the requirements for the recognition of rules of customary international law, thus:

It is well known that the ICJ has used the notion of customary international law in a highly flexible manner. The ICJ has blurred the distinction between state practice and *opinio juris* in demonstrating norms of customary international law. It has also become more inclined to rely on United Nations General Assembly declarations and resolutions as well as multilateral treaties to demonstrate the customary rules and principles of general international law. Further, the ICJ has relaxed the time requirement in the formation of general customary law. ... Such deviations are the unavoidable and understandable methods through which the ICJ identifies binding norms within the framework of Article 38 of the ICJ Statute. Because there is no treaty binding all states in international society, the ICJ is compelled to apply either

³⁶ *Mondev*, *supra* note 29, 117.

rules of “customary” law or “general principles of law recognized by civilized nations”, when it is required to apply norms with universal validity. Because the latter has many disadvantages, the ICJ has chosen the former. As a consequence, the ICJ is compelled to demonstrate norms of universal validity in terms of customary law even in situations where it is difficult to do so according to the traditional, “rigid” doctrine of customary law.³⁷

The flexible approach developed by the ICJ regarding the requirements for the declaration of rules of customary international law was adopted in its judgment in *Nicaragua*. The main features of this flexible jurisprudence are three. First, complete uniformity of State practice is not necessary for a customary rule of international law

to emerge. In fact, States' behaviour contrary to the practice would constitute a violation of the rule rather than preventing it from crystallizing as customary.³⁸ The second fundamental feature of this flexible trend is the loosening of the requirements for inference of the existence of *opinio juris*. This second requirement may not only be inferred from States' beliefs that they are complying with a mandatory precept, but also from Declarations of the UN General Assembly.³⁹ The third significant characteristic of this flexible approach—though not entirely relevant to the *Diallo* case—is the recognition that customary international law does not lose such nature when it is embodied in multilateral treaties.⁴⁰

The *Nicaragua* judgment loosened the requirements to declare the existence of customary international law. Schachter considered that *Nicaragua* inversed the process of

37 Onuma Yasuaki, *Is the International Court of Justice an Emperor Without Clothes?* 8 INTERNATIONAL LEGAL THEORY 3 19 – 20 (2002).

38 The ICJ held:

[T]he Court does not consider that, for a rule to be established as customary, the corresponding practice must be in absolute rigorous conformity with the rule. In order to deduce the existence of customary rules, the Court deems it sufficient that the conduct of States should, in general, be consistent with a given rule, and that instances of State conduct inconsistent with a given rule should generally have been treated as breaches of that rule, not as indications of the recognition of a new rule. ... *Nicaragua*, *supra* note 5, 186.

39 The ICJ pointed out:

[T]he Court has however to be satisfied that there exists in customary international law an *opinio juris* as to the binding character of such abstention. This *opinio juris* may, though with all due caution, be deduced from, *inter alia*, the attitude of the Parties and the attitude of States towards certain General Assembly resolutions, and particularly resolution 2625 (XXV) entitled “Declaration on Principles of International Law concerning Friendly Relations and Co-operation among States in accordance with the Charter of the United Nations”. The effect of consent to the text of such resolutions cannot be understood as merely that of a “reiteration or elucidation” of the treaty commitment undertaken in the Charter. On the contrary, it may be understood as an acceptance of the validity of the rule or set of rules declared by the resolution by themselves. ... *Id.* 188.

40 *See id.* 174.

creation. Under the strict approach, State practice came first, and *opinio juris* followed it.⁴¹ After the aforementioned decision, *opinio juris* appears first as a declaration embodied in a UN General Assembly Resolution; then State practice will confirm the customary character of the given declaration.⁴²

However, the flexible approach of the Court towards customary international law, as articulated in *Nicaragua*, was attenuated ten years later in the Court's advisory opinion in *Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons*. There, the UN General Assembly asked the Court to answer the question of whether the threat or use of nuclear weapons was in any circumstance permitted under international law.⁴³ In this Advisory Opinion, the Court did not take the same

path followed in *Nicaragua* and refined the conditions under which General Assembly resolutions may reach customary international law status.

The Court notes that General Assembly resolutions, even if they are not binding, may sometimes have normative value. They can, in certain circumstances, provide evidence important for establishing the existence of a rule or the emergence of an *opinio juris*. To establish whether this is true of a given General Assembly resolution, it is necessary to look at its content and the conditions of its adoption; it is also necessary to see whether an *opinio juris* exists as to its normative character. Or a series of resolutions may show the gradual evolution of the *opinio juris* required for the establishment of a new rule.⁴⁴

41 Assessing *Nicaragua*, Theodore Meron said:
[W]here a treaty concerns a particular area of law, however, even if it does not bind the parties to the dispute in question, the ICJ has tended to treat the texts of the treaty as a distillation of the customary rule. Eschewing examination of primary materials establishing stated practice and *opinio juris*. . . .
Theodor Meron, *Revival of Customary Humanitarian Law* 99 AMERICAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW 817 819 (2005).

42 Oscar Schachter, *New Custom: Power, Opinio Juris and Contrary Practice* in Jerzy Makarczyk, ed., *THEORY OF INTERNATIONAL LAW AT THE THRESHOLD OF THE 21ST CENTURY: ESSAYS IN HONOUR OF KRZYSZTOF SKUBIESZEWSKI* (The Hague: Kluwer Law International, 1996) 531 532. See also W. Michael Reisman, *The Cult of Custom in the Late 20th Century* 17 Cal. W. Int'l L.J. 133 (1987).

43 UN General Assembly Resolution 49/75 K, 15 December 1994. A strict application of *Nicaragua* would have eventually led to the declaration that the use of nuclear weapons was condemned by customary international law. In effect, on November 24, 1961, the General Assembly adopted Resolution 1653(XVI) declaring the use of nuclear weapons "a direct violation of the Charter of the United Nations." International Court of Justice. *Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons*, Advisory Opinion of 8 July 1996. [1996] I.C.J. Rep. 226 71. [hereinafter *Nuclear Weapons*]. Moreover, since 1961, according to the Court, the General Assembly had enacted resolutions each year invoking Resolution 1653 and requesting member States to conclude a treaty banning the use of nuclear weapons. Such resolutions, said the Court, had been adopted by large majorities. See *id.* 73.

44 *Id.* 70.

On this occasion, negative votes against the UN Resolutions and State practice contrary to the rule were seen as acts preventing the rule from crystallizing as customary international law.⁴⁵ It is important to state that, in its advisory opinion in *Legality of the Threat or Use of Nuclear Weapons*, the Court attenuated but did not reverse the position it took in *Nicaragua* regarding customary international law, so the flexible trend persists.

Thus, high expectations as to the recognition of the myriad of BITs as a potential expression of the emergence of the fair and equitable treatment standard as a customary rule of international law, as Schwebel and others suggest, would certainly be well placed in the ICJ's flexible approach regarding customary international law. In effect, complete uniformity in the formulation of the standard of fair and equitable treatment in BITs would not be required, and its inclusion in thousands of BITs could be seen as satisfying the lowered threshold of *opinio juris* established in *Nicaragua*. Had the ICJ declared the fair and equitable treatment standard a customary rule of international law, it would not be too difficult to equate the standard

with the minimum standard of treatment of aliens under international law in the *Diallo* case, in which a foreign investor is involved.

In sum, three factors contribute to placing high hopes on the *Diallo* judgment on the merits. First, the minimum standard of treatment is not as such defined in general public international law. Second, such uncertainty could eventually offer the ICJ the possibility to resort to the fair and equitable treatment standard in this particular case, by declaring it a customary rule of international law. Third, this declaration would be at least possible in principle, since the ICJ has a flexible approach to the recognition of such customary rules in which it has lowered the threshold of *opinio juris* required for this recognition.

IV. REASONS CONSPIRING AGAINST GREAT FOREIGN INVESTORS' EXPECTATIONS IN THE ICJ'S JUDGMENT ON THE MERITS IN THE *DIALLO* CASE

Although the set of factors supporting significant expectations of the ICJ judgment on the merits in the *Diallo* dispute may have merit, this author is

45 *See id.* 71 & 73.

of the view that other important circumstances point in a completely opposite direction and that it is unlikely that the ICJ will equate the minimum standard of treatment of aliens applicable to Mr. Diallo, as foreign investor, with the standard of fair and equitable treatment on the basis of its declaration as customary international law.

These circumstances are also three: first, in tandem with the flexible approach to the recognition of customary international rules, the ICJ has a strict approach, precisely designed and applied for such declaration in relation to bilateral or multilateral international treaties, as to the declaration of customary international law. Second, this approach, although it had been dormant for two decades, was recently revived by the Court precisely in its decision on preliminary objections in the *Diallo* case. Third, some important States are moving away from according foreign investors higher levels of protection and are seeking new ways to reduce such levels. The ICJ obviously is or would be aware of this reality and would take it into consideration, since declaring the standard of fair and equitable treatment as a customary rule of

international law would go against this recent attitude evinced by States.

A. THE UNLIKELY DECLARATION OF THE PRINCIPLE OF FAIR AND EQUITABLE TREATMENT STANDARD AS A CUSTOMARY INTERNATIONAL LAW

The second trend of the ICJ jurisprudence concerning customary international law is marked by the requirement of high thresholds for State practice to acquire the status of rules of this nature. The underlying justification of this strict approach is that declarations of rules as customary international law imply that all States have to comply with the relevant rules, regardless of whether or not they have participated in their development and regardless of the impact of such rules on their interests. Therefore, it is not surprising that, given such a reality, the Court adopted a strict approach towards the recognition of rules of customary international law embodied in international treaties negotiated by a limited number of States. The ICJ set the basis of this strict approach in its judgment in the *North Sea Continental Shelf Cases* cases.⁴⁶

46 International Court of Justice. *North Sea Continental Shelf Cases* (Federal Republic of Germany/Denmark; Federal Republic of Germany/Netherlands), Judgment of 20 February 1969. [1969] I.C.J. Rep. 3. [hereinafter *North Sea Continental Shelf*].

This dispute arose out of the Netherlands' and Denmark's contention that the principle of equidistance in the delimitation of continental shelves, consecrated in Article 6 of the Geneva Convention and whose application they were seeking in their dispute with the Federal Republic of Germany, had later acquired the status of customary international law due to States' practice and the work of the ILC.⁴⁷

The Court declared that the process of a treaty becoming an international custom was possible⁴⁸ but stated that “this result is not lightly to be regarded as having been attained.”⁴⁹ Then the Court proceeded to establish strict requirements for the transformation of treaty provisions binding on a few States into rules of international customary law binding on all. First, the treaty provisions must not be one with regard to which reservations by parties to the treaty are permitted.⁵⁰ Second, the international convention must have been the subject of widespread ratification by States most interested

in or affected by the given provision.⁵¹ Third, the transformation of treaty law into customary international law usually requires the passage of a considerable amount of time. However, such transformation can take place in a short span of time, but in order for this to happen, the practice must be virtually uniform.⁵² Finally, the ICJ set a high threshold for the *opinio juris* and determined that it had to be demonstrated that States adopting the practice regarded it as mandatory and not because they thought it convenient. The Court held:

The essential point in this connection—and it seems necessary to stress it—is that even if these instances of action by non-parties to the Convention were much more numerous than they in fact are, they would not, even in the aggregate, suffice in themselves to constitute the *opinio juris*;—for, in order to achieve this result, two conditions must be fulfilled. Not only must the acts concerned amount to a

47 *Id.* 61. Although Denmark and the Netherlands were parties to the Convention, the Federal Republic of Germany was not, which led the former to raise the argument of the transformation of Article 6 as a rule of customary international law binding on the latter. *See id.* 26.

48 *See id.* 71.

49 *Id.*

50 *See id.* 72.

51 *See id.* 73. In this particular case, the ICJ considered that the fact that 50 States had ratified the Convention was not indication of widespread support for the provision up to the point of making the Convention a rule of customary international law. *See id.*

52 *See id.* 74.

settled practice, but they must also be such, or be carried out in such a way, as to be evidence of a belief that this practice is rendered obligatory by the existence of a rule of law requiring it. The need for such a belief, i.e., the existence of a subjective element, is implicit in the very notion of the *opinio juris sive necessitates*. The States concerned must therefore feel that they are conforming to what amounts to a legal obligation. The frequency or even habitual character of the acts is not in itself enough. There are many international acts, e.g., in the field of ceremonial an protocol, which are performed almost invariably, but which are motivated only by considerations of courtesy, convenience or tradition, and not by any sense of legal duty.⁵³

It is also worth mentioning that, chronologically, the ICJ first adopted the strict approach towards declaration of rules of customary international law,⁵⁴ and then the flexible one, which led many authors to refer to the traditional and modern approaches of the Court to customary international law. Current developments in the jurisprudence of the Court have made this distinction meaningless, since the strict approach has been recently applied by the Court and precisely in its decision in the *Diallo* case on preliminary objections.

B. THE RECENT APPLICATION OF THE STRICT TREND REGARDING CUSTOMARY INTERNATIONAL LAW

The belief that the flexible approach is the dominant one regarding customary international law has been based on the fact that the strict

53 *Id.* 77. The ICJ concluded in this case that the equidistance principle was used to demark the continental shelf for reasons other than the States' belief of its being the application of a mandatory rule. (*See id.* 78). For all these reasons, the ICJ determined that Article 6 of the Geneva Convention had not attained the status of international customary law. *See id.* 81. For a detailed analysis of this judgment regarding customary international law, see Peter Haggemacher, "La Doctrine de Deux Éléments du Droit Coutumier Dans la Pratique de la Cour Internationale" LXXXX R.G.D.I.P. 1 (1986).

The strict approach was followed few years later by a cautious view regarding the identification not of rules, of but of trends, in the evolution of customary international law in certain domains. This cautious approach was embodied in the Court's judgment in the *Case Concerning the Continental Shelf (Tunisia/Libyan Jamabiriya)*. Although the ICJ was asked to rule on the basis of emerging trends regarding the law of the Sea, the Court refrained from taking this path. *See* International Court of Justice. *Case Concerning the Continental Shelf (Tunisia/Libyan Jamabiriya)*, Judgment of 24 February 1982. [1982] I.C.J. Rep. 18 24. The Court sent the question back to the parties and asked them to themselves identify those trends they considered the Court should apply instead of making the Court itself make such selection. The parties, not the Court, ended up making such identification. *See id.* 46.

54 *See* Anthea Elizabeth Roberts, *Traditional and Modern Approaches to Customary International Law: A Reconciliation* 95 AMERICAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW 757 (2001).

approach came first and had not been recently applied by the Court. The fact that this line of jurisprudence has always been available is evidenced by its implicit application in the decision on preliminary objections in the *Diallo* case.

As was mentioned, in the case before the ICJ, Guinea sought to exercise its diplomatic protection on behalf of Mr. Diallo as an individual and as *associé*⁵⁵ of Africom and Africontainers—two Congolese companies—and, specifically, his rights to oversee, control and manage the companies. Guinea also exercised its right to diplomatic protection, by substitution, of these companies in order to recover the debts owed to them,⁵⁶ despite the fact that the ICJ had declared in its judgment in *Barcelona Traction* that only the State of incorporation of legal persons could seek their diplomatic protection.⁵⁷

To support this claim, Guinea argued that multiple BITs and international arbitration awards had recognized that shareholders could seek reparation for damages caused by host States to their companies.

The Court did not accept this argument, tacitly applying the strict jurisprudence by saying:

The fact invoked by Guinea that various international agreements, such as agreements for the promotion and protection of foreign investments and the Washington Convention, have established special legal regimes governing investment protection, or that provisions in this regard are commonly included in contracts entered into directly between States and foreign investors, is not sufficient to show that there has been a change in customary rules of diplomatic protection; it could equally show the contrary. The arbitrations relied on by Guinea are also special cases, whether based on specific international agreements between two or more States, including the one responsible for the allegedly unlawful acts regarding the companies concerned ... or based on agreements concluded directly between a company

55 The term *associé* is the one used by the Court in its decision. See *Diallo*, *supra* note 1, 25.

56 See *id.* 27–29.

57 See *Barcelona Traction*, *supra* note 23, 70.

and the State allegedly responsible for the prejudice to it ...⁵⁸

As can be seen, in its Decision on Preliminary Objections in the *Diallo* dispute, in which it was asked to consider multiple BITs as evidence of changes in customary international law, the Court did not apply the flexible approach of *Nicaragua*; on the contrary, it applied its strict jurisprudence for the recognition of rules of customary international law, which means that both approaches persist today in this realm.⁵⁹

The ICJ's decision on preliminary objections in *Diallo* may be seen as going against hopes that the proliferation of BITs could lead to a declaration that the standard of fair and equitable treatment of foreign investors provided therein constituted customary international law. The flexible approach was not applied by the Court precisely in the field—protection of foreign investors—in which Schwebel and

others could have eventually counted on to see materialized their hope of seeing the fair and equitable treatment standard elevated to the status of rule of customary international law.

There is virtually no need to go into the elements of the strict approach to confirm that the fair and equitable treatment standard has not reached such status under this threshold. There are States that do not have BITs, or even if they have them, have only a few. But even if they have many, they do not think they are obliged to accord the standard to investors of States with which no BIT is in place. In sum, leaving aside the fact that there is a uniform practice regarding the recognition of the standard, it lacks *opinio juris*. States bind themselves because they think it is convenient for their interest and for their investors in the particular treaty in question and in relation with the particular counterpart, but they do not do so because they feel they are compelled to grant such standard of treatment.⁶⁰ The

58 *Diallo*, *supra* note 2, 90. On this basis, the Court upheld the preliminary objection invoked by the Democratic Republic of Congo and declared that Guinea did not have standing to exercise its diplomatic protection on behalf of the companies of which Mr. Diallo was an *associé*. *See id.* 89.

59 The ICJ did not quote its previous judgment in *North Sea Continental Shelf Cases* as a basis to reject Guinea's claim. Such absence does not prevent me from arguing that the ICJ revived the strict approach towards the recognition of customary rules of international law, since the conclusion of the ICJ shows that it did not apply the flexible approach of *Nicaragua*.

60 It is not surprising that this was the position of Canada, Mexico and United States in the *Mondev* case. The Tribunal held: "[A]ll three NAFTA Parties challenged holding of the Tribunal in *Polpe & Talbot* which find that the content of contemporary international law reflects the concordant provisions of many hundreds of bilateral investment treaties. In particular, attention was drawn to what those three States saw as a failure of the *Pope & Talbot* Tribunal to consider a necessary element of the establishment of a rule of customary international law namely *opinio juris*. These States appear to question whether the parties to the very large numbers of bilateral investment treaties have acted out of a sense of legal obligation when they include provisions in those treaties such as that for 'fair and equitable' treatment of foreign investment." *Mondev*, *supra* note 29, 110.

subjective element of customary international law is by no means present regarding the fair and equitable treatment standard.

In its judgment on the merits with regard to the proliferation of treaties consecrating the fair and equitable treatment standard, the Court could also reiterate what it said in the *Diallo* decision on preliminary objections as to the proliferation of BITs allowing investors to seek protection for damages caused to their companies: that the inclusion of the fair and equitable treatment standard in BITs proves precisely that it has not reached the status of customary international law.⁶¹

But the unlikelihood of a declaration of the fair and equitable treatment standard as a customary rule of international law is not only associated with an application of the requirements of the strict jurisprudence adopted by the ICJ regarding economic subject-matters, but also with the fact that such declaration would not fit well with the position States are adopting

regarding the level of protection accorded to foreign investors.

C. *DIALLO* IN THE CONTEXT OF STATES' RECENT ATTITUDE AIMED AT NARROWING THE LEVEL OF PROTECTION ACCORDED TO FOREIGN INVESTORS

It does not come as a surprise that the ILC decided not to deal with the issue of the minimum standard of treatment of aliens, since States themselves have been unable to arrive at a common ground.⁶² Moreover, as Orrego Vicuna highlighted before the 99th Annual Meeting of the American Society of International Law, important States that in the past were promoting high levels of protection for foreign investors are now seeking to commit themselves to lower degrees, due to the change in their status from capital exporters to capital importers of foreign investment, as evidenced for instance in the interpretation of NAFTA Article 1105, which undeniably sought this objective.⁶³

61 There is no contradiction in the co-existence of the flexible and strict approaches to customary international law in the ICJ, since both seem to be applied to different areas of international law. The flexible approach is most used with regard to humanitarian international law, while the strict approach has been to date applied by the Court to issues unrelated to this field, among them subject-matters of economic nature, including continental shelves and foreign investment.

62 As evidenced by the failure of the negotiations of the Multilateral Investment Agreement. See in this regard, Philippe Sands, *LAWLESS WORLD* (New York: Viking, 2005) 138–9.

63 Francisco Orrego Vicuna, *Foreign Investment Law: How Customary is Custom?* in Laurence R. Helfer & Rae Lindsay, eds., *NEW ORDER OR A WORLD IN DISORDER? TESTING THE LIMITS OF INTERNATIONAL LAW. PROCEEDINGS OF THE 99TH ANNUAL MEETING OF THE AMERICAN SOCIETY OF INTERNATIONAL LAW* (Washington: American Society of International Law, 2005) 97–98–9.

In other words, the trend in some important States is towards lower, not higher levels of protection of foreign investors. Declaring the fair and equitable treatment standard as a customary rule of international law would go against this trend, and since the ICJ is expected to be well aware of and unlikely to ignore this contemporary reality, it is even more unrealistic to expect that the Court will make such a declaration.⁶⁴

Certainly, given today's politics in the field of international protection of foreign investment, it is unrealistic to consecrate the fair and equitable treatment standard as a rule of customary international law. Although BITs certainly proliferate, they are negotiated in detail in terms of content; States carefully choose which counterparts they will celebrate them with; and the pattern for some important capital exporters in some BITs is towards narrow interpretations of the level of protection provided.

Finally, it is important to say that if there is an international arbitration award that would provide a result in the merits of the *Diallo* case that would fit well with the realities in the field of States' contemporary policy as to the level of protection of foreign investors, it is the award in *Saluka Investments BV (the Netherlands) v. The Czech Republic*. In *Saluka*, the Tribunal stated that the minimum standard of treatment of aliens under international law offers a level of protection lower than the fair and equitable treatment standard provided for in BITs. The Tribunal held:

[I]t should be kept in mind that the customary minimum standard is in any case binding upon a State and provides a minimum guarantee to foreign investors, even where

64 A former President of the ICJ, Judge Mohammed Bedjaoui, while acting in that capacity, stated clearly that the ICJ keeps a close eye on the external realities. When presenting the Court's annual report to the UN General Assembly, he said:

[T]he Court, by the nature of the law it applies, by the role it fulfils and by its composition, is better able than any other judicial institution to withstand blind applications of the law. While being sufficiently precise to offer those who come before it all the legal security to which they legitimately aspire, international law remains at the same time and in essence a flexible and open law. ...

The Court takes its decisions on the basis of law, following a most minute and meticulous examination of each case, without failing to take into account of the meta-judicial factors, the expectations of the parties and the imperative requirements of peace and justice ...

Judge Mohammed Bedjaoui, as quoted by Elihu Lauterpacht. Elihu Lauterpacht, *The Judicial and the Meta-Judicial in International Law* in Jerzy Makarczyk, ed., *THEORY OF INTERNATIONAL LAW AT THE THRESHOLD OF THE 21ST CENTURY: ESSAYS IN HONOUR OF KRZYSZTOF SKUBIESZEWSKI* (The Hague: Kluwer Law International, 1996) 215-216.

Likewise, Sir Robert Jennings also acting as President of the ICJ expressed a similar view in its report to the U.N. General Assembly. He said:

[A] court must indeed apply legal rules and be seen clearly to be doing so, for otherwise it forfeits such authority as it has, for its authority arises not from the pronouncements of judges but from pronouncements of what the law is. Nevertheless, a good and useful court will not be ignorant of the political issues involved or of the political consequences of the decision it takes.

Sir Robert Yewdall Jennings, *Report of the International Court of Justice* UN Doc. A/46/PV.44. (1991), reprinted in 86 *AMERICAN JOURNAL OF INTERNATIONAL LAW* 249-252 (1992).

the States follows a policy that is in principle opposed to foreign investment; in that context, the minimum standard of 'fair and equitable treatment' may in fact provide no more than 'minimal' protection. Consequently, in order to violate that standard, States' conduct may have to display a relatively higher degree of inappropriateness.

Bilateral investment treaties, however, are designed to promote foreign direct investment as between the Contracting Parties, in this context, investors' protection by the 'fair and equitable treatment' standard is meant to guarantee providing a positive incentive for foreign investors. Consequently, in order to violate the standard, it may be sufficient that States' conduct displays a relatively lower degree of inappropriateness.⁶⁵

As can be seen, for the *Saluka* Tribunal the level of protection granted to foreign investors by the minimum standard of treatment of aliens is not the one offered by the

fair and equitable treatment standard, at least as understood in those BITs that do not link it to the minimum standard of treatment.⁶⁶

One could speculate that this result could eventually be the one that would allow the Court to offer a level of standard of protection of aliens under the institution of diplomatic protection, where BITs are not present, and which would fit well with the contemporary realities in some States who seek to accord foreign investors lower degrees of protection even under BITs.

Finally, the fact that the ICJ may not resort to the fair and equitable treatment standard when deciding Guinea's claim that Mr. Diallo did not receive treatment in accordance with a "minimum standard of civilization" from the DRC does not mean that the ICJ will not rule on this claim. In fact, one of the important contributions the judgment on the merits of this case may provide is what the content of this standard is—whatever the label the Court will assign it. In this sense, it will be important to see whether the ICJ embraces the bottom line or uses a standard similar to that set by the Mexico-US General Claims

65 *Saluka*, *supra* note 26, 292–3.

66 This was the case in *Saluka* with the Agreement on Encouragement and Reciprocal Protection of Investments Between the Kingdom of The Netherlands and the Czech and Slovak Federal Republic. *See id.* 294–5.

Commission in the *Neer* case, which has received considerable attention in investor/State arbitration. According to this award:

The treatment of an alien, in order to constitute an international delinquency, should amount to an outrage, to bad faith, to willful neglect of duty, or to an insufficiency of governmental action so far short of International standards that every reasonable and impartial man would readily recognize its insufficiency.⁶⁷

IV. CONCLUSION

This paper has highlighted the fact that critical issues for States and foreign investors are at stake in the *Diallo* case before the International Court of Justice, in which Guinea is exercising its right to diplomatic protection on behalf of its national as *associé* in two Congolese companies, and it is claiming that the DRC has violated the “the principle that aliens should be treated in accordance with a 'minimum standard of civilization.’”

Three factors contribute to foreign investors' positive expectations in the final judgment in the *Diallo* case.

First, the content and nature of the minimum standard of treatment of aliens is not as such defined in public international law. Second, such lack of definition could offer the ICJ the eventual possibility of resorting to the fair and equitable treatment standard to rule on Guinea's above-mentioned claim, by declaring the standard as a customary rule of international law and by equating it with the minimum standard of treatment. Third, such declaration is at least possible in principle, since the ICJ has a flexible approach in which it has loosened the threshold of *opinio juris* required for this recognition.

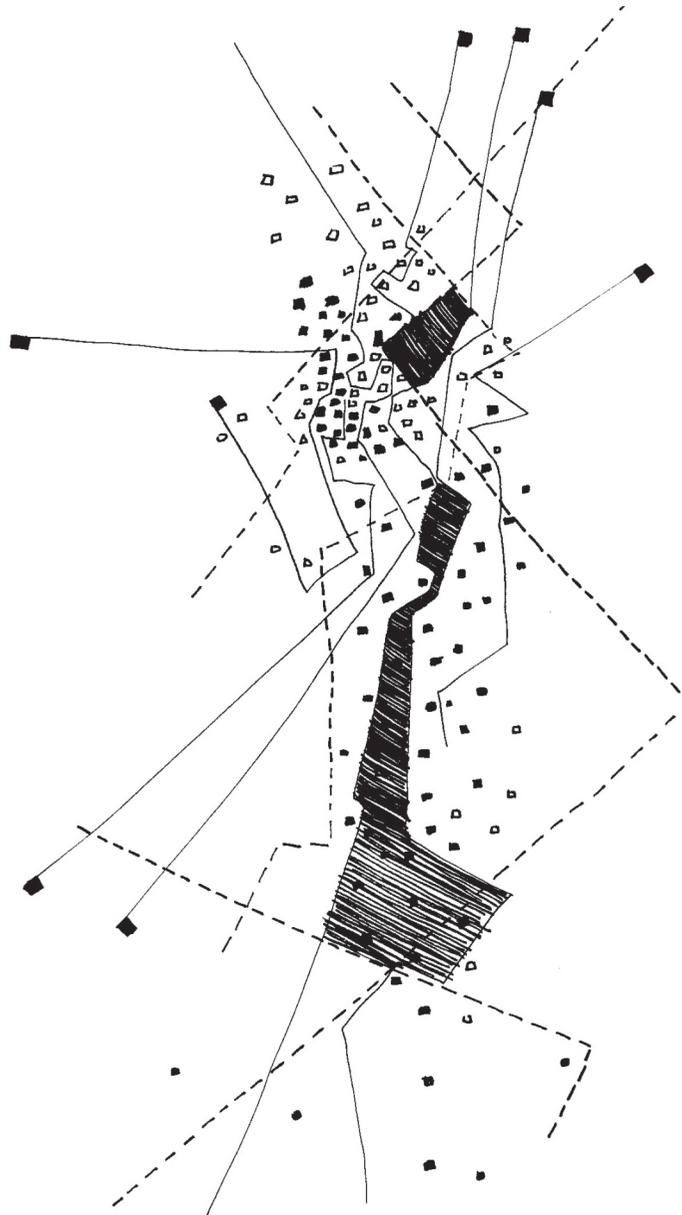
Although the set of factors supporting significant expectations in the ICJ judgment on the merits in the *Diallo* dispute are indeed present, this paper has shown that other important circumstances conspire against such expectations and that it would not seem probable that, to decide the foregoing claim, the ICJ would declare the fair and equitable treatment standard as customary international law to give content to the minimum standard of treatment of aliens in this particular case.

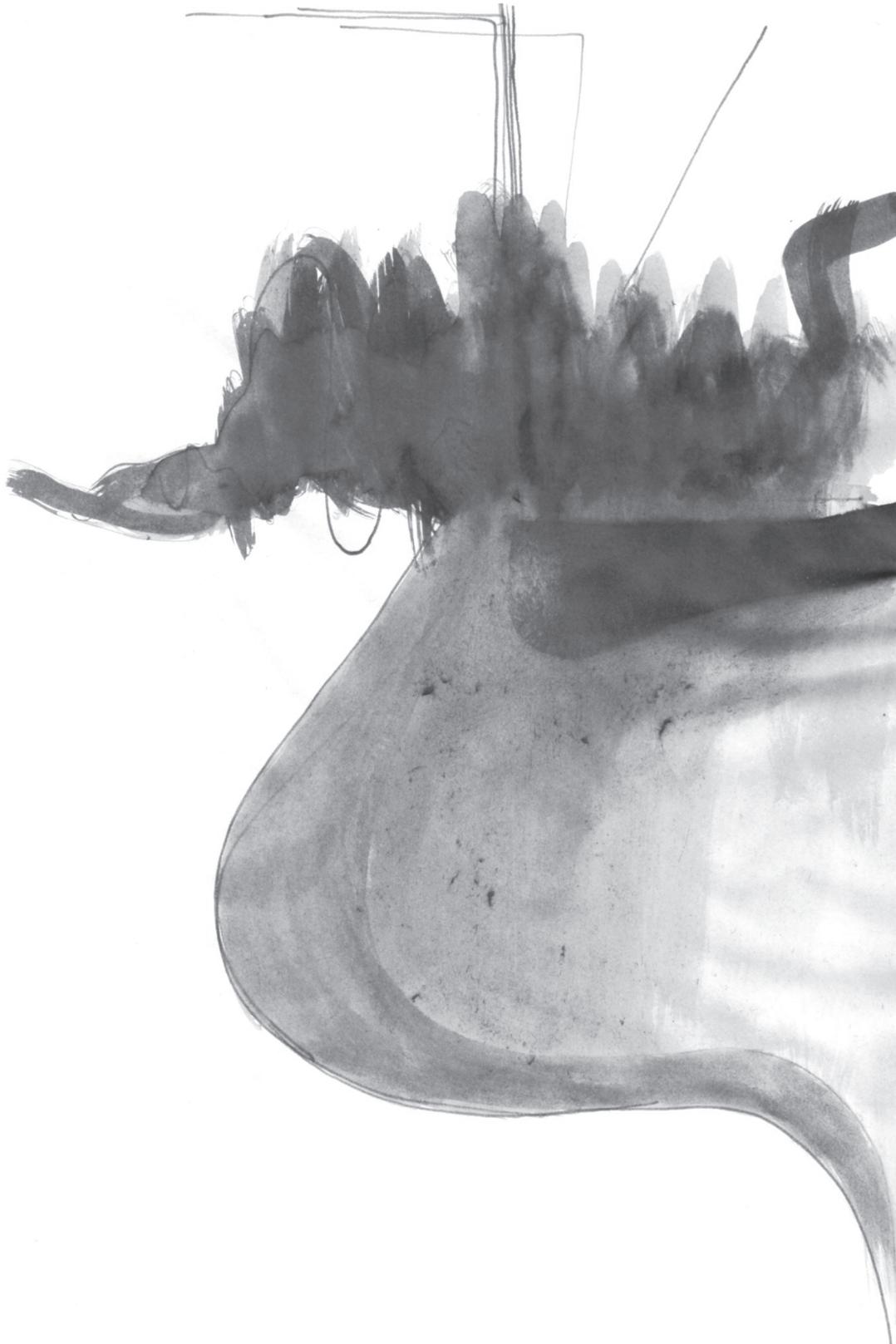
In sum, first, the *Diallo* case could offer the ICJ the opportunity to give

67 *Neer (U.S.) v. United Mexican States*, 4 R.I.A.A. 60 (Mexico-U.S. General Claims Commission) (1926).

the long-awaited clarification of the content or a content of the minimum standard of treatment of aliens, at least with regard to foreign investors, a task the ILC has been reluctant to accomplish for good

reasons. And second, it is unlikely that, as a result of this case, the fair and equitable treatment standard will end up receiving the official status of customary international law.





LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLARIZADA*

Religious Education in Schools

Sandra María Guzmán Maya **
 Yulman Fernando Arias Betancur ***

Primera versión recibida: 03 de Marzo de 2009. Versión final aprobada el 5 de mayo de 2009.

SÍNTESIS

La educación religiosa ha sido, por tradición, parte de la formación escolar en nuestras sociedades latinoamericanas. Hasta hace no más de veinte años, la formación cristiana y específicamente católica, era hegemónica en el sistema escolar colombiano. Actualmente, y después de un intenso despliegue normativo, la educación religiosa escolarizada sigue en el debate público, ya no sólo desde el ejercicio de los derechos y las libertades sino además desde abordajes epistemológicos y disciplinares.

En esta tarea interactúan ya, además de las instituciones eclesiales, ponentes de la pedagogía, la jurisprudencia y otras disciplinas de las ciencias sociales (psicología, sociología). El prospecto planteado en torno al tema aboga más por una educación incluyente antes que por una imposición institucional y doctrinal; siendo así un espacio para el diálogo religioso y pluralista que acoja a toda persona en la diferencia de creencias.

DESCRIPTORES: Educación religiosa; libertad confesional.

ABSTRACT

Religious education has traditionally been part of school education in Latin American societies. Until less than twenty years ago, Christian, and specifically Catholic, education was dominant in the Colombian school system. Nowadays, and after multiple constitutional and legal changes, public debates about religious education in schools remain regarding the exercise of rights and freedoms and also as to the proper epistemological approach.

Besides the Catholic Church, there are other actors who participate in this debate, who put forward legal, psychological and sociological perspectives. This article suggests that an inclusive religious education is a better formula than imposing one single doctrine, and recommends the creation of an open, pluralistic dialogue that takes into account the value of each person and his or her particular beliefs.

DESCRIPTORS: Religious education; religious freedom.

1. SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLAR

La formación religiosa de la persona, y específicamente la formación cristiana, ha sido para las sociedades

latinoamericanas un imperativo cultural que se sitúa desde la misma época de la colonización europea en los nuevos continentes encontrados. Así, durante siglos impartir la doctrina de fe del catolicismo fue un hacer riguroso de la escuela privada y

* Este artículo es una revisión del tema de tendencias de la Educación Religiosa.

** Docente de Hermenéutica de la Fe en la Universidad Católica Popular del Risaralda. Licenciada en Ciencias Religiosas. Magister en Comunicación Educativa. sandramariaguz@hotmail.com

*** Licenciado en Ciencias Religiosas. Especialista en Pedagogía y Desarrollo Humano. Docente de Humanidades Universidad Católica Popular del Risaralda. yulman@ucpr.edu.co

pública en los países de occidente. No obstante, la nueva legislación en muchos de tales países, ha planteado ciertos condicionamientos al ejercicio de la educación religiosa cristiana y ya se ha incluido la dimensión plural de los credos y confesiones religiosas.

Significativamente en Colombia, en los últimos veinte años el acontecimiento más destacado ha sido la promulgación de la nueva constitución política en el año 1991, la cual proclama la libertad de cultos dejando en igualdad jurídica a católicos y no católicos, visto esto en la tan sonada declaración de protección de la nación, en su constitución anterior, a la devoción religiosa del “Sagrado Corazón de Jesús”, abolida por la nueva carta política. A esto se suman las aplicaciones internacionales de derechos humanos y civiles y los pactos en materia religiosa de tipo internacional, como el pacto de San José en 1969. (UCPR, 2006, p. 22)

Específicamente, al hablar de educación religiosa escolar, se entiende ésta dentro de la modalidad de la educación formal, en relación con los fines y métodos propios de la educación escolar y en niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Educación Media y Educación

Superior. Este tipo de educación se ajusta a pautas curriculares progresivas y “tiene por objeto desarrollar en el educando conocimientos, habilidades, aptitudes y valores mediante los cuales las personas puedan fundamentar su desarrollo en forma permanente”. (Ley 115, 1994, arts. 10 y 11)

La ERE (Educación Religiosa Escolar), según el Consejo Episcopal Latinoamericano (2006), tiene como finalidad la formación integral de la persona, especialmente su dimensión religiosa y de sentido, que se concreta en su espiritualidad y estilo de vida. Esta intencionalidad formativa se orienta hacia lo trascendente, logrando en el sujeto una actitud de apertura hacia el otro como semejante y hacia la divinidad. Sus objetivos son principalmente penetrar en el ámbito de la cultura, relacionarse con los demás saberes en cuanto aportan a la formación íntegra e integral de la persona, facilitar un aprendizaje orgánico y sistémico de la religión y sus componentes y fomentar el diálogo fe-cultura, fe-vida.

Desde la posición de la Iglesia Católica, en la educación religiosa se respetará la libertad religiosa y de conciencia de los alumnos y de las familias en libertad firmemente

tutelada por la Iglesia. (*Dignitatis Humanae*, 29, 10, 12, citado en CONACED, 1995). Por su parte, la Iglesia Católica no puede renunciar a la libertad de proclamar el mensaje evangélico y exponer los valores de la educación cristiana. Es su derecho y su deber:

“Los niños y los adolescentes tienen derecho a que se les estimule a apreciar con recta conciencia los valores morales y a prestarles su adhesión personal y también a que se les estimule a conocer y a amar más a Dios. Ruega, pues encarecidamente a todos los que gobiernan los pueblos, o están al frente de la educación, procurar que la juventud nunca se vea privada de este sagrado derecho” (*Dec. Gravissimum Educationis Momentum*, citado CELAM, 2007, N° 482).

Debería quedar claro a todos que exponer o proponer no equivale a imponer. El imponer en efecto, supone violencia moral, que el mismo mensaje evangélico y la disciplina de la Iglesia, rechazan resueltamente. (CIC can 782,2 citado en CONACED, 1995). Específicamente, en el siglo XX se pueden señalar las formas más directas de rechazo y contraposición a la Escuela Católica, como parte del

debate social en torno a la educación. La Sagrada Congregación para la Educación Católica relaciona los argumentos que se esgrimen, en su documento *La Escuela Católica* (1981, N° 16–24):

- Desde las esferas laicales se considera que la Iglesia no puede tener lugar en la esfera institucional y pública.
- Otros consideran que la Iglesia trata de instrumentalizar la educación para fines eminentemente religiosos y doctrinales haciendo proselitismo.
- Se le atribuye también a la Escuela Católica ser representante de un anacronismo social, pues la labor educativa ya es asunto propio del Estado.
- Otra objeción, es la aparente discriminación de la Escuela Católica frente a grupos socioeconómicos, pues su accionar opta en principio por intervención en comunidades pobres o marginadas.
- En cuanto a la eficiencia de la formación cristiana en la escuela, se objeta el hecho de la incoherencia y poco testimonio en la vida de muchos creyentes educados institucionalmente.
- Es objetado también el hecho de que la Iglesia difícilmente puede asegurar los medios para su tarea

educativa, proponiéndosele su retirada de los medios escolares.

De acuerdo con los elementos mostrados anteriormente desde la perspectiva original de la Iglesia Cristiana (católica), se puede concluir que la educación es una dimensión propia en el hacer evangelizador y que usa la Escuela como dispositivo de la sociedad, como medio para conjugar la experiencia del conocimiento de jóvenes y adolescentes con la proyección del mensaje de fe, haciendo sus correspondientes relaciones, complementaciones y aplicaciones socioculturales. Su objetivo primario es contextualizar en la Escuela el anuncio de su fe, procurando consolidar una experiencia palpable de su mensaje; con la vivencia de valores concretos como el respeto, la justicia, la solidaridad, entre otros, a través de proyectos específicos de compromiso social.

2. DEBATE DISCIPLINAR ACTUAL

Desde las anteriores premisas, se percibe que subyace un concepto determinante en la tarea de la Escuela católica que es el de educación religiosa. Desde aquella misma, ésta se propone como la enseñanza sistemática y explícita de

la doctrina cristiana, recurriendo a las herramientas didácticas y pedagógicas en conexión con los elementos catequéticos. Sin embargo, tal concepción, enmarcada en las últimas décadas del siglo XX, encuentra actualmente elementos emergentes en cuanto a la impartición de la educación religiosa en las escuelas, tales como la diferenciación sustancial entre educación religiosa y educación cristiana, los contenidos propios como asignatura académica, las exigencias curriculares a los estudiantes en relación con la pluralidad y libertad de credos, la metodología específica en su enseñanza, los propósitos sociales y de promoción de una convivencia para la paz; entre otros cuestionamientos de tipo jurídico y contextual. Esto hace plantear unos ejes orientadores en torno a la comprensión y desarrollo de la educación religiosa, propiamente en la escuela como institución formal, pero igualmente en los ámbitos de la familia, la cultura y la sociedad.

Estos ejes se proponen básicamente desde el debate interdisciplinar actual, los giros epistemológicos y teóricos y los referentes de enseñabilidad como área del conocimiento. Básicamente se sintetizan en los siguientes enunciados:

- a) Discurso desde la fenomenología religiosa y la antropología cultural, ya no desde las doctrinas confesionales.
- b) Aplicabilidad social y ética, ya no centrada en lo ritualista o moralista.
- c) Diálogo interconfesional, ecuménico e interreligioso.
- d) Conectividad con la realidad actual del ser humano y la experiencia de vida personal.

La misma Iglesia ha sido consciente de tales situaciones nuevas en torno a la orientación religiosa de las comunidades, específicamente en la escuela, reconoce “(...) que su tarea se presenta como más ardua y compleja, sobre todo hoy, cuando el cristianismo debe ser encarnado en formas nuevas de vida por las transformaciones que tiene lugar en la Iglesia y en la sociedad, particularmente a causa del pluralismo y de la tendencia creciente a marginar el mensaje cristiano” (Sagrada Congregación para La Educación Católica. 1981, N° 66). Complementariamente, es preciso plantear que el debate autocrítico y reflejo sobre la educación religiosa ha desbordado la instancia eclesial y se ha instalado en los discursos de las grandes religiones en el mundo, de las nuevas tendencias espirituales y de los intereses socioculturales y aun de la

misma esfera académica, en las ciencias sociales y la investigación fenomenológica.

En lo disciplinar, es bien pertinente abordar la Educación Religiosa como área del conocimiento, además de ser un proceso educativo de la fe confesional y de la eclesialidad de determinado credo. La fe como acto humano y la religión como expresión suya, es una dimensión que puede ser interpretada, reflexionada y conceptualizada. Desde el punto de vista de la construcción del conocimiento, el saber como acercamiento a un objeto de estudio, requiere algo más que una experiencia directa, es necesario una construcción teórica, esquemática y categorial, de un objeto que se vuelve concepto, pensamiento, idea. Es aquí donde se plantea la implementación de los signos y lenguajes en el conocimiento elaborado y en donde lo religioso adquiere forma disciplinar, pues en torno a ello es posible construir un discurso cognoscitivo (Conferencia Episcopal Colombiana, 2000).

En cuanto a lo pedagógico, la Educación Religiosa se sustenta en un saber que es concebible, comprensible y aprehensible. Desde lo científico, el hecho religioso surge como objeto de estudio de la

educación religiosa en sí, esto abre un horizonte más amplio en su proposición disciplinar, pues la desentraña de una confesión o credo simplemente doctrinal para arraigarse en el sentido de una experiencia vital cuya consideración conceptual se hace desde las ciencias sociales, a nivel antropológico y propiamente en la Teología y las Ciencias de la Religión; y más recientemente, la Fenomenología de la Religión. Esto hace que el discurso religioso adquiera validez, legitimidad y confiabilidad como disciplina y garantía académica en el ámbito escolar e igualmente oficio psicopedagógico, curricular, institucional y cultural. (Conferencia Episcopal Colombiana, 2000).

2.1 DEBATE JURÍDICO

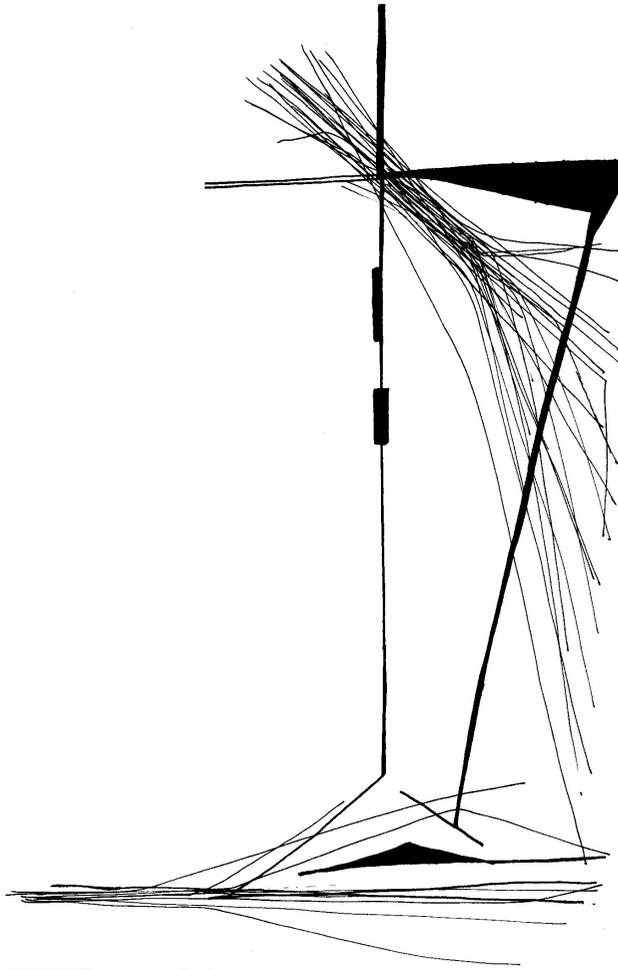
Unos de los puntos principales de partida de este debate sobre la Educación Religiosa Escolar es el artículo 19 de la Constitución Política de 1991 donde se reconoce el derecho a la libertad religiosa y de cultos, el cual se plasmó en la Ley estatutaria que desarrolla el derecho de la libertad religiosa y de cultos, ley 133 de 1994. Por lo tanto el Estado desde su condición de no confesionalidad y de garante de la libertad religiosa, se relaciona con sus ciudadanos y entidades religiosas sin que ninguna Iglesia o confesión

religiosa pueda ser oficial o estatal (Conferencia Episcopal de Colombia, 2007).

Frente a este aspecto, es importante resaltar el derecho que tienen las personas en particular de “elegir para sí y los padres, para los menores o los incapaces bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa escolar según sus propias convicciones, para lo cual los establecimientos educativos deben ofrecer la educación religiosa y moral a los educandos de acuerdo con la enseñanza de la religión a la que pertenecen, sin perjuicio de su derecho de no ser obligados a recibirla”. (Ley 133 de 1994, artículo 6°, literal h).

Por tal razón, como lo menciona la ley 115 de 2004, el Estado debe adoptar principios y disposiciones que incluyan el desarrollo de valores morales, éticos, espirituales y religiosos, en la definición de la educación, los cuales deben tener unos objetivos comunes y por niveles dentro de la indicación sobre enseñanzas obligatorias y fundamentales.

Así mismo, estas disposiciones van siempre relacionadas con el derecho a la libertad de conciencia formulado en el artículo 18 de la Constitución de 1991 refiriéndose al derecho que



tiene cada persona a no ser molestada por sus convicciones o creencias ni obligada a actuar en contra de su conciencia.

El cumplimiento de las anteriores prescripciones de ley se unen a los compromisos suscritos por Colombia en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos realizado en 1996 en el cual los Estados “se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales para garantizar que los hijos reciban la educación

religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”. (Artículo 18)

Frente a la anterior fundamentación jurídica, algunos educadores discrepan con la forma como se implementa la educación religiosa escolar en Colombia y consideran pertinente el cumplir lo dicho en el artículo 24° en el que se dictamina que “en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa”. (Ley 115 de 1994)

Dentro de este debate, José Fernando Ocampo (2007) secretario pedagógico del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID-FECODE), retoma el Decreto 4500 de 2006 relacionado con el artículo 68 de la Constitución Nacional, los artículos 23 y 24 de la Ley General de Educación y la Ley 133 de 1994, ya antes mencionados, argumentando que las normas son absolutamente claras y que por tal razón la educación religiosa debe ser ofrecida en las instituciones educativas, pero no se puede exigir a los estudiantes que la tomen. Por lo tanto, según el Decreto 4500 de 2006, los estudiantes deben tomar un programa alternativo que la institución debe ofrecerles, el cual debe estar comprendido en el PEI.

Siguiendo estas disposiciones de ley, las instituciones educativas deben ofrecer un programa alternativo para los estudiantes que libremente decidan no tomar la formación religiosa que ofrece el colegio, si ésta no coincide con la confesionalidad que han elegido, pero sí deben de alguna manera recibir una formación religiosa, pues ésta sí es obligatoria.

La discusión de dichas reglamentaciones es abordada desde la posición de como todos no tienen que recibir la formación de la religión de la mayoría, sino que

pueden elegir la suya propia. Sin embargo, es importante resaltar acá que gran parte de la población colombiana es católica, según un informe publicado por el diario El Tiempo (2003): “el 81 % de la población se declara católica, seguida por otros cultos de origen cristiano con un porcentaje cercano al 10% mientras que en menor medida otra porción de los habitantes se identifica con el judaísmo, el islamismo y algunos otros no se identifican con religión alguna”.

Acorde con esta realidad, en la mayoría de las instituciones del Estado se orienta la educación religiosa desde la doctrina católica. No quiere decir esto que los currículos y estándares no vayan a abarcar todas las dimensiones del ser humano independientemente de su confesionalidad. He aquí la necesidad de una propuesta de educación religiosa que más que ser un área impuesta es un derecho de instruir a los ciudadanos sobre lo religioso en el ser humano, sin pretender imponer una sola mirada de la religión, pero con el derecho de exponerla desde la libertad.

La educación religiosa se encuentra por lo tanto en un proceso de contextualización en el cual pueda hablarse no de catequesis sino más

bien de una educación religiosa como cultura religiosa. Según la hermana Blanca Castro (2007 citada en Salazar, 2007) "la reglamentación adoptada por el ministerio asume la religión como un área del saber, no como una catequesis. Así, la educación religiosa pasa a ser parte de la cultura y de la historia, y no viola la libertad de conciencia". Desde este enfoque, la educación religiosa es un aporte para el individuo en aspectos muy importantes de su vida.

La pregunta o problema central en torno a la educación religiosa ante el panorama mostrado, es pertinente plantearla desde la epistemología misma de lo religioso. Para poder pensarlo en la escuela, lo religioso ha de tener un piso conceptual, un referente teórico que le dé discursividad y camino de reflexión, al menos en el plano académico y disciplinar. En este sentido, la explicación de la fe y toda su dimensionalidad espiritual, no se basta así misma desde la postura confesional y de credo, es necesario humildemente dejarse aportar por las otras disciplinas que atienden lo humano y que son complementarias en esa transversalidad que el hecho religioso como tal manifiesta como realidad.

3. REFLEXIONES CONCLUSIVAS

La educación religiosa, también es afectada por el cambio que se genera a nivel mundial fruto de la globalización y todos los nuevos procesos de las transformaciones sociales y culturales. La política, la economía, lo social al igual que la religión están siendo permeadas por un giro epistemológico que genera nuevas formas de vida, nuevos lenguajes y nuevas cosmovisiones. Estas realidades deben ser tenidas en cuenta a la hora de educar, nos enfrentamos más que a un cambio de época, a una época de cambios.

En esta nueva sociedad en red, la educación religiosa tiene grandes desafíos, debe dar un salto más allá de la instrucción de conocimientos religiosos o confesionales para impartir una educación que promueva los valores de la convivencia universal. Valores como la honestidad, el respeto mutuo, la fidelidad, la responsabilidad con el otro, el valor de la familia y la convivencia pacífica, la justicia social, la solidaridad y la fraternidad. En una concepción de la sociedad del conocimiento donde lo importante es la explicación causa efecto, problema solución, no ha de quedarse en una formación

instrumental de preparación para la producción y las competencias sino que además debe orientar su instrucción hacia la búsqueda de las respuestas a las preguntas existenciales del ser humano.

La enseñanza de la educación religiosa es básica porque va relacionada con el poder explicar el fenómeno religioso que mueve la humanidad, y desde este fenómeno fundamenta la explicación al sentido último de la existencia. Según Viktor Frankl (2001, p. 148) “la autotranscendencia es la esencia de la existencia humana”, conclusión que expone fruto de sus investigaciones sobre la búsqueda de sentido del ser humano y fruto de su propia experiencia en los campos de concentración, donde pudo comprobar su teoría al reconocer un sinnúmero de experiencias en las que la religión fue la razón fundamental para que muchos prisioneros continuaran teniendo una esperanza de vida.

Por tal razón, es importante que la educación religiosa escolar structure su orientación en una propuesta de herramientas para la existencia del ser humano. Reconocer que la enseñanza de la educación religiosa no debe convertirse en un adoctrinamiento sino en una instrucción de

conocimientos significativos que permitan reflexionar sobre las diferentes conductas de comportamiento y de convivencia de los individuos. Una enseñanza que conduzca a educar, dirigir, desarrollar o perfeccionar las facultades intelectuales y morales del niño y del joven.

Esta situación mueve la misión de la Iglesia y la impulsa a la acuciante tarea de contextualizar su labor evangelizadora (CELAM, 2007, N°59) identificando y valorando todos aquellos aportes realizados por las comunidades de migrantes como lo son la cultura y las tradiciones traídas de sus tierras de origen, sean cristianas o de otras religiones. Por eso se propuso asumir la diversidad cultural, que es un imperativo del momento, lo que implica superar los discursos que pretenden uniformar la cultura, con esos enfoques basados en modelos únicos.

Por eso, supone para la Iglesia, dar un paso más allá y generar un tipo de educación incluyente y dialógica en la que todos se sientan acogidos desde sus diferentes experiencias religiosas y opciones de confesionalidad. Para este propósito se requiere reconocer con relevancia la labor que la educación religiosa juega en los procesos formativos de

toda una sociedad y especialmente el de sus niños y sus jóvenes.

Es la educación religiosa la encargada de fomentar un espíritu de tolerancia, educando para la aceptación del otro mediante un enfoque cultural y social de las religiones, una integración de las minorías, superación de tensiones interreligiosas, respetando las diferencias y la búsqueda del encuentro y el diálogo:

“Saber convivir es, sin duda, el aspecto más evidente de esta necesidad cultural. Sobre todo, dado el crecimiento de una sociedad cada vez más intercultural y plurirreligiosa por las migraciones y por los medios de comunicación social. Cuando se ha podido afirmar que no habrá paz en el mundo mientras no haya entre las religiones, sería una imprudencia clasificar y enfrentar a los niños en la escuela por sus credos respectivos, en vez de acercarlos al conocimiento y amistad recíprocos”. (Corzo, 2004, 4)

Darío García, investigador de la Facultad de Teología de la Universidad Javeriana, considera que “la principal dificultad radica en que nadie sabe cómo romper los lazos de la antigua educación católica y pasar

a un plural, que forme estudiantes críticos con relación al fenómeno religioso (Garibello, 2007). El dialogo intercultural fomenta la convivencia y la capacidad de acoger al otro desde su diferencia; de esta manera, una educación religiosa debe apuntar a un estudio del fenómeno religioso desde la apertura y la proyección de la vivencia de los principios universales propios de la formación doctrinal de las religiones; valores como el respeto mutuo, la fidelidad, la responsabilidad con el otro, el valor de la familia y la convivencia pacífica, la justicia social, la solidaridad y la fraternidad.

Por tal motivo, es importante hacer una diferenciación entre el propósito formativo de la catequesis y el de la educación religiosa escolar. La primera está dirigida a creyentes que libremente se forman en su fe y buscan fortalecer su relación con el dios en el que creen, y la segunda está específicamente relacionada con la misión del educador de desarrollar en los estudiantes un conocimiento sobre el hecho religioso, para que estos valoren la importancia de la religión en la cultura, en la historia de la humanidad y en el desarrollo de las sociedades, además de conducirlos a desplegar prácticas y vivencias espirituales connotadas de sentido y trascendencia de su ser, esto daría

cuenta del carácter genuino de la formación religiosa en la persona.

La Educación religiosa no consiste en hacer proselitismo si no más bien en ser guía, dirección y enseñanza de los valores propios de la religión, incentivando los sentidos para entenderlos, sustenta el padre Hollman (2007), miembro de la comunidad luterana en Colombia, quien sostiene también que siendo Colombia un país con mayoría cristiana, es necesario entender que los valores, entre todas las distintas tendencias de la fe cristiana, son los mismos y deben ser promovidos como parte fundamental de la práctica del ser. La decisión de pertenecer a una u otra de las diferentes denominaciones, es una decisión personal del individuo y debe quedar esta tarea para la formación catequética o doctrinal de cada una de las iglesias.

Según Hans Kung (Citado en Montealegre, 2007), la enseñanza de la religión debe ser algo más que una simple transmisión de conocimiento; y afirma que existen fundamentos éticos universales sobre los cuales debe fundamentarse esta enseñanza: “Todo ser humano independiente de su creencia, debe ser tratado humanamente” o “No hagas al otro lo que no quieres que te hagan a ti mismo”. Para él más que la creación

de nuevas normas, es necesario que para esta enseñanza se cree en la escuela un ambiente caluroso que fortalezca la relación docente-estudiante, estudiante-estudiante, etc.

En Colombia, es importante desde la educación religiosa, asumir el reto de una formación que mezcle el campo religioso y ético; donde quede claro que no matar, no secuestrar, no violar, no torturar sean no solamente violaciones contra un derecho o una ley positiva, sino contra un mandamiento de cómo el ser humano existe (Kung, citado en Montealegre, 2008)

En otro sentido, es fundante e imperante desde la anterior afirmación de H. Kung, en cuanto a lo humano, que la enseñabilidad de la religión además de ser una estrategia catequética, por ende eclesial, se hace factible en el ámbito escolar partiendo de un esquema genuinamente antropológico. Es preciso subrayar que lo religioso aparece en el inicio del siglo XXI como una realidad humana observable en la vida diaria, plasmado en imaginarios colectivos y reflejada en expresiones de vida, del mundo y emergentemente, como explicación de lo oculto, de lo suprasensorial. (Lara, 2006)

Cabe en este momento de la reflexión presente, la pregunta por lo trascendente, específicamente por Dios: ¿Es posible enseñar a Dios, categorizarle como concepto o definición? Ciertamente y en principio, por su misma naturaleza, esbozada filosóficamente, la respuesta sería no, pero tanto la fe y la experiencia religiosa antes que dar cuenta del ser divino, da cuenta de la vivencia misma del creer, ésta sí es enseñable en el ámbito de lo humano, puesto que manifiesta la espiritualidad y con ella se entreteje lo ético, lo moral y lo deontológico como premisas básicas de la persona.

Profundizando un poco, en la idea interna de Dios, surge entonces una visión pedagógica para mostrar a Dios y es la propuesta cristiana de un Dios que se hace Hombre, por lo tanto que se deja conocer, interpretar y aprender. La Encarnación se torna un elemento vital a la hora de un discurso

religioso con coordenadas concretas en lo humano; Jesús de Nazaret es la clave antropológica y teológica para dar solidez y sentido al discurso escolar de la religión. Esta lectura claro está, debe contener fases precisas en lo histórico, lo bíblico, lo eclesial y lo espiritual para una comprensión íntegra del mensaje revelador del misterio trascendente y divino de la fe.

De igual manera, es de suma importancia reconocer desde los estudios investigativos en las ciencias sociales, auscultar constantemente las diversas formas de producir conocimiento, examinar los nuevos referentes para el pensamiento religioso desde la psicología cognitiva, evaluar los nuevos diseños de enseñanza desde la pedagogía, valorar los diversos sistemas organizativos y espirituales de la religiosidad contemporánea, su pluralidad y singularidad y así mismo confrontar las nuevas teorías desde la fenomenología de la religión como disciplina.

BIBLIOGRAFÍA

CELAM (2007). Discurso inaugural de S.S Benedicto XVI en la V Conferencia General del Episcopado Latinoamericano.

Cifuentes T, María Teresa (2008). *Las constituciones de Colombia y la enseñanza religiosa*. Revista Internacional Magisterio. Bogotá.

CONACED (1995). *Educación y Escuela: compromiso de todos*.

Concilio Vaticano II (1997). *Decreto Gravissimum Educationis*. Ed. San Pablo. Santa Fe de Bogotá.

Congregación para el Clero (1997). *Directorio General para la Catequesis*. CELAM. Santa Fe de Bogotá. Ed. Paulinas.

Conferencia Episcopal Colombiana (2000). *Escuela y Religión*. Bogotá.

Consejo Episcopal Latinoamericano (2001). *Orientaciones Generales para la Educación Religiosa Escolar en América Latina y el Caribe*.

CORZO, José Luis (2004). *¿Qué cultura religiosa? Cuadernos de Pedagogía: religión y laicidad*. No 334. España, p 65-67.

EL TIEMPO (2003) *Informe anual sobre la libertad religiosa internacional*. Colombia, recuperado el 10 de mayo de 2008, de <http://bogota.usembassy.gov/wwwsrf03.shtml>

FRANK, Viktor E. (2001). *El hombre en busca del sentido último*. Barcelona: Paidós.

GARIBELLO, Andrés. (2007). Colombia: *No hay consenso sobre qué enseñar en clase de religión*. Dirección General de cultura y educación. Recuperado el 25 de mayo de 2008, de: <http://abc.gov.ar/lainstitucion/noticiasdeladgcy/v072/internacionales/internacionales.cfm?id=397>

Juan Pablo II. (2003) *Catechesi Tradendae*. Bogotá: Ed. Paulinas

Lara C. David Eduardo. (2006.) *Libertad Religiosa y Libertad Religiosa Escolar*. PUJ. Bogotá.

LARA M. (P). Hollman (2008). *La Educación Religiosa. Educación y Pedagogía: Educación Religiosa*. Edición 30. Bogotá, p 66-67.

Magisterio: Educación y Pedagogía (2008). *Educación Religiosa*. Edición 30. Diciembre 2007-enero 2008. Bogotá.

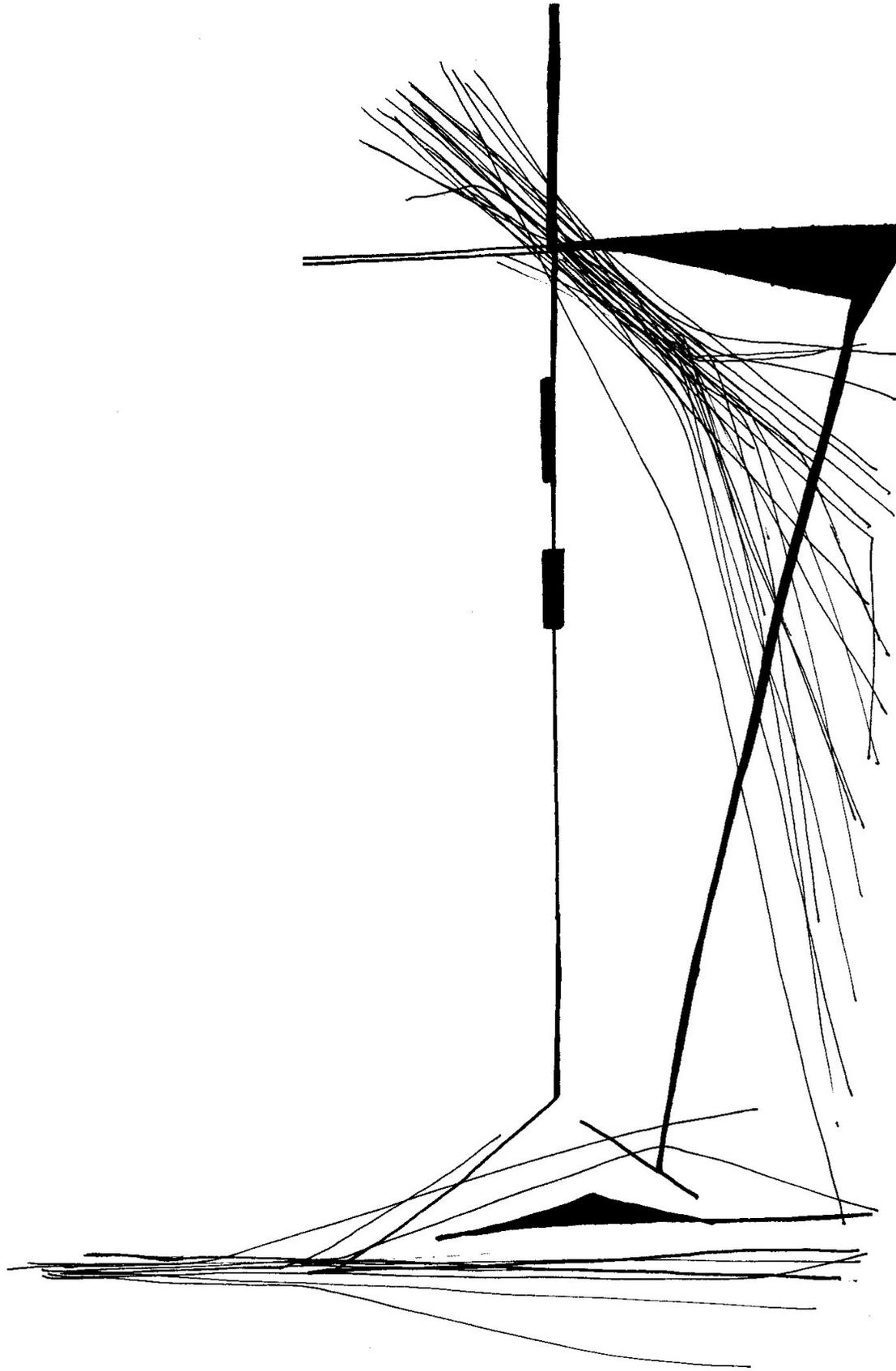
MONTEALEGRE, Mónica (2008). *Educación y Pedagogía: Educación Religiosa*. Edición 30. Bogotá, p 64.

OCAMPO, José Fernando (2007). *La Educación Religiosa no es obligatoria para los estudiantes*. Educación y Cultura. Diciembre 2007, P72-73

Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo. (2007). Informe anual sobre la libertad religiosa y de culto internacional. Recuperado 2 de junio de 2008, de http://spanish.bogota.usembassy.gov/cp_102_10152007.html

Sagrada Congregación para la Educación Católica. (1981). *La Escuela Católica*. Bogotá:Ed. Paulinas.

SALAZAR, Hernando. (2007). *La educación religiosa en Colombia*. Recuperado el 11 de junio de 2008, de http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_7001000/7001624.stm



ROL DEL PADRE EN LAS FAMILIAS CUYA MADRE HA MIGRADO AL EXTERIOR*

Fathers' Evolving Role in Families Whose Mothers Have Emigrated

Mireya Ospina Botero**

Alex Antonio Vanderbilt Martínez***

Primera versión recibida: 02 de Abril de 2009. Versión final aprobada el 5 de mayo de 2009.

SÍNTESIS

La presentación de este artículo es fruto de los resultados de una investigación liderada por el Centro de Familia, desde su interés por conocer las diversas situaciones por las que atraviesa las familias de la región. Una de estas situaciones es la creciente migración de las mujeres al exterior, lo que trae una serie de consecuencias al interior de las familias que es necesario indagar.

El artículo por tanto, se centra en los hallazgos de una investigación sobre el rol del padre en las familias cuya madre ha migrado al exterior, cuyos resultados dan cuenta de continuidades y construcciones de nuevas formas en que los padres (hombres) se desempeñan en sus roles paternos, en las áreas de comunicación, autoridad, afectividad y proveeduría económica.

Metodológicamente se hizo uso de entrevistas semiestructuradas y grupos focales con padres, e hijos/as a 15 familias de la zona urbana de las ciudades de Pereira y Dosquebradas, así como 7 unidades familiares de la zona urbana de Medellín. Es de aclarar igualmente que la investigación se realizó con el apoyo de otras entidades y universidades que hicieron posible estos resultados.

DESCRIPTORES: Rol Paterno, Migración.

ABSTRACT

This article presents research carried out by the UCPR Family Centre, whose main objective is to offer explanations for situations faced by families in the Colombian coffee region. One of the situations is that of the emigration of women outside the country, which brings about a series of consequences for the families they have created.

The article therefore assesses the role of fathers in families whose mothers have migrated abroad and how such emigration produces changes in the role that fathers perform in areas such as communication, authority, affection and family finances.

The article is based on semi-structured interviews and focus groups with parents and children of 15 families in the urban area of Pereira and Dosquebradas, as well as seven family units in the urban area of Medellín.

DESCRIPTORS: Parental role, migration.

* Artículo de reflexión producto del informe final del proyecto de investigación "Rol del padre en las familias cuya madre ha migrado al exterior", registrado en el Centro de Investigaciones de la Universidad Católica Popular del Risaralda en la convocatoria N° 007 del 2007 y perteneciente al grupo de investigación Cognición, Educación y Formación.

** Profesional en Desarrollo Familiar. Universidad de Caldas, Especialista en Sexualidad. Universidad de Caldas. Psicóloga Social, Universidad Nacional. Magíster en Educación y Desarrollo Humano, CINDE Universidad de Manizales. Directora Centro de Familia de la Universidad Católica Popular del Risaralda. centrofamilia@ucpr.edu.co

*** Sociólogo de la Universidad de Antioquia. Especialista en Gestión y Desarrollo Comunitario de la Universidad INCCA de Bogotá. Investigador, Centro de Familia de la Universidad Católica Popular del Risaralda. alexvanderbilt@gmail.com

El presente artículo da cuenta de los resultados de la investigación: *Rol del padre en las familias cuya madre ha migrado al exterior*, generada por la línea de Investigación en Familia, liderada por el Centro de Familia de la UCPR. El tema de investigación se origina en la tendencial feminización del hecho migratorio en regiones como el Eje cafetero, situación que concitó la reflexión sobre los posibles cambios o continuidades que se estarían llevando a cabo en el ejercicio de la paternidad, en aquellos hombres que quedaron a cargo de sus hijos/as por la migración de su esposa o compañera al exterior.

La investigación pretendió en primera instancia conocer el desempeño del rol paterno en las áreas de: comunicación, autoridad, afectividad y proveeduría económica. Para alcanzar los objetivos planteados, se estableció un diseño metodológico que utilizó entrevistas semiestructuradas y grupos focales con 15 familias de la zona urbana de las ciudades de Pereira y Dosquebradas, así como 7 unidades familiares de la zona urbana de Medellín.

La investigación fue realizada con el apoyo de entidades como: Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero, Alma Mater, Comfamiliar,

Semillero de investigación en Familia de la Facultad de Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Fundación Universitaria Luis Amigó de Medellín.

Para iniciar el tema, se considera que el hecho migratorio es uno de los fenómenos sociales que más ha incrementado sus índices en las últimas décadas en Colombia y en especial en el Eje Cafetero. Aunque dicho fenómeno no sea reciente, las diversas reflexiones con respecto al tema se han hecho principalmente desde las implicaciones económicas que las remesas han significado para la vida del país. Pese a esto, la migración involucra un amplio espectro de esferas de la vida humana, una de ellas: la familia.

Respecto a la migración de colombianos/as a otros países, el censo de 2005 muestra una información importante sobre el origen departamental de aquellos hogares con este tipo de experiencia, identificando una muy alta población migrante en los departamentos del Valle del Cauca, Bogotá, Antioquia y Risaralda. Respecto a este último, se encuentra que tiene alrededor de 1'025.539 personas, de las cuales han emigrado a otros países 259.826, equivalente al 15,3% de la población total, según el DANE; su destino preferencial es: España 50.2%,

Estados Unidos 33.9%, Venezuela 2.3% y Ecuador 1.2%.

La migración de dicha zona del país está asociada con grupos poblacionales de personas en el rango de 25 a 35 años, de estratos medios y bajos, con nivel educativo de secundaria completa o universitario, que tienden a viajar solos (as) y por razones laborales (Rojas, 2006). Esta tendencia ha sido más marcada en el caso de las mujeres, por lo que se ha producido una feminización de la migración colombiana. Desde el año 2000, dos de cada tres mujeres emigró después y una de cada tres nació en el Eje Cafetero.

Aunque en todo el Eje Cafetero se presenta migración internacional, en Risaralda cerca del 20% de hogares declararon tener miembros residiendo en el exterior (DANE, 2004). Por su parte, el Área Metropolitana Centro Occidente (AMCO) es actualmente una de las zonas con mayor reconocimiento por la existencia de experiencia migratoria internacional en el país, siendo Pereira y Dosquebradas los lugares con la más alta participación. Se sabe, por ejemplo, que todas las comunas de la ciudad de Pereira poseen algún porcentaje de personas que residen de forma permanente en el exterior.

La población emigrante internacional del AMCO se halla concentrada en los grupos de edad económicamente activa y de género femenino, ya que 54 de cada 100 emigrantes son mujeres (Garay & Castillo, 2005). En la misma línea, un estudio realizado por el ICBF y AESCO (2007) encontró que las familias con experiencia migratoria están ubicadas en todos los estratos, pero en especial los estratos 1, 2, 3, donde se registran las oleadas migratorias más recientes y dirigidas hacia España.

Bajo esta perspectiva, cabe resaltar que uno de los aspectos poco estudiados de la migración internacional es el relacionado con los impactos psicosociales de la migración parental y la configuración de la familia transnacional, en términos de la reconfiguración de los hogares en el país de origen, especialmente con la separación “no natural” de padres migrantes de sus hijos (Garay, Castillo 2005).

La recomposición de las familias tras la migración y la división sexual del trabajo en los hogares transnacionales del AMCO, fue estudiada por García (2007), quien explica que la migración de los varones no altera la función de las mujeres como principales responsables de las tareas

reproductivas, mientras que la migración de las mujeres lleva asociada de manera inevitable una reestructuración destinada a sustituirlas en todo lo referente al cuidado de los hijos/as y la gestión de la familia.

En el caso de las implicaciones para la vida en familia que ocasiona la migración de las mujeres; varios autores coinciden en afirmar que la migración de las mujeres viene arrastrando tras de sí, situaciones complejas en la institución familiar y subsecuentemente en sus integrantes. Un efecto directo de ello, es que los hombres son puestos, bajo esas circunstancias, en el umbral del cuidado y crianza de la prole. Funciones y tareas que normalmente no han sido ejercidas por ellos de manera exclusiva.

De esta manera, los padres que se quedan a cargo de sus hijos/as son un indicio significativo de una serie de cambios que están ocurriendo en la dinámica familiar y en la experiencia de la paternidad. Los roles culturalmente adjudicados al varón para que los ponga en juego en su práctica paterna, experimentan, de esta manera, una serie de transformaciones en la forma tradicional de desempeño, desde los estereotipos tradicionales de paternidad.

Aunque se han encontrado algunas aproximaciones respecto a estos cambios, no existen hasta el momento investigaciones que los aborden específicamente, y en especial en el contexto de los roles de los padres que se quedan a cargo de los hijos/as, como consecuencia de la migración de la esposa/compañera. Este conocimiento aporta en gran medida a la comprensión de las relaciones de género y las transformaciones en los estereotipos de paternidad, habida cuenta la cultura patriarcal ha construido estereotipos alrededor de la figura del padre, que lo muestran como recio, poco expresivo de sus emociones y afectos, calculador y objetivo, proveedor en lo económico, fuerte y dominante; pero éstos se ven influenciados también por circunstancias propias de la dinámica interna de las familias que en mayor o menor medida, pueden posibilitar modificaciones en dichos estereotipos. Así entonces, se tiene que la partida de la madre, en el contexto de la migración internacional, puede estar suscitando el advenimiento de otro tipo de ejercicio de la paternidad, en especial en las áreas consideradas socioculturalmente de desempeño femenino (comunicación y afectividad).

Contexto de la migración femenina: La migración es un fenómeno que se ha venido transformando a través de la historia y de manera diferente en las distintas sociedades. En Colombia es uno de los fenómenos sociales que más ha incrementado sus índices en las últimas décadas. Éste se da como producto de múltiples situaciones y, como tema, despierta un enorme interés por conocer las implicaciones en diferentes esferas de la vida humana, una de ellas: la familia

Algunos estudios de caso frente al fenómeno migratorio en Colombia muestran cómo en los inicios de la migración colombiana, son las mujeres quienes más lo hacen.

Cuando en España se inicia el gran aumento de la inmigración colombiana son las cohortes de mujeres mucho más numerosas que las de varones (Gómez, R. 2006).

Para el 2000, año en el que la población colombiana que migra hacia España se duplica respecto al año anterior, se encuentra por ejemplo que el 69,79% de los colombianos con residencia legal en dicho país son mujeres. No obstante la predominancia femenina en la migración colombiana con preferencia hacia España, ha habido descensos paulatinos, a pesar de ello

siguen siendo las que más migran al país ibérico (OIM & INSTRAW, 2007).

Cabe señalar que cuando el que emigra es el padre, en casi todos los casos existe una madre que queda al cuidado de los hijos/as; en tanto que cuando emigra la madre, rara vez el padre queda a cargo de sus hijos. (Montaño, 2007). Es aquí, donde ocurre con mayor probabilidad una reconfiguración del grupo familiar, pues los hijos van a vivir a otro lugar con las abuelo/as o tías, usualmente del lado materno, y en el extremo del asunto, se dan casos donde quedan los hermanos/as solos en una vivienda.

Montaño (2007) ha encontrado que el fenómeno de la migración, específicamente cuando quienes emigran son las madres, genera un impacto emocional sobre el resto de los integrantes del núcleo familiar, debido a que se ven limitadas las interacciones entre padres e hijos, afectando por ende a todos los miembros de la familia.

El fenómeno de la migración bajo esta variante ha traído consigo muchos cambios en la dinámica de roles. Hace dos décadas atrás, eran los hombres quienes más migraban a otros países y las mujeres asumían los roles tradicionales asignados al

varón, pues se habían convertido en jefes de hogar y debían hacerse cargo de todas las necesidades de sus hijos/as y gastos del hogar; ahora, con este nuevo panorama, se introducen variaciones que hacen complejo la situación para la familia cuando es la mamá la que migra.

Frente a esta situación, los resultados de la investigación de donde surge el artículo, pretenden dar una mirada particular a los roles desempeñados por los padres en el contexto migratorio de la madre, en especial en las áreas de proveeduría económica, autoridad, afectividad y comunicación; igualmente identificar los posibles cambios en los roles paternos con respecto a dichas áreas.

MIRADAS Y ABORDAJES

En Colombia, los primeros abordajes que se han efectuado del fenómeno migratorio, han sido desde un ángulo económico, transitando la ruta tradicional de las tendencias a nivel mundial. Este hecho de algún modo ha mantenido bajo cierta opacidad otros factores y efectos que el fenómeno mismo está implicando.

Del proceso de búsqueda y establecimiento de un posible estado del arte, se tiene que no existen

estudios que centren su atención en la comprensión de los roles de género asumidos por el padre y las implicaciones que la migración pudiera tener en las transformaciones en los estereotipos de paternidad. Se encontraron algunas aproximaciones respecto a estos cambios, pero lo concreto es que hasta el momento las investigaciones con este tipo de abordaje específico, y en especial en el contexto de los roles de los padres que se quedan a cargo de los hijos/as, como consecuencia de la migración de la esposa/compañera no se han efectuado.

En el abordaje de la migración más allá de lo económico, se encontró por ejemplo; el estudio del proceso migratorio de Ramírez, C & Domínguez, M & Míguez, J (1999), donde atienden otros aspectos que atañen a la migración. Declaran que se ha convertido en un hecho que afecta cada vez a más personas, hogares y comunidades en todo el mundo, como producto de éste se crea las denominadas familias y comunidades transnacionales que revisten situaciones sociales complejas aún no descritas ni abordadas con la suficiente claridad.

Alcanza a advertir Ramírez (1999), que en el contexto de la migración

internacional contemporánea, la partida de la madre puede estar suscitando el advenimiento de otro tipo de ejercicio de la paternidad, sin embargo, el trabajo no ahonda en la intención de perfilar mayores detalles del asunto; ahora bien, constituye un aporte de gran valía en la comprensión de las emergencias de nuevas formas como los padres están asumiendo el desempeño de sus funciones y roles paternos.

La coyuntura de la escasa producción de investigaciones que privilegien el abordaje del rol del padre y las características de la función paterna a partir de la migración de la madre, pone en perspectiva, en primer lugar, que sigue proliferando la mirada clásica de la migración. Esto plantea la urgencia de observar el fenómeno desde nuevos ángulos, y en segunda instancia, pone sobre alerta a investigadores/as al respecto de las posibilidades perdidas al no indagar las variaciones y matices que entraña los efectos de la migración cuando es el hombre el que queda con su prole.

En éste sentido se está dejando de lado un aspecto clave en la comprensión de la problemática subyacente al desempeño de los roles socialmente adjudicados cuyos efectos subjetivos, sociales y

familiares aún resultan ser terrenos poco transitados.

CONTEXTO DE LAS FAMILIAS Y LOS PADRES ENTREVISTADOS

En el marco del proyecto *“Rol del padre en las familias cuya madre ha migrado al exterior”*, las familias abordadas, se encuentran enmarcadas dentro de la tipología transnacional en razón a que parte de sus relaciones filiales se producen en el contexto de la migración internacional, adquiriendo un carácter transfronterizo en términos geográficos, económicos y socioculturales.

Ese contexto de relaciones transnacionales y cuidado de la prole, provee un escenario bastante sugestivo para apreciar cómo los hombres se enfrentan a nuevas realidades que exigen mayor flexibilidad de sus comportamientos y a su vez a la asunción de otras responsabilidades cotidianas diferentes a las demarcadas culturalmente para su género.

Esta mirada ha servido para problematizar la identidad masculina, en tanto que el hombre empieza a sentir que ya no es el único proveedor de la familia y que le corresponde hacer algo más que

aportar dinero. A este respecto la investigadora Blanca Inés Jiménez afirma que:

“El padre y la madre se encuentran en la transición hacia nuevos roles y hacia nuevas formas y tareas de la familia, pues las nuevas demandas exigen que “los padres no deben desempeñar con los hijos una función instrumental que se limite a proveer, definir normas, dar órdenes o castigar. Por el contrario, deben establecer con ellos relaciones afectivas en cuyo contexto se ejerza una autoridad democrática que tenga como base el diálogo y la concertación” (Jiménez, 2000, p. 117, 118)

Con relación a la identificación de las familias que cumplían los requisitos de la investigación, se tuvo como insumo inicial una base de datos de AESCO (asociación España – Colombia entidad dedicada al apoyo al migrante) que contenía un listado de personas con experiencia migratoria en la ciudad de Pereira y Dosquebradas. De esta información no fue posible utilizar el número de familias esperadas, ya que una vez establecido el contacto con ellos sólo tres de ellos cumplían plenamente con el requisito para ser unidad de análisis.

Esta situación condujo al equipo a implementar otra estrategia de búsqueda de informantes. Dado así, emergió la alternativa de identificar

los casos que cumplen los requisitos de la unidad de análisis, dentro del contexto de las instituciones educativas. Se contó con el respaldo de las secretarías de educación de Pereira y Dosquebradas, en cabeza de sus directores de núcleo y directivos docentes. Para tal efecto se visitaron 25 escuelas públicas ubicadas en diferentes barrios de las ciudades en mención, desde ese ejercicio fue posible construir una base de datos con 45 padres que officiarían como informantes clave. Esta tarea fue realizada por las estudiantes de la línea de investigación en familia de la UCPR, y las/os estudiantes del semillero de familia de la UTP, previa inducción y contextualización de la investigación. La base de datos se depuró a partir de que se dieran los requisitos de la investigación: Padres solos o acompañados de otros familiares, que estuvieran a cargo de los hijo/as como consecuencia de la migración de la madre. En tal sentido el listado inicial quedó reducido a solo 15 padres.

Las edades de los hombres entrevistados oscilan entre los 31 y 55 años de edad y, su formación académica varía: la mayoría de ellos cuentan con el bachillerato, algunos con estudios universitarios y unos pocos con primaria. Las ocupaciones laborales son estables,

con ingresos superiores a los 2 salarios mínimos legales vigentes.

En total se realizaron 15 entrevistas a hombres pertenecientes a diferentes estratos socioeconómicos y

condiciones familiares, algunos de ellos vivían solos con sus hijos/as y otros estaban acompañados de otros familiares. Esta condición permitió un análisis interesante en términos de los objetivos de la investigación

CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS PADRES ENTREVISTADOS				
Tipología familiar antes de la migración	Tipología familiar después de la migración	Rango de Edad	Escolaridad	Ingresos familiares
95% nuclear 5% Extensa	-Monoparental 46%. -Extensa 33.3% -Reconstituida 20%	Entre 31y55 años	-Primaria 5%. -Secundaria 80%. -Técnico 10% -Universidad 5%	2 smlv 85%

Rol paterno, desde los estereotipos tradicionales:

Dependiendo del género masculino o femenino, a las personas se les imponen roles, se les enseñan actitudes y creencias que implican el ser hombre o mujer; estas características de género no son las mismas en todos los grupos sociales y culturas, sin embargo, causan desigualdad en el modo de relacionarse hombres y mujeres. Estas características de género pueden variar de acuerdo con factores culturales, sociales, políticos y económicos.

Los roles que socialmente se atribuyen a las mujeres están circunscritos especialmente al ámbito privado o de la vida familiar, destinadas a la reproducción; y en el

caso de los hombres, estos roles dan cuenta de ellos en tanto seres cuyo papel está particularmente en el ámbito público, para cumplir la tarea de proveedores económicos principalmente.

Tal situación ha hecho que dentro de la familia el papel del padre esté limitado y que se justifiquen dichas limitaciones en razón de los roles que culturalmente se le han asignado, lo cual permite entender que “La ausencia del padre (...), está culturalmente afirmada. Parece “natural” que a la madre le corresponda la crianza de los hijos” (Henaó, 1989, p. 19). Así, a la madre se le delegan las mayores responsabilidades en la educación de los hijos/as, mientras que el padre es excluido de este proceso.

En este sentido, Palacio y Valencia consideran que tanto las mujeres como los hombres están sometidos a unas exigencias históricas sociales concretas que determinan las relaciones entre ambos. “Esa misma cultura les exige a los hombres no sólo cumplir con determinados roles en cada uno de los ámbitos sociales, sino que les fomenta unos comportamientos y les reprime otros como estrategia efectiva para sostener, tanto social como individualmente, la importancia de ser varón.” (Palacio, M y Valencia, J. 2001, p 214)

Es conveniente ver cómo a partir de un referente paterno se va construyendo la personalidad, de acuerdo con lo cual “los individuos intentan responder a los estereotipos proyectados culturalmente por su sociedad” (Montesinos, 2002, p173). Esto permite comprender de dónde surgen y cómo se mantienen los roles que tradicionalmente se otorgan al padre.

Nuevas Paternidades: Con los hallazgos de la investigación se encuentra que pese a estos mandatos culturales en torno a la paternidad, ésta se halla en un estado de transición, en donde aparece el

hecho migratorio como una coyuntura que incide para que se presente una serie de cambios y reestructuraciones a nivel familiar, que ponen en cuestionamiento el desempeño del rol paterno. Para las familias entrevistadas en la investigación, una de las transformaciones fue los cambio en su tipología¹ y dinámica, pues según los datos encontrados, en las 15 familias entrevistadas en Pereira y Dosquebradas se halló que antes de la migración, la mayoría eran de tipología nuclear, conformada por el papá, la mamá y los hijos/as, quienes comparten lugar de residencia. Después de la migración de la madre, estas familias nucleares pasaron a ser en su mayoría monoparentales por vía paterna, seguidas por las familias extensas; donde el padre vuelve a vivir con su familia de origen y finalmente familias reconstituidas o compuestas, es el caso de los padres que establecieron una nueva unión de pareja, ya que en varios casos ya se había presentado la ruptura del vínculo conyugal.

Así mismo, la dinámica familiar se vio comprometida por los ajustes derivados en el cambio de la vivienda, las relaciones y la convivencia entre sus integrantes,

1 Familia nuclear: padre, madre, hijos/as.
Familia monoparental: compuesta por uno de los padres e hijos/as.
Familia extensa: compuesta por padres, hijos y otros familiares.
Familia compuesta: constituida por padre/madre, hijos/as, y una nueva compañera/o y sus respectivos hijos/as.

afectando la cotidianidad al tener que ajustar horarios, asumir el desempeño de tareas que antes asumía la madre y acomodarse en general a nuevas rutinas familiares.

Con respecto a la **proveeduría económica**, se encontró que, pese a que la esposa/compañera migra motivada por la posibilidad de mejorar los ingresos económicos de la familia, sus aportes económicos no se constituyen en rubros mayoritarios y no la convierten en proveedora económica única de su grupo familiar. En este sentido es el padre quien continúa siendo el proveedor principal de las familias, lo que le confiere además, el reconocimiento por el resto del grupo familiar y aun de sí mismo como el jefe de la familia. Cabe aclarar que en la investigación no se indagó directamente a la madre por la posibilidad de estar ahorrando o invirtiendo en otros asuntos familiares, como justificación para el no envío de dinero para el sostenimiento de sus hijos/as.

Esta circunstancia señala que los hombres entrevistados, en lo que respecta al mandato de la proveeduría económica, continúan ejerciendo una paternidad guiada por el estereotipo convencional que cataloga y otorga la jefatura del hogar en virtud del despliegue de

provisión y la capacidad de manutención. En definitiva, que el padre sea el proveedor sigue siendo una condición a priori instituyente de la investidura real o virtual de la jefatura en el hogar, y esa es una representación social en la cual no hay mutación sustancial.

De esta manera, el hombre que provee las condiciones materiales de sobrevivencia de la familia termina ejerciendo un rol de autoridad, legitimado por los demás miembros de esta. Según lo que se analiza de la información brindada por los entrevistados, tal condición de jefatura se ostentaba antes de la migración de su compañera o esposa y continúa siendo así después de la partida de ella, que a propósito, con la escasa o nula participación de sus aportes económicos no pone en cuestionamiento el protagonismo masculino en la proveeduría económica.

Esta condición propia de la cultura patriarcal continúa influenciando a la mayoría de los hombres entrevistados, dado que aún obtienen un reconocimiento social por su proveeduría económica. Así se expresa la existencia de la tríada, que lleva a definir al sujeto que la ejerce como “el varón preñador-protector-proveedor”, con implicaciones más profundas en

relación con la perpetuación del orden social (Gilmore, 1994, p 217).

Son posiciones construidas culturalmente sobre la premisa de que el hombre es quien debe responder en el hogar y es quien debería tener los mejores ingresos. “en la práctica el poder de decisión lo tiene aquel que trae al hogar el único ingreso o el más alto” (Barret y Melentosh, 1995 p83).

En resumen, en esta área de desempeño del rol paterno se puede distinguir que la migración de la mujer no ha implicado que el rol tradicional de proveedor económico se transforme, sólo se presenta un cambio con relación a la administración de los ingresos familiares, con relación a las necesidades de sus hijos/as. Función que otrora era desempeñada por la madre.

Frente al ejercicio de **la autoridad**, se encontró que antes de la migración la autoridad y la toma de decisiones era compartida entre la pareja. Después de la migración, esta responsabilidad recae fundamentalmente sobre el padre; sin embargo, en algunas familias se consulta la opinión de la madre.

Uno los cambios que se encontraron en la investigación con relación a esta

área de autoridad, tiene que ver con el cambio en las estrategias utilizadas para la sanción de los hijos/as. Los padres manifiestan que han implementado otros medios como el diálogo y la concertación, mostrando una manera distinta ha como lo hacía la madre: castigos físicos y rigidez en las normas: *“cuando mi esposa estaba, yo intervenía menos, pero ahora que estoy a cargo yo les doy más libertad e intento concertar con ellos las cosas, es que la mamá era demasiado estricta”*.

Frente a este cambio en las formas de sancionar, se encontró un aspecto que puede representar una explicación y es la percepción que tiene el padre frente a los hijos/as como “abandonados”. La ausencia de la madre producto de la migración puede llegar a verse como un estado de abandono de los hijos/as, vista desde el aspecto de carencia afectiva, cuidados y comunicación. Por lo anterior, el padre busca suplir todas esas ausencias, preocupándose por realizar tareas que corresponderían tradicionalmente al rol de materno: *“como la madre era la parte protectora y de ella se despegaba, yo tenía que entrar a suplir ese espacio”*.

Esto lleva a que muchos padres en las entrevistas afirmen que desde que se dio la migración ellos han debido asumir el rol de padre y madre, con el fin de que sus hijos/as no sientan tan fuertemente ese cambio.

La percepción de la ausencia de la madre, donde los hijos son percibidos por el padre como “desprotegidos”, ha hecho que el compromiso de éste sea mayor en todas las esferas de la crianza, en las sanciones evitan utilizar medios violentos o maltratantes, lo que representa una estrategia para evitar un doble sufrimiento de los hijos/as: *“es que yo pienso que ellos han sido muy guapitos aguantar eso tan terrible de quedarse sin la mamá, entonces a mí me da mucho pesar de ellos...”*

Finalmente, los padres aseguran que su método (más compromisos y diálogo y menos castigo físico o grito) demuestra mayor efectividad, ya que cuando ellos recurren a castigar una infracción, le otorgan gran importancia al cumplimiento de la misma, falla que le atribuyen a la madre en el ejercicio de la autoridad.

Con respecto al área de **la comunicación**, se encontró que los padres aprovechan las aficiones de sus hijos/as: montar bicicleta, jugar fútbol, bañarse en piscina, entre otros, como parte de una especie de estrategia de acercamiento, contacto y diálogo.

En general, se puede hablar de un afianzamiento de espacios compartidos que les ha permitido mejorar su comunicación: *“Es que*

desde que estoy con ellos, yo hablo más, ha aumentado nuestra comunicación, yo a veces hasta me extraño...”

Se identifica también que el incremento en la comunicación se ve influenciado por variables como la edad y el sexo de los hijos/as. Tal es el caso de la relación con las hijas mujeres que en la etapa de pre-adolescencia, los padres no se sienten cómodos hablando de asuntos que ellos consideran del resorte femenino; estos casos recurren a figuras femeninas como tías y abuelas para buscar apoyo en estas situaciones en las que no se sienten idóneos.

En síntesis, se identifica la concomitancia de un cambio y una continuidad en su rol paterno. Por un lado, se destaca por ser un padre que busca la manera de dialogar con su prole y se esfuerza en que también discurra la comunicación hacia lenguajes no verbales, pero también se circunscribe a un modo clásico de la comunicación entre él y sus hijas, cuando apela a intermediarias, pues se asume, de algún modo torpe para tramitar algunas temáticas de la intimidad adolescente.

Aunque la comunicación entre padre e hijos/as sea un área compartida con otros miembros de la familia, especialmente mujeres, es un

indicador de que el padre requiere ayuda para la resolución de ciertas cuestiones de las hijas que más fácil se comunican con otras mujeres, según ellos.

Es pertinente resaltar cómo algunos padres logran asumir el rol de comunicador de manera práctica y sencilla, lo que les ha permitido establecer grandes vínculos con sus hijos/as, dado que se toman tiempo, generan espacios y estrategias para dialogar con ellos/as, tienen en cuenta sus necesidades y requerimientos propios su entorno, especialmente han sabido ganarse la confianza de sus hijos/as.

En el campo de **la afectividad**, al igual que en la comunicación, se presentan variaciones en las manifestaciones afectivas que responden a la edad y el sexo de los hijos/as; por ejemplo, para las hijas mujeres se dan mayores expresiones de afecto cuando están en la infancia, que en el caso de los hijos hombres. Esta afectividad se manifiesta en el uso de diminutivos, abrazos, besos.

En general, se puede afirmar que los padres están incursionando en un espacio afectivo, que se podría estar presenciando un tránsito hacia un paradigma que privilegia el redescubriendo y el libre desempeño de roles relacionados con la afectividad.

Esta ampliación del rol les permite realizar tareas donde se observa con claridad su participación activa en la crianza y el afianzamiento de los vínculos afectivos. El rol paterno por tanto se ha ido resignificando, como consecuencia de la migración de la madre, posibilitando la expresión afectiva y contribuyendo a fortalecer las relaciones padre – hijos/as, en donde decir y demostrar lo que se siente es un aprendizaje ganado en esta nueva condición: *“la relación afectiva, después de la migración de la madre, ha aumentado en intensidad y en los lazos del tacto como tocar y abrazar...”*

Con relación a los principales cambios identificados en la investigación, se puede decir que la migración efectivamente constituye un factor determinante en la emergencia de nuevas formas de desempeño del rol paterno, especialmente en aquellas áreas tradicionalmente consideradas de responsabilidad materna. *“yo he aprendido a ser más responsable, porque cuando estaba ella, lógico, uno como hombre descarga las responsabilidades de los hijos en la mamá y uno se dedica más que todo a la parte económica, entonces debido a esta situación me ha tocado aprender cosas nuevas”*

La experiencia de tener a cargo a los hijos/as despierta en muchos padres un mayor sentido de responsabilidad

y madurez, pues al encontrarse como responsables directos y en muchos casos únicos, tienen la perentoriedad de velar por el bienestar de los hijos/as en todo sentido, aun en aspectos que antes eran compartidos o desempeñados exclusivamente por la madre. *“para mi hacerme cargo de los hijos ha significado tener un cambio duro, pues ha sido madurar uno más en ese aspecto de la responsabilidad de uno y todo, mejor dicho de sentar más cabeza”.*

Lo anterior indica que el camino es largo y todavía queda mucho por transitar en vía de la corresponsabilidad de ambos padres en la crianza de los hijos/as, en donde el sexo del progenitor no sea impedimento para el desempeño del rol. Uno de los testimonios de los padres refleja muy bien esta contradicción, en donde éste manifiesta que no se siente apto en todos los aspectos, por tratarse de una hija mujer: *“es que uno de machista... tal vez donde hubiera sido un hijo hombre de pronto hubiera sido más fácil, es que yo pienso que toda mujer necesita de una figura materna...”*

Los aprendizajes y las nuevas tareas que en general los padres han asumido a partir de la migración de la madre, tienen que ver con aspectos como la salud, educación y recreación. *“en la parte de la salud le toca a uno estar más pendiente: llevar los hijos al*

médico, pedir los turnos, acompañarlos al colegio, ir a las reuniones...”.

En definitiva, se encontró que los principales cambios evidenciados en los roles paternos se manifiestan en las áreas de comunicación y afectividad, más asociados con lo femenino; estos cambios están evidenciando la ruptura de esquemas pre establecidos, nuevas formas manifestadas en un mayor compromiso en el acompañamiento y dedicación en la educación de los hijos/as. La totalidad de los entrevistados concuerda en afirmar que, después de la migración de la esposa o compañera asumieron como reto personal brindar a sus hijos/as mayor protección y cuidado dada la “carencia” de la figura materna. Esta nueva circunstancia moviliza en los padres: mayores manifestaciones de afecto, actitud de escucha, preocupación constante por las diferentes situaciones que acontecen en la vida de los hijos/as, realización de tareas domésticas como preparación de alimentos, llevarlos al médico y compartir espacios de recreación.

Finalmente, se puede decir que los niveles de compromiso en la educación de los hijos/as ha significado para los padres ciertas limitaciones en su vida personal por las restricciones económicas,

alternancia de tiempos entre lo doméstico, el mundo laboral, escolar y social, cuyo efecto benéfico es la recuperación de una paternidad cercana, empática y más amorosa.



Según Palacio (2001), llegar a este nuevo escenario no es el resultado de recorrer un camino fácil. Se enfrentan profundas confusiones y contradicciones que implican desaprender lo aprendido, modificar viejas costumbres y demoler barreras e interferencias, porque son protagonistas de un tiempo diferente que les exige incursionar en nuevos estilos de relación. En dicho sentido, es claro que este reaprendizaje de otras maneras de construir relaciones entre padre e hijos/as no sólo implica el camino de transformación de viejas costumbres por parte del hombre, sino en igual medida a la mujer que tradicionalmente ha asumido una maternidad que en algunos aspectos excluye y limita la posibilidad del padre para desempeñarse de manera comprometida en su rol.

BIBLIOGRAFÍA

Alfaro, M. y Aguilar, A. (1999). *Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad*. Colombia: Unión Mundial para la Naturaleza.

Beltrán, D. (2004) *Flujos migratorios y remesas. Ministerio de Relaciones Exteriores. Memorias del Seminario migración internacional y el impacto en las remesas en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

Bueno, J. (2002). *El papel del hombre padre en la construcción de procesos afectivos*, en: PATERNAR. Mejor Padre Mejor País. Bogotá: Fundación y Revista S-XXI.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE). (2004) *Recuento de viviendas, hogares y unidades económicas de Pereira, Dosquebradas y La Virginia*. Pereira.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) y ORGANIZACIÓN MUNDIAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM). (2005) *Cuaderno Alianza País: Estudio sobre migración internacional y remesas en Colombia*: DANE.

FLORES, F. (2001). *Psicología social y género*. Capítulo: el sexo como objeto de representación social. México: Mc Graw Hill/ interamericana editores, SA.

GALLEGO, S. (2006). *Comunicación familiar: un mundo de construcciones simbólicas y relaciones*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.

GARCÍA, M. (2007). *Género y Remesas: Migración colombiana del AMCO hacia España. Estudio sobre Migración Internacional y Remesas en Colombia*. Bogotá: Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la mujer (INSTRAW).

GELLES R. y LEVINE A. (2000). *Sociología con aplicaciones en países de habla hispana*. Sexta edición, Universidad de Pensylvania. México.

GIMENO, A. (1999). *La Familia: el desafío de la diversidad*. España: Editorial Ariel S.A.

GÓMEZ, F.(2001) *Conceptos de Género y estudios de Masculinidad* en: Masculinidades y Violencia Intrafamiliar. Política Nacional de construcción de Paz y convivencia familiar. Bogotá: Cargraphics. S.A.

GÓMEZ, F. (2001) *Ser hombre en Colombia* en: Masculinidades y Violencia Intrafamiliar. Política Nacional de construcción de Paz y convivencia familiar. Bogotá: Cargraphics. S.A.

GÓMEZ, H. (1989). *La paternidad en la cultura, anotaciones iniciales*, en: Cuadernos de Familia 5. Manizales: Universidad de Caldas. Facultad de Desarrollo Familiar.

GUARNIZO, L. (2006) *Migración, globalización y sociedad: teorías y tendencias en el siglo XX*. En: Colombia, migraciones transnacionalismo y desplazamiento. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Centro de Estudios Sociales –CES. Facultad de Ciencias Humanas.

GUTIÉRREZ DE P, V. (1968). *Familia y Cultura en Colombia. Tipologías, Funciones y Dinámica de la Familia. Manifestaciones múltiples a través del mosaico cultural y sus estructuras sociales*. Bogotá: Coediciones de Tercer Mundo Universidad Nacional de Colombia.

GUTIÉRREZ DE P, V. (1997). *La familia en Colombia: Trasfondo histórico*. Ministerio de Cultura. Colombia: Editorial Universidad de Antioquia.

HENAO, H. (1997). *Un Hombre en Casa, la imagen del padre hoy. Papeles y Valores que destacan 400 encuestados en Medellín*. En: Nómadas. Bogotá: Universidad Central de Bogotá.

HENAO, H. (1989). *La paternidad en la cultura, anotaciones iniciales*. En: Cuaderno de familia # 5. Manizales: Universidad de Caldas.

HORKHEIMER, M. (2003) *Autoridad y familia*. En: Teoría crítica. España: Amorrortu, editores.

JIMÉNEZ, B. (2003) *Paternidad y maternidad en la ciudad de Medellín: de la certeza del deber a los avatares y la incertidumbre del deseo*”. En: Yolanda Puyana (comp.), *Padres y madres en cinco ciudades colombianas. Cambios y permanencias*, Bogotá: Almudena Editores.

MEJÍA, W. (2006). Ponencia: *Las migraciones como posible tema para un informe de desarrollo humano en el Eje Cafetero*. Programa de las Naciones Unidas. Perspectivas para un segundo informe de desarrollo humano en el Eje Cafetero. Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero Pereira.

MONTESINOS, R. (2002). *Las rutas de la masculinidad. Ensayos sobre el cambio cultural y el mundo moderno*. Barcelona: Editorial Gedisa.

OCAMPO, J. (2006) *Migración internacional y desarrollo*. Memorias II Seminarios sobre Migración Internacional. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

PALACIO, M. y Valencia, A. (2001). *La Identidad Masculina: Un mundo de inclusiones y exclusiones*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas.

PALACIO, M. (2002). *La paternidad: Mudanzas de un proceso de construcción sociocultural*, en: PATERNAR. Mejor Padre Mejor País. Bogotá: Fundación y Revista S-XXI.

PALACIO, C. (2005). *Un campo de construcción de discursos académicos*. En: Memorias Seminario Temático sobre Familia. Manizales: editorial Universidad de Caldas.

PALACIO, M. (2004). *Familia y Violencia Familiar*. Manizales: Universidad de Caldas.

PARELLA, S. (2003). *Mujer, inmigrante y trabajadora: triple discriminación*. Colombia: Editorial Antropos.

ROBLEDO, J y Castillo, J. (2005). *Resignificación de la masculinidad en un grupo de discusión conformado por hombres en la ciudad de Pereira*. Colombia: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

ROJAS, E. (2006) *Presentación de los resultados en Migración –Censo- 2005..* Memorias II Seminario sobre Migración Internacional. Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

VARELA, N. (2005). *Feminismo para principiantes*. España: Primera edición. Ediciones B, S.A.

VIVEROS, F. y Galeano, M. (2006). *Dinámicas Internas de las Familias con Jefatura Femenina y Menores de edad en conflicto con la ley penal: Características Interaccionales*. Medellín: Fondo Editorial Fundación Universitaria Luis Amigó.

CIBERGRAFÍA

BONINO. Luís. Los Varones Frente al Cambio de las mujeres.
<http://www.hombresigualdad.com/default.htm>.

http://generoyambiente.org/admin/admin_biblioteca/documentos/modulo%209.pdf Consultado el día jueves 16 de agosto de 2007 a las 2:10 p.m.

HERRERA, Santi. Patricia. Trabajos de Revisión. Rol de género y funcionamiento familiar. 2000. Págs 569-573. (Sin más datos editoriales).
http://bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol16_6_00/mgi08600.pdf Consultado el 23 de junio de 2008 a las 6:34 p.m.

PÉREZ, M. (2005). *Masculinidad la otra cara de la cultura* (El hombre universal). Academic OneFile. Gale. Univ. Católica Popular del Risaralda.

INNOVACIÓN BASADA EN EL PENSAMIENTO Y LA ESTRATEGIA DE DISEÑO A PARTIR DEL ESTUDIO DEL USUARIO*

Innovation Rooted in Design Strategies Based on Users' Tastes

Yaffa Nabir Ivette Gómez Barrera**

Primera versión recibida: 25 de Marzo de 2009. Versión final aprobada el 5 de mayo de 2009.

SÍNTESIS

La necesidad de innovar es un desafío que enfrentan cotidianamente las organizaciones y el diseño se ha convertido en un componente fundamental para afrontarlo, porque los diseñadores aportan su modo de pensar para contribuir de manera sistemática a la creación de valor para el usuario consumidor, ayudando a generar un cambio en la cultura de la empresa y en la forma de llevar a cabo sus actividades enfocándolas estratégicamente. Es así como dentro de la investigación en diseño con fines de innovación se han venido aplicando metodologías etnográficas que hacen posible tener una mejor comprensión del comportamiento y la cultura de la gente para proyectar productos, servicios y experiencias más acordes. Al interior del Grupo de Investigación de Medio Ambiente y Diseño G-MAD y de su Semillero de investigación se llevó a cabo el fortalecimiento de la formación investigativa basada en el Diseño Centrado en el Usuario.

DESCRIPTORES: *Diseño Estratégico, Innovación, Diseño Centrado en el Usuario, Investigación en Diseño.*

ABSTRACT

The need for innovation is a challenge that organizations face every day and industrial design has become a fundamental component to address it. This is why innovation oriented design strategies are applying ethnographic methodologies that offer a better understanding of the people's behavior and the culture in order to create new products and services. This application is highlighted in this article developed by the Research Group of Environment and Design.

DESCRIPTORS: *strategic design, innovation, user centered design, design research.*

* Artículo de reflexión a partir del proceso de investigación adelantado con los estudiantes del semillero de investigación , Medio Ambiente y diseño G-MAD en lo referente a la innovación y el diseño con la participación de experto internacional.

** Diseñadora Industrial, Universidad Nacional de Colombia. Magister en Diseño, Summa Cum Laude, Universidad de Palermo, Buenos Aires. Especialista en Gestión Estratégica de Diseño y Gerenciamiento de Proyecto, Universidad de Buenos Aires. Especialista en Pedagogía y Desarrollo Humano, Universidad Católica Popular del Risaralda. Docente de Tiempo Completo del Programa de Diseño Industrial de la Universidad Católica Popular del Risaralda. Tutora del Semillero de Investigación del Grupo de Investigación de Medio Ambiente y Diseño G-MAD. yaffa.gomez@ucpr.edu.co

INTRODUCCIÓN

Debido a los cambios mundiales en el desarrollo de las economías, donde se ha pasado de un trabajo basado en la manufactura y la industria a un trabajo basado en el conocimiento y la entrega de servicios, el terreno de la innovación se ha expandido más allá de los productos físicos hacia nuevas clases de procesos, servicios, interacciones conducidas por las tecnologías de la información y la comunicación, y nuevas formas de colaboración en las cuales el diseño estratégico puede hacer la diferencia. De hecho, se está pasando a una economía individual, una “economía de la persona” (Borja, 2008, p.138) que implica otros modelos de operar la innovación superando la oferta de servicios e involucrando las experiencias significativas (Pine, 2000) para el cliente usuario consumidor. De tal manera que las consultoras en innovación se han concentrado en comprender que detrás de cada transacción hay una persona y se han preocupado por estudiar a fondo qué pasa con ella comprobando las ideas con la gente de manera activa a través de procesos de construcción permanente de prototipos, superando modelos basados en el pensamiento abstracto o únicamente en el desarrollo tecnológico.

1. EVOLUCIÓN DE LOS MODELOS DE INNOVACIÓN

Kline & Rosenberg (1986) contrastan en su estudio lo que se ha denominado el Modelo Lineal de Innovación con su propuesta denominada Modelo de Innovación de Enlaces en Cadena.

1.1 Modelo Lineal de la Innovación: Es el aquel modelo que comienza con la investigación que lleva a un desarrollo, éste a la producción y de allí al marketing. Fig. 1

Fig 1. Modelo Lineal o Convencional de Innovación.



Fuente Kline & Rosenberg (1986)

Según estos investigadores, el Modelo Lineal distorsiona la realidad porque no hay vías de retroalimentación dentro de los procesos de desarrollo, ni desde las personas encargadas de las ventas o desde los usuarios individuales. Retroalimentaciones que son

esenciales para la evaluación del desempeño, para la formulación de próximos pasos, y para el establecimiento de una posición competitiva.

Además consideran una dificultad que el proceso central de la innovación en dicho modelo sea la ciencia y no el diseño. En este sentido hay que reconocer que la ciencia depende de los productos y los procesos tecnológicos para avanzar. Los procesos de diseño, rediseño, testeo de nuevos productos generan nuevo conocimiento científico, porque los desarrolladores se ven enfrentados a tener que dar soluciones dentro de sus procesos productivos o de desarrollo tecnológico, es decir que en la realidad de la innovación se constata que el énfasis debe estar en el diseño.

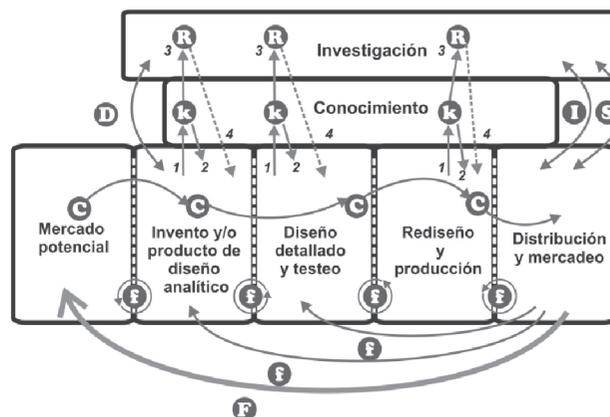
Señalan estos autores que muchas veces el proceso de innovación no comienza por la investigación sino por un diseño ya existente que comienza a analizarse para mejorarlo combinándolo con otros componentes también existentes, afirman que la investigación está siendo más frecuentemente usada para resolver problemas dentro de la cadena de innovación desde el diseño inicial hasta el proceso de producción finalizado.

A partir de lo anterior los autores concluyen que “la innovación es compleja, incierta, algo desordenada y sujeta a cambios de muchas maneras. Es difícil de medir y demanda una coordinación cercana, un adecuado conocimiento técnico y un excelente juicio del mercado para satisfacer las demandas económicas, tecnológicas o de otro tipo, todas simultáneamente”. (Kline y Rosenberg, 1986, p. 275)

De tal manera que la innovación exitosa requiere un balance entre los requerimientos de un nuevo producto y sus procesos de manufactura junto con las necesidades del mercado.

1.2 Modelo de Innovación de Enlaces en Cadena: Este modelo consiste en la relación entre investigación, invención, innovación y producción.

Fig 2. Modelo de Innovación de Enlaces en Cadena



Fuente: Kline y Rosenberg. (1986)

Este modelo Fig. 2 se conforma de la parte de **la cadena central (C)**, proceso que comienza con el diseño y continúa a través del desarrollo y la producción hasta el marketing. La segunda parte (**f y F**) consiste en una serie de pasos de retroalimentación o **feedback** y conecta las percepciones del mercado y las necesidades de los potenciales usuarios para el mejoramiento del desempeño de los productos y los servicios en la siguiente ronda de diseño. En este sentido, la retroalimentación es parte de la **cooperación** entre las especificaciones del producto, el desarrollo, los procesos de producción, el marketing, y los componentes de servicio de una línea de producto. La tercera parte de la cadena se produce a través de la conexión desde la cadena central con la investigación y la nueva ciencia. **(D, K y R) (Design, Knowledge, Research)**. La nueva ciencia hace posible innovaciones radicales que ocurren raramente pero marcan un cambio mayor para crear nuevas industrias. Finalmente los enlaces **(I)** consisten en la retroalimentación de la innovación, o más precisamente de los productos de innovación hacia la ciencia, por medio de instrumentos, máquinas, procedimientos tecnológicos, como es el caso del uso de la tecnología digital de los computadores en los

laboratorios y la modelación de problemas difíciles, abriendo nuevas perspectivas para la ciencia; el enlace **(S)** constituye el soporte de la investigación en ciencia fundamental para que el área de producto gane información directamente y monitoree el trabajo de afuera. La información obtenida puede ser aplicada a lo largo de toda la cadena.

Los autores señalan que esta serie de retroalimentaciones permiten reducir el grado de incertidumbre del proceso de innovación y a la vez tener un control de los costos para permanecer competitivos en el corto plazo, así como se hace necesario llevar a cabo un movimiento hacia un mejoramiento radical del diseño de producto para sobrevivir en el largo plazo.

2. LA INNOVACIÓN Y EL DISEÑO.

Sin esa serie de retroalimentaciones, en muchos casos se converge en innovaciones incrementales que dejan una proliferación de ofertas y una rápida comoditización, sin pensar en su sustentabilidad. Es por ello que siendo el diseño una parte fundamental del proceso de innovación, tiene una función integradora y de aporte a la generación de nuevo conocimiento

desde sus procesos de investigación y del proceso mismo previo al desarrollo de producto.

Tradicionalmente, el diseño ha estado vinculado en las partes finales del proceso de desarrollo, donde los diseñadores ponen “una bella envoltura” a la idea generando un atractivo estético y, por lo tanto, más deseable para los consumidores, aumentando la opinión de la gente al realzar la percepción de la marca mediante publicidad elegante y evocativas estrategias de comunicación. Sin embargo, Tim Brown (2009), presidente de IDEO consultora en Design Thinking para organizaciones multinacionales, ha detectado a lo largo de varios años trabajando con múltiples clientes, que las fases iniciales del proceso de innovación son las más determinantes para lograrla.

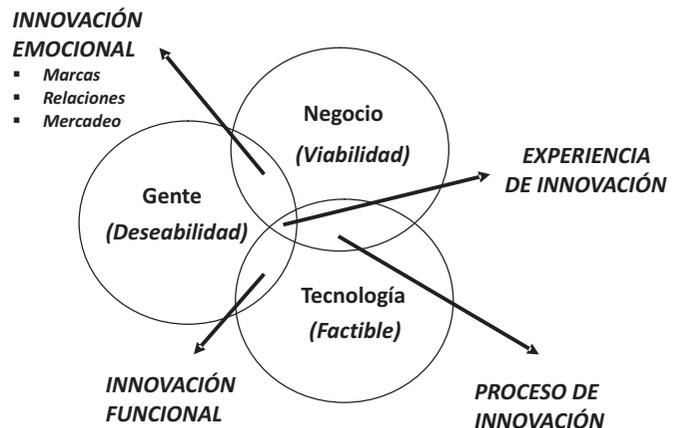
2.1 DESIGN THINKING

“Es una disciplina que usa la sensibilidad y los métodos de los diseñadores para encontrar las necesidades de la gente, con la factibilidad tecnológica y con la viabilidad estratégica del negocio, para convertirlas en valores para el consumidor y una oportunidad de mercado”. Tim Brown.

El pensamiento de diseño, o Design Thinking, ha sido usado para

resolver problemas y crear soluciones que han cambiado el mundo. El término “Design Thinking” es acogido por IDEO y comienza con lo que Rogert Martin, profesor de la Escuela de Negocios de la Universidad de Toronto, llamó diseño integrativo lo cual es explotar ideas opuestas y contrastes para crear nuevas soluciones, que en el caso del diseño significa el balance entre la deseabilidad, lo que los seres humanos necesitan; lo que técnicamente es factible y la viabilidad económica. Fig 3. Desde esta perspectiva el diseño es entendido como una actividad interdisciplinaria y colaborativa que contribuye a atacar problemas más complejos bajo la característica del diseño como una actividad centrada en el ser humano.

Fig. 3 Modelo de innovación desde Design Thinking de IDEO.



Fuente: IDEO

Los nuevos problemas de gran complejidad como el calentamiento global, el acceso a la educación por parte de la población sin recursos, el cuidado de la salud, la seguridad o la potabilidad del agua, demandan ser vistos desde el pensamiento de diseño.

El pensamiento de diseño se fundamenta en tres dominios: personas, tecnología y negocios, desde los cuales emergen más complejidades. En el dominio de las personas, hoy en día se tiene una cantidad de nuevos ecosistemas de usuarios y participantes de la innovación. En el dominio de la tecnología es necesaria la mirada hacia las redes cuya característica principal es la emergencia permanente de nuevas cosas. En cuanto al dominio de los negocios la cuestión gira en torno a la contraposición entre los modelos de negocios basados en las tradicionales cadenas de valor y el consumo y la exploración de nuevas vías para la creación de valor.

Es así como el pensamiento de diseño permite considerar el problema de innovación holísticamente, no solo referida al producto sino a los procesos implicados e involucrando a las personas responsables, utilizando la observación, la creación de un

prototipo, la construcción y la narración. Estos métodos pueden ser aplicados por una amplia gama de gente y de retos de una determinada organización, mediante un acercamiento compartido reuniendo a personas de diversas disciplinas para explorar con eficacia las nuevas ideas que son más centradas en el ser humano, que pueden ser mejor ejecutadas, y que generan nuevos resultados valiosos.

El desing thinking ofrece una manera divergente de abordar soluciones para crear nuevas cosas, nuevas alternativas, nuevas soluciones que ni existían antes. Donde el proceso de innovación incluye una serie de actividades divergentes y luego otra serie de actividades convergentes. Siendo la divergencia la disposición a explorar cosas que parecen estar muy lejos del lugar en el que se cree se encuentra hoy el negocio.

2.1.1 EL DISEÑO CENTRADO EN EL SER HUMANO

En el marco del pensamiento de diseño, desde la esfera o el dominio de las personas, se comienza por comprender qué es lo deseable, para luego moverse hacia lo que es posible desde una perspectiva tecnológica y lo que es viable desde una perspectiva de negocio.

La innovación es accionada a través de la observación directa de “qué es lo que la gente quiere y necesita en su vida, de qué es lo que a ella le gusta o disgusta acerca de la manera particular en que los productos son fabricados, empacados, promocionados, comercializados y respaldados” (Brown 2008, p.86), allí los factores humanos permiten comprender la empatía para la persona durante el uso y su relación con el producto.

Pero el diseño centrado en el ser humano va mas allá de simples beneficios ergonómicos incluye a la vez comprender la cultura y el contexto, antes de comenzar a tener nuevas ideas. Se trata de comprender cuáles son las aspiraciones y motivaciones de la gente y plantearse cómo ellos deben jugar un rol dentro de la investigación. El equipo de diseño debe comenzar por las personas y la cultura en lugar de la tecnología, haciendo que el pensamiento de diseño se active mediante el aprendizaje por acción, es decir que de manera paralela se orienta el pensamiento construyendo prototipos y se construyen los mismos para pensar, como se explica más adelante.

Cuando los diseñadores trabajan conociendo a los usuarios en sus entornos de vivienda y de

ocupación laboral se adquiere un aprendizaje que lleva a cuestionarse a cerca de lo que ellos deben hacer para mejorar las experiencias de las personas, de cómo crear interesantes oportunidades de innovación para la creación de nuevas experiencias que mejoren la vida de mucha gente con un impacto positivo, generando también un beneficio económico.

Como resultado del trabajo entre diseñadores, usuarios y expertos surgen estrategias planteadas por la misma gente y modelos de negocios partiendo de las necesidades de las personas.

En este proceso es necesario usar prototipos para hacer mover las ideas rápidamente, haciendo que en ese transito, tanto ideas como prototipos salgan de las manos de los diseñadores, y lleguen a la participación activa de la comunidad o de las personas involucradas, lo cual implica seguir una serie de pasos iterativos de prototipado, testeo y refinamiento.

2.1.2 EL PROCESO ITERATIVO DE CREACIÓN DE PROTOTIPOS

"Si una imagen vale más que mil palabras, un buen prototipo vale más que mil imágenes".
Tom Kelley.

Ullrich y Eppinger (2004) definen el prototipo como “una aproximación hacia el producto final junto con una o mas dimensiones de interés. Bajo esta definición, cualquier entidad que exhiba cuando menos un aspecto del producto de interés para el equipo de desarrollo, puede ser visto como un prototipo. Esta definición varía del uso estándar en que se incluyen muy diversas formas de bocetos conceptuales, modelos matemáticos y versiones de preproducción completamente funcionales del prototipo. La creación de prototipos es el proceso de desarrollo que encauza hacia un aproximación del producto.” (p. 247)

A la vez estos autores establecen dos clasificaciones de prototipos: el físico y el analítico, el primero es aquel artefacto tangible creado para realizar una aproximación al producto para pruebas y experimentación, es el caso de modelos que se pueden ver y sentir como el producto, prototipos de pruebas de concepto utilizados para probar una idea de manera rápida o un hardware experimental utilizado para validar la funcionalidad del producto.

Los prototipos analíticos, en cambio, representan al producto de una manera no tangible, y por lo general matemática. Como ejemplos de

estos prototipos están las simulaciones por computadora, ecuaciones en hoja de cálculo y modelos 3D por computador.

Para Tom Kelley (2001), miembro también de IDEO, hacer prototipos es resolver un problema. Es una cultura, un lenguaje y un estado mental. Considera que se puede crear prototipos de casi todo, un nuevo producto, un servicio o una promoción especial. A la vez recomienda no ir a una reunión sin un prototipo, desarrollar varios, tanto como sean necesarios de manera iterativa para cometer los errores y tener los descubrimientos tan pronto como sea posible porque los prototipos aceleran el proceso de innovación.

Señala también este autor que ante proyectos complejos, la creación de prototipos es la vía para progresar cuando los desafíos parecen imbatibles, porque los prototipos permiten ir llenando vacíos e ir encontrando algunas respuestas. Al dibujar, al modelar, al realizar bocetos de ideas y al hacer cosas se logran descubrimientos accidentales y se empiezan a explorar los posibles alcances.

Las ideas se desarrollan mediante la acción de observar a los clientes, hacer prototipos, probar y depurar,

en vez de seguir el camino más convencional del pensamiento abstracto. (Brown, 2009 a. p. 124.)

Es así que en el proceso de crear prototipos se pueden generar pequeñas innovaciones, las cuales pueden ser la diferencia entre un producto exitoso y uno con fallas. Kelley sostiene que generalmente es fácil rechazar un reporte o un dibujo, pero los modelos frecuentemente sorprenden, haciendo cambiar más fácilmente los puntos de vista y permitiendo aceptar nuevas ideas para avanzar en el proyecto, confirmando que los buenos prototipos no solo comunican sino que también persuaden.

2.2 DISEÑO ESTRATÉGICO

Sinónimo del Design Thinking es el Diseño Estratégico, que tiene sus orígenes como concepto en la industria italiana, pero que se ha difundido no sólo al resto de los países europeos sino también hacia Latinoamérica. Se fundamenta en el Sistema Producto que integra al producto, la comunicación estratégica y los servicios, abarcando todas las actividades que desarrolla una organización, donde el diseño hace un aporte estratégico para alcanzar los objetivos dentro y fuera de la misma en su relación con el mercado y la sociedad.

La tarea del diseño estratégico es la de proyectar el valor agregado del producto respecto de la competencia y en sintonía con algún deseo del mercado. En este sentido, se encara un proceso de convergencia previo a la labor de diseño, en el que se considera la totalidad del sistema producto desde su materia prima hasta su distribución, proyectando en función de una estrategia. (Becerra y Cervini, 2005)

La consideración de todos los aspectos relacionados con este proceso responde a múltiples variables relacionadas con la producción, el consumo, la comercialización y la comunicación, todas ellas interrelacionadas y mutuamente afectadas. Es decir, que se ha superado la mirada del proyecto de diseño enfocada en el producto y se amplía hacia la comprensión de los gustos del usuario, las tendencias del consumo y la dinámica de éste en el mercado; como lo establece claramente Leiro “la calidad estratégica del diseño no se basa solamente en la profesionalidad proyectual y en la diferenciación del producto sino, sobre todo, en la posibilidad de anticipar nuevos comportamientos y tendencias y en un desarrollo interactivo con la empresa, el mercado y la sociedad”. (2006, p.170)

Se habla entonces de proyectar la demanda más que el producto o la oferta; porque ya no basta la atención estratégica a la cualificación del producto, la preocupación constante a la innovación y la evolución del diseño. “Ya no es suficiente con proyectar únicamente el producto, hay también que **proyectar el mercado**”. (Cutolo, 2005, p.96)

Hoy es necesario ir más allá del producto y de la producción, hay que aprender también a proyectar la distribución y la comunicación. De allí la necesidad de la formación complementaria del diseñador en los aspectos referidos al marketing y al trabajo interdisciplinario con profesionales de las ciencias sociales.

Bajo esta perspectiva el Centro Metropolitano de Buenos Aires, CMD (2006) ha desarrollado un modelo de análisis de diseño estratégico para la innovación partiendo de la premisa que las PyMes deben reconocer sus recursos para utilizarlos de manera competitiva, mediante la modificación o adaptación de los productos o procesos, también planteando nuevos modelos funcionales u operativos que generen una nueva tipología o que exploten un desarrollo tecnológico reciente; a las organizaciones con

mayores recursos recomienda encarar procesos de diseño conceptual fundamentados en estudios de tendencias socioculturales, tecnológicas y medioambientales.

En este sentido, se comprende que se requiere una gestión que regule los flujos de acciones y de información internos y externos de la empresa, en tres niveles, un primer nivel interno de la empresa comprendiendo dónde se centralizan las decisiones y cómo se comunican, identificando los sectores de mayor peso dentro de la organización referidos a los procesos de producción así como a los puntos de contacto de información exterior y generación de conocimiento interna. En un segundo nivel se analizan todos aquellos agentes externos instituciones, empresas y personas con los cuales la organización tiene relación, qué se obtiene y qué se aporta a cambio. En un tercer nivel se analiza el mercado, los clientes y los consumidores finales para ver cómo se relacionan entre sí y cuál es la conexión con la empresa.

El reconocimiento de la cultura organizacional también se convierte en un factor sustancial de análisis en cuanto a que en ella se pueden identificar tres características como la tradición a partir del dominio de

una técnica, procesos o herramientas; la transformación mediante la modificación de prácticas con la incorporación de nuevos conocimientos y nuevas tecnologías que aportan las nuevas generaciones, o la integración a través de la combinación de las características anteriores sumado a un profundo conocimiento del mercado local.

Con el fin de proyectar el valor agregado del producto también se analizan 16 variables en cuatro escenarios: escenario material, donde se revisa todo lo concerniente a la materialidad del producto como su forma relacionada con su funcionalidad, su uso, sus materias primas y semielaborados; el escenario de la transformación: donde se miran la tecnología, los procesos productivos, de armado y de control de calidad; el escenario del consumo: en el cual se observan los aspectos referidos a la distribución, el punto de venta, el público al que va dirigido el producto y el posicionamiento; y por último el escenario de la comunicación: donde se tienen en cuenta la publicidad, la marca, los soportes gráficos y el empaque. De acuerdo a las potencialidades o falencias encontradas se pueden encaminar diferentes estrategias desde el aporte de diseño.

El CMD señala que se pueden recurrir a cuatro tipos de estrategias: **comunicar** los valores reales que tiene el producto y que pueden ser de importancia para el consumidor; **rediseñar** variando partes, colores, en la gráfica, en el empaque, en los acabados con el fin de adaptarse a gustos y necesidades de un sector de mercado específico; **especializarse** en un determinado segmento del mercado concentrándose en determinadas prestaciones del producto en el uso, en la materia prima o en el formato ; y por último **asociarse** sumando valores para llegar a otros segmentos de mercado y posicionar mejor el producto.

Por todo lo anterior hoy los líderes ven la innovación como el principal recurso de diferenciación y ventaja competitiva; en esa medida, se incorpora el diseño estratégico dentro de todo el proceso. Es así que como resultado de un proceso de diseño estratégico se pueden alcanzar de manera concreta:

- Significativas mejoras a la experiencia del usuario
- La creación de nuevas categorías de productos
- El desarrollo de nuevas marcas que se identifican con la manera de vivir del usuario

- Nuevas estrategias de comercialización
- El seguimiento y la anticipación de tendencias dentro de los consumidores

3. ABORDAJE DEL DISEÑO ESTRATÉGICO EN EL G-MAD

Siendo el diseño estratégico de gran relevancia para el desempeño profesional del diseñador, el Grupo de Investigación en Medio Ambiente

y Diseño, G-MAD, del Programa de Diseño Industrial de la UCPR, invitó a Luis Alexander Bermúdez Cristancho, Administrador Industrial, especialista en Marketing, MBA en Negocios Latinoamericanos y Director de Cuenta de la consultora INSITUM Latinoamérica, para profundizar en este tema (Fotos 1,2,3) y trabajar a manera de workshop con los estudiantes del semillero de investigación la metodología de este enfoque del diseño.



Fotos 1,2,3 Conferencia de Luis Alexander Bermúdez Cristancho a estudiantes del Programa de Diseño industrial.

3.1 INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIFRAS

A lo largo de sus estudios Bermúdez ha hecho un seguimiento de las cifras para dar cuenta de la innovación en varios países. A propósito, nos hemos permitido hacer una consulta de reportes recientes particularmente en Estados Unidos y Europa.

En este punto es importante establecer la distinción entre invención e innovación; la primera corresponde a la capacidad de hacer realidad física una idea que puede ser resultado de un descubrimiento científico o no y que culmina en un invento como producto material tangible y perceptible derivado de concretar el proceso de ideación, mientras la segunda consiste en la

introducción de un producto o proceso nuevo en el mercado; relacionándola con la noción de invención; tiene que ver con la aplicación en términos de producción y comercialización de los inventos. Muchas compañías han comprendido que la innovación es una capacidad para fomentar en la organización, comprometiéndola en su totalidad, por lo tanto invierten en investigación y desarrollo así como en la protección de sus creaciones. Es a través de los registros de propiedad industrial como se protegen los derechos sobre las creaciones industriales: patentes, diseños industriales y secretos industriales; y los signos distintivos: marcas, lemas comerciales y denominaciones de origen; el seguimiento de estos registros también permite hacerse a una idea de los compromisos de las empresas con la investigación y la innovación.

The Atlantic Century es un estudio llevado a cabo por el Consejo Americano Europeo de Negocios (EABC) y la Fundación de la Tecnología de la Información y de la Innovación (ITIF), realizado en 36 países a nivel mundial, incluyendo 25 que conforman la Unión Europea (2009,p.2). El reporte establece 16 indicadores de evaluación de la competitividad y la innovación de

estas naciones referidos al capital humano, la capacidad de innovación,

tabaco, se presenta un 32,1 % en Europa y un 32,7% en Estados Unidos. (2008, p. 40-44)

Históricamente, el diseño industrial en Europa y Norteamérica ha estado vinculado al aparato científico y ésta ha sido una falencia en el caso latinoamericano. Esta trayectoria ha permitido la consolidación y fortalecimiento de los organismos promotores del diseño a nivel mundial como la Swedish Industrial Design Foundation, SVID, la JIDPO en Japón, la ADI en Italia, el Design Council en Inglaterra y el Consejo Alemán de Diseño. Las experiencias de estas entidades han dado relevancia al trabajo de los estudiantes de diseño de estos países, participando principalmente en el desarrollo de bienes de capital. Es decir, aquellos bienes que sirven para producir otros bienes. Hecho que difiere en el caso de los países latinoamericanos haciendo que se genere una mayor dependencia de estos bienes para la generación de innovación tecnológica.

De otra parte, el registro de patentes muestra un termómetro de las invenciones y avances tecnológicos de dichos países. Según la OMPI Organismo Mundial de Propiedad Intelectual, en el año 2006 en Estados Unidos se registraron 49.555 patentes, mientras que en

Japón estuvo por el orden de 26.000. (Bermúdez, 2008). En Latinoamérica en el mismo año, hubo tan solo 507 registros, debido en gran medida a la desarticulación del aparato industrial y productivo. Siendo Brasil y México los países con mayor número de patentes.

Actualmente, dichas patentes están orientadas a las invenciones en cuanto a electricidad, electrónica, telecomunicaciones, óptica, biotecnología y transporte, y quienes están innovando son los japoneses y los alemanes.

No obstante, la innovación no se reduce al campo del desarrollo tecnológico, y hoy en día la investigación del usuario es fundamental para alcanzar de manera satisfactoria los objetivos comerciales que se pretendan derivar de la misma. A los métodos tradicionales de la investigación cualitativa como los focus group, las entrevistas y las encuestas utilizados para realizar los estudios de marketing, ahora se están sumando nuevos métodos como el neuromarketing que se apoya en la tomografía, la resonancia magnética y los encefalogramas para descubrir cuáles son los deseos ocultos de las personas (De Pablos, 2004) y las reacciones en sus cerebros ante las marcas.

También se ve una concurrencia de disciplinas en interacción para la creación de valor e innovación; junto con el diseñador industrial colaboran sociólogos, antropólogos y psicólogos, quienes ayudan a comprender el comportamiento humano, analizar la cultura y los hábitos de la gente. El uso del internet también ha sido una herramienta de apoyo a este tipo de estudios, utilizando este recurso para el desarrollo de ciberentrevistas, es decir, las empresas envían muestras de sus productos a los usuarios junto con un formulario para contestar “on line”; de otra parte también existe la llamada netnografía o estudio de usuarios a través del seguimiento de blogs, chats o foros para averiguar sus estilos de vida.

En algunos casos de innovación, la falta de investigación del usuario propició el fracaso comercial del producto. Coca-Cola descuidó el ritual cultural del consumo del mate al lanzar al mercado su producto gaseosa Nativa en Argentina, hecho que causó la no aceptación por parte del público consumidor. Pero este tipo de descuidos han sido aprovechados por otras compañías para usarlos a su favor, es el caso de Nintendo Vs. Wii, donde el segundo facilitó que muchos usuarios no jugadores accedieran a este tipo de productos al hacer más sencilla la

interfaz de uso y las posibilidades de actividades de interés para los usuarios.

3.2 INSITUM Y LA INVESTIGACIÓN DE USUARIO

INSITUM en este momento es tal vez la empresa más relevante en Latinoamérica respecto a la generación de innovación a partir del diseño estratégico centrado en el usuario y del análisis multidisciplinario.

Su estrategia de investigación se basa en identificar cuatro aspectos importantes en el estudio del usuario:

- 1. ¿Qué hace el usuario?:**
DOMINIO COMPORTAMENTAL, qué actividades realiza, cuáles son sus rutinas.
- 2. ¿Qué usan los usuarios?**
DOMINIO MATERIAL. Qué productos, qué servicios, qué marcas, qué lenguaje tienen, ambientes, sistemas.
- 3. ¿Qué piensan los usuarios?**
DOMINIO COGNITIVO. Percepciones, modelos,
- 4. ¿Qué sienten los usuarios?**
DOMINIO EMOCIONAL, Sueños, deseos, experiencias, aspiraciones.

De acuerdo con lo anterior, el diseño

estratégico trata de ir de los datos concretos para determinar un modelo abstracto que permita interpretar lo observado, de tal manera que el resultado sea una estrategia resultante de pensar como diseñador.

En el siguiente esquema se sintetizan estos conceptos Fig. 4.

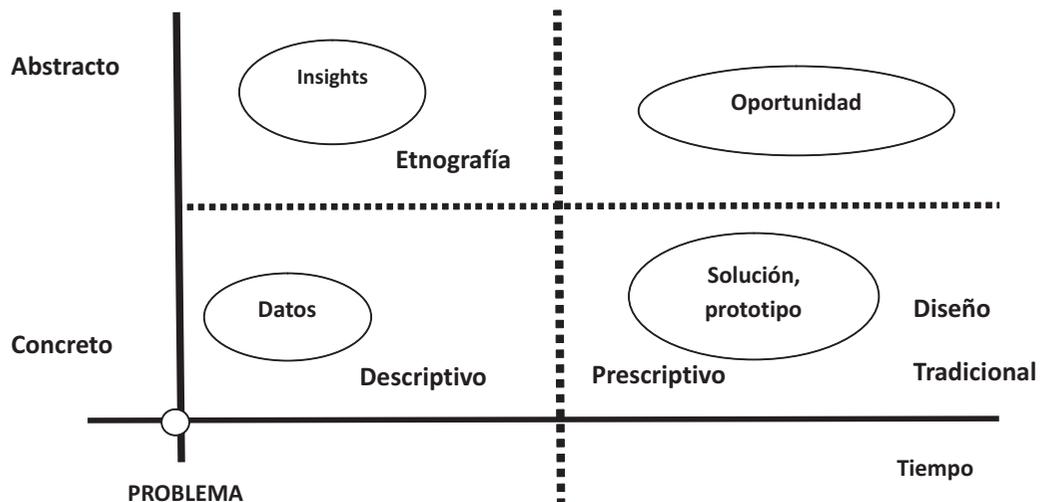
La indagación al usuario se realiza a través de diarios, de entrevistas a profundidad y de procesos de observación porque dentro del proceso innovador se requiere obtener información y saber qué se va a hacer con ella para generar una estrategia.

Otras técnicas para la investigación etnográfica son: el diario, el sombreado o shadowing que consiste en el acompañamiento durante uno o varios días al usuario para observar

sus actividades, las entrevistas participativas con el uso de tarjetas, hacer la historia de algo, ej: ¿Cómo llegó esto aquí?, sesiones de congregación y en lo que se refiere a producto: evaluación mediante test, story boards, evaluaciones de productos con renders, paneles virtuales (preguntas por Internet y marcan respuestas), dibujos, lectura fotográfica para descubrir ¿qué hay detrás de lo que muestra la fotografía?

En este sentido se deben definir los problemas y las hipótesis, encontrar a la gente y el lugar adecuados, pensar qué técnicas se van a utilizar, llevar a cabo el trabajo etnográfico, realizar los análisis, sacar conclusiones y determinar estrategias Fig. 5. Este modelo requiere trabajar de manera multidisciplinaria bajo el siguiente esquema.

Fig. 4. Diseño Estratégico INSITUM



Fuente: INSITUM

El proceso de innovación es iterativo y está relacionado con la manera de ver con otros ojos la realidad. El modelo utilizado por INSITUM dentro de su proceso de investigación para la innovación recorre cuatro etapas, la primera referida a ENTENDER a partir de observar, escuchar e investigar LO CONCRETO y de descubrir los insights para plantear un modelo explicativo síntesis en el campo de LO ABSTRACTO para HACER unos prototipos como supuestos o propuestas de solución estratégica. Fig. 6.

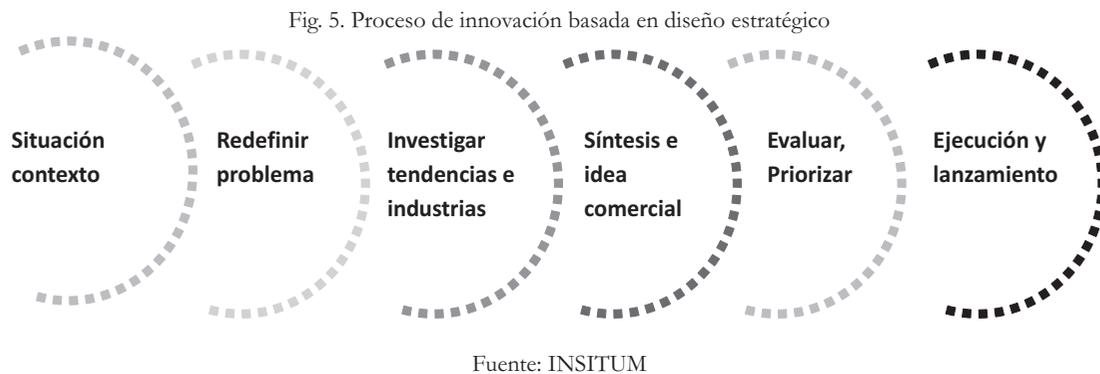
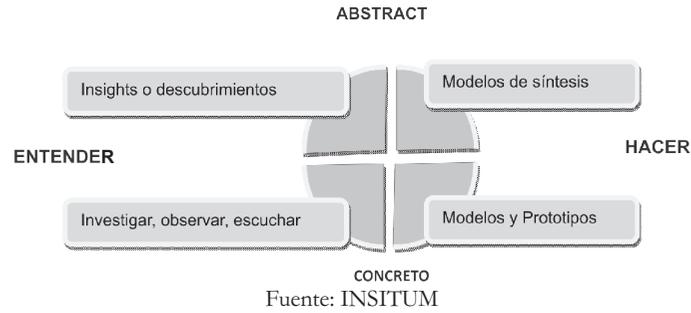


Fig. 6 Etapas del Proceso de Innovación en INSITUM



Los insights resultan de lo que dicen los usuarios. Por ejemplo, para montar un restaurante de comida Sushi en México (imagen 1), se documentó lo que decían los clientes, por ejemplo: “Nuestras especiales

eran lo que ellos estaban pidiendo” o “Poco a poco fuimos cambiando estas ofertas de sushi por menús menos usuales”; para luego realizar una adaptación cultural de menús relevantes para los usuarios.

Imagen 1. Diseño de Menú; Caso Sushi Itto



Fuente: www.sushi-itto.com

Bermúdez (2008) cuestiona qué están haciendo los diseñadores en Latinoamérica. Señala que muchos están dedicados a lo que tiene que ver con la comercialización, como los empaques y la comunicación para el punto de venta o P.O.P., e hipotiza que los colombianos son fundamentalmente comercializadores. Sin embargo menciona casos importantes en los cuales el diseño está impactando la sociedad y la región y está afectando el campo político y económico.

Como por ejemplo Curitiba, que se reconstruyó a partir del diseño, de plantearse problemas acerca de cómo vivir mejor, de tal manera que eso se refleja en el planeamiento del espacio público, el transporte, los espacios dedicados a la recreación y a la cultura.

En este sentido, indica que los proyectos de diseño que se trabajen en la academia deben preferiblemente enfocarse a mirar estas problemáticas reales y

repensarlas, siendo la investigación el camino fundamental a seguir en este proceso. Al mismo tiempo, enfatiza que sólo en la medida en que los diseñadores participen en los escenarios políticos y económicos en los que se toman las decisiones que afectan a la ciudad, el diseño podrá impactarla. En el caso de París, el problema de las basuras fue pensado por diseñadores donde el sistema de procesamiento de ellas permite producir agua caliente para los habitantes de la ciudad.

Es así como el diseño logra impactar contribuyendo al desarrollo de una localidad, siendo necesario que los diseñadores asuman un rol de facilitadores de la innovación, porque aportan a que usuarios y consumidores accedan a nuevas experiencias, a que procesos y operaciones aumenten la competitividad de los negocios y a que los países, especialmente los latinoamericanos, proyecten mejor sus actividades económicas y culturales con identidades sólidas. En sintonía con lo anterior, estos desafíos conllevan una responsabilidad social del diseñador comprometiéndolo con la inclusión y el respeto, y de igual forma, llevándolo a fortalecer su discurso para poder argumentar mejor en las conversaciones de poder. (Magaña, 2006)

3.3 WORKSHOP: INVESTIGACIÓN CENTRADA EN USUARIO PARA LA INNOVACIÓN

Al iniciar el taller con los estudiantes del semillero del G-MAD, Bermúdez explica que las metodologías $a+b=c$ no funcionan para todo y menos cuando se trata de hacer investigación de usuario, (Fotos 2,4,5). La innovación empieza por la observación. La mayor parte de la gente no sabe observar.

1er Ejercicio:

Cerrar los ojos y pensar en un caballo. ¿Qué recuerda?

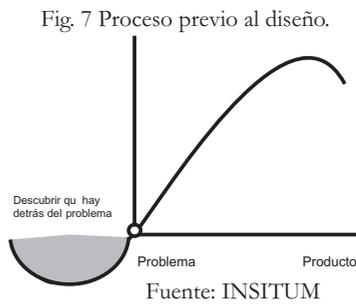
En las respuestas generalmente los caballos estaban en una finca eran blancos o cafés o se asociaban con cabalgatas. Mientras en México si se le preguntara a la gente muchos responderían que el caballo es negro y que corresponde a la marca Ferrari.

Esto tiene que ver con lo que se conoce como **ETNOCENTRISMO**, donde la gente y los mismos diseñadores tienden a creer que todo el mundo es como su cultura. Es necesario entender que el usuario pertenece a una cultura. Por lo tanto, para comprender ¿Qué es el mar? hay que indagar en el océano Pacífico, en el Golfo Pérsico, en el Caribe, enviando por lo menos 5 personas a diferentes playas en distintos lugares del mundo.



Fotos 4,5,6 Momento explicativo del taller

De lo que se trata es de descubrir qué hay detrás del problema como punto de partida previo al proceso de diseño Fig. 7



Establece que los estudios cuantitativos ofrecen en muchos de los casos mucha cantidad de información pero poca profundidad, mientras que los estudios cualitativos tienen menos cantidad de información pero mayor profundidad. Dentro de la indagación de usuario es necesario comprender los diferentes contextos en los que se desenvuelve Fig. 8



2º Ejercicio.

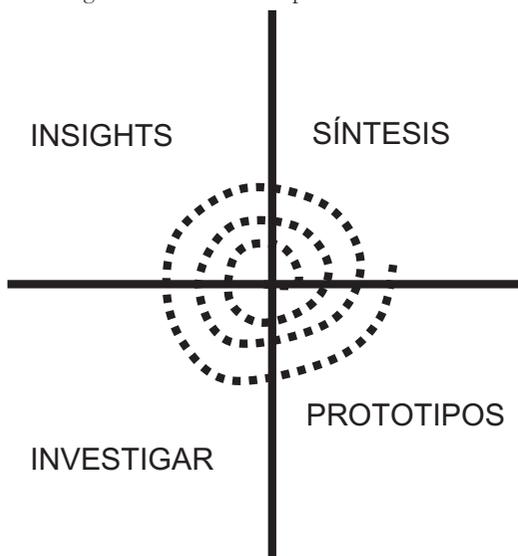
¿Qué hay dentro de una maleta de estudiante universitario?



Fotos 7,8,9 Momento de indagación de los objetos del usuario.

Observar los objetos que contiene el usuario en su maleta permite determinar muchas de sus características y conocerlo un poco más. Se encontró una pelota, una agenda, una sombrilla en una mochila. Se pudo saber que es una persona sensible a lo social. El interrogante entonces es ¿cómo lo que se encontró se vuelve innovador? Fig.9.

Fig. 9. Proceso Iterativo para la innovación



Fuente: INSITUM

Es necesario establecer los **hallazgos o insights** por ejemplo, de la indagación inicial con los estudiantes en Pereira de la UCPR, se puede establecer que son muy unidos, que conviven como comunidad, que hay una cercanía profunda con lo natural, con su contexto y que hay una sensación de aventura. Estos hallazgos sirven para comunicar.

En el proceso de **síntesis** se trata de elaborar un modelo de lo que se encontró, desde lo que los usuarios dijeron.

En el **prototipo**, se establece una estrategia a seguir o una propuesta formal con viabilidad comercial a partir del insight que se tenga. Los prototipos se van comprobando varias veces. Innovar es el resultado de un proceso lógico.

Ejercicio 3.

Aplicación de los conceptos vistos al análisis de usuario. Se solicitó a los participantes del taller traer algunos usuarios para realizar la investigación. Se hizo una clasificación de usuarios entre los 16 a los 25 años, así: 16-18,18-20,20-25. De tal manera que se asignó a cada grupo de estudiantes un determinado rango, durante las dos horas siguientes se reunieron con los usuarios para indagarlos a cerca de qué hacen, qué piensan, qué usan, en qué contextos se desenvuelven. (Fotos 10,11,12).



Fotos 10,11,12
Estudiantes realizando trabajo de indagación.



Fotos 13,14,15
Estudiantes realizando trabajo de indagación.

Durante el trabajo que realizaron los estudiantes se tomaron fotografías que después se proyectaron para analizar los errores que frecuentemente se cometen cuando se hace este tipo de estudios, como fueron:

- Asumir una actitud de profesor encuestador vs encuestado.
- Dejar al usuario esperando.
- Tomar nota sin mirarle o prestarle atención. Es recomendable que una persona sea la que pregunte y otra la que tome nota.
- Artificializar el contexto del usuario con tableros u otros

elementos que no son cercanos a él, que lo intimidan.

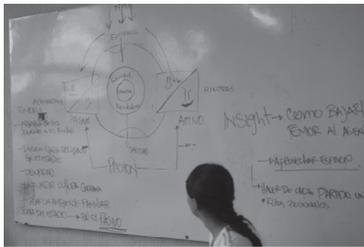
- Irse en grupo a hacer las entrevistas. El trabajo de campo debe ser máximo por parejas.

Como tarea para el siguiente día se plantea sacar una lista de frases impactantes que dijeron los usuarios y determinar los insights, es decir aquellas cosas que no se ven.

La sesión del segundo día se inicia haciendo un sondeo de las frases dichas por los usuarios de manera literal. Éstas se deben listar entre comillas y colocando el nombre y la edad de quien lo dijo. Es así como dentro de lo que mencionaron los usuarios, el factor económico, “la plata”, era un aspecto muy importante e influía en las decisiones que tomaban. De los hallazgos se debe pasar a la teorización ¿Qué quiso decir el usuario? para detectar posteriormente las oportunidades para el diseño.

Los estudiantes se reúnen nuevamente por grupos para determinar esquemáticamente lo que encontraron a través de dibujos, de líneas de tiempo o de paralelos, (Fotos 16,17,18). A partir de allí definen una temática a trabajar para plantear un prototipo. Este prototipo tiene inicialmente un carácter conceptual de la propuesta de solución.

Al final de la tarde se presentan los resultados alcanzados por los grupos.



Fotos 16,17,18
Construcción de modelos para explicar los descubrimientos.

Un grupo trabajó la temática de ir al estadio detectando dos tipos de hinchas, pasivo y activo, identificando dos tipos de situaciones: lo que pasaba afuera del estadio y lo que pasaba, dentro del estadio, donde las actividades relacionadas con la seguridad y con las ventas fueron muy importantes para pensar en innovar desde allí.

Se tuvo en cuenta como activador del insight el temor que se genera en el estadio. Y se trabajó la propuesta en razón a ¿Cómo reducir el temor en el estadio?

Como prototipo se planteó la idea de generar un carnaval con actividades fuera y dentro del estadio donde los sentimientos fueran de alegría y de movilizar hacia el “hincha feliz”, canalizando estas emociones a través de: actividades culturales a manera de festival, exposiciones artísticas, galerías fotográficas proyectadas en la pantallas, todo esto tanto a la entrada como a la salida del estadio con el fin de bajar lo niveles de tensión y estrés.

Otro grupo, (Foto 19), que trabajó con los jóvenes de 16 18 años que vivían fundamentalmente en un contexto de barrio, determinó como objetivo de trabajo desarrollar expectativas en los jóvenes para continuar estudiando luego de su bachillerato, mostrándoles otros contextos como el universitario. Es decir, poder darles a conocer qué más es el mundo, más allá de su barrio.



Foto 19, Sesiones de presentación de resultados

El prototipo consistió en un espacio de intercambio entre los jóvenes universitarios y los del barrio a través de diversas actividades como el patrocinio de niños, la vitrina de

oferta académica, la participación de los niños en los salones de clases en la universidad, el aprovechamiento de la cancha de la UCPR para llevar a cabo actividades deportivas y la invitación a las entregas de diseño. Lo innovador de la propuesta radica en el aprovechamiento del tiempo de estos muchachos aportando a bajar niveles de violencia entre los jóvenes del barrio y subir los niveles de integración entre los jóvenes universitarios y la comunidad vecina.

El otro grupo (Fotos 20,21,22), se concentró en la alimentación de los universitarios identificando que en la mayoría de los casos la comida es un rito. Determinaron cómo los lugares donde comen están asociados a las finalidades que tengan los muchachos para comer allí. Ej: Cafetería roja= socialización, cafetería azul= bajar la ansiedad (les produce calma), vendedores del salón=hambre (les fían), heladería = antojo. Así se estableció un paralelo entre lo que los usuarios quieren y dónde lo obtienen.

Señalaron que según sus indagaciones, lo importante no es la comida sino el rito de la comida. Por lo tanto, como prototipo proponen generar ambientes perceptuales donde se pueda vivenciar la música, el orden, la iluminación, el mobiliario, analizando horarios en

los cuales se pudieran establecer estos espacios



Fotos 20,21,22,
Sesiones de trabajo y presentación de prototipo.

El último grupo, (Fotos 23,24,25), estableció una línea de tiempo en la cual analizó qué pasaba con los jóvenes antes de entrar a la universidad, en el periodo de receso, durante el tiempo que permanecen en la universidad y luego de ella, confrontando cómo se ven.

Es así que establecen que a los jóvenes les ayudaría mucho tener una experiencia de simulacro de su carrera antes de ingresar a ella para tener mayor claridad frente a su opción profesional.

Como prototipo plantean un parque temático en un espacio abierto en el cual los jóvenes visitantes tengan la oportunidad de vivir experiencias de las carreras profesionales relacionadas con las ciencias, las artes, la comunicación u otras actividades como la investigación o las ventas.



Fotos 23,24,25

Presentación ante compañeros de prototipos.

CONCLUSIONES

- En el contexto local un recurso viable y que puede encaminar de manera ágil la innovación es el diseño, el cual orientado de manera estratégica, hace posible la llegada a nuevos mercados y la atención a las necesidades, gustos y deseos de determinados sectores de la población.
- La mirada a las cifras internacionales en cuanto a la inversión en investigación y desarrollo permite reconocer que en la medida en que haya un mayor compromiso económico de las empresas en este rubro, y de acuerdo con el ítem anterior de manera particular en inversión en diseño, podrán aumentar las posibilidades competitivas de la misma.
- Las cifras también muestran que en las industrias de baja complejidad tecnológica se genera un buen porcentaje de valor agregado, trasladando este dato a nuestro contexto se podría pensar que en nuestras empresas de características similares, como es el caso de fabricación de ropa y calzado, madera, papel, imprentas o alimentos, la demanda de innovación puede ser atendida desde la incorporación de diseño a través de estrategias como las de comunicar, rediseñar, especializarse o asociarse.
- En nuestro país aún falta avanzar en estudios similares a los internacionales en cuando a la generación de innovación y de valor agregado, además particularmente por el aporte del diseño, que permitan generar un conocimiento al respecto, a partir de lo cual se puedan plantear nuevas estrategias para encaminar

acciones pertinentes para nuestra industria.

- Es este sentido la reflexión de estos temas en la formación de los futuros profesionales de diseño es de vital importancia, como preparación para comprender la realidad de la innovación en nuestro contexto y a la vez atender a la demanda de I+D de los empresarios nacionales.

Como conclusiones del taller en las sesiones de los dos días quedó claro que:

- El diseño tiene un papel estratégico que aporta no sólo a la industria sino a la sociedad en general, siendo fundamentales la observación y el estudio del usuario dentro de dicho proceso para comprender mejor las necesidades, expectativas, gustos y deseos.
- La aplicación de diversas técnicas etnográficas vinculadas al design thinking contribuyen a determinar la problemática, teniendo en cuenta qué hay detrás de las personas a quienes van dirigidos los diseños, posibilitando descubrir aquello que no es evidente o que no sale a la luz con el uso de técnicas cuantitativas.
- El proceso de investigación previo al proceso de diseño es prioritario para poder brindar

soluciones integrales que recojan los diferentes aspectos que implica la complejidad de la problemática que se analice.

- La dimensión del producto se trabaja de manera estratégica desde una instancia previa a la materialización e incluso a nivel de prototipo conceptual que responde a un modelo explicativo de la realidad estudiada por el diseñador.
- Los estudiantes participantes manifestaron mucho interés por estos temas y reconocieron la importancia del mismo como aporte a los procesos proyectuales cotidianos dentro de los talleres de diseño.



BIBLIOGRAFÍA

BECERRA, Paulina y CERVINI, Analía (2005). *En torno al producto*. Buenos Aires: Centro Metropolitano de Diseño.

BERMÚDEZ CRISTANCHO, Luis Alexander. *Innovación y diseño*. En: CONFERENCIA SEMESTRAL DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DISEÑO. (Octubre, 2008: Pereira. Ponencia y Workshop con Semillero) Pereira: Grupo de Investigación de Medio Ambiente y Diseño. Universidad Católica Popular del Risaralda.

BROWN, Tim. (2008) Design Thinking. En: *Harvard Business Review*. (Junio, 2008). pp. 84-92.

BROWN, Tim. (2009) *Inspiración a la carta*. Revista Gestión. V. 14 Marzo – Abril 2009

BROWN, Tim. (2007) *The challenges of design thinking*. Conferencia del 13 Nov. en el Design Council. Londres. Disponible en: <http://www.designcouncil.org.uk/Design-Council/Files/Podcast-Transcripts/Tim-Brown-The-challenges-of-design-thinking/> (Consultado en Febrero 23 de 2009).

BORJA, Brigitte. (2006) *El diseño de la innovación, dos retos para la profesión del diseño*. En: Revista Temes de Disseny. Innovación y Diseño. No. 23. ELISAVA. (2008); pp. 132-146.

COMISIÓN EUROPEA, (2008) Key Figures Report 2008/2009, *Science, Technology and Competitiveness*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Bélgica. Disponible en: http://ec.europa.eu/invest-in-research/monitoring/statistical01_en.htm (Consultado en Febrero 13 de 2009)

CUTOLO, Giovanni (2005). *Lujo y Diseño*. Ed. Barcelona: Santa&Cole.

DE PABLOS, Susana. (2004) “Deseos Ocultos”. En: *Revista Emprendedores*, No. 84, (Sept 2004); pp 54-59.

ITIF – EABC, (2009) *The Atlantic Century. Benchmarking E.U. & U.S. Innovation and Competitiveness*, Washington . Estados Unidos. Disponible en: <http://www.itif.org/index.php?id=226> (Consultado en Febrero 13 de 2009)

KELLEY, Tom (2001) *Prototyping is the Shorthand of Design*. En: *Design Management Journal*. P. 35 a 42. Disponible en : http://www.ideo.com/images/uploads/thinking/publications/pdfs/Kelley-Prototyping_Shorthand_DesignSummer-01.pdf. (Consultado en Febrero 23 de 2009)

KLINE, Stephen y ROSENBERG (1986) *An Overview of Innovation*. En: *Positive Sum Strategy: Harnessing Technology for Economic Growth*. Academia Nacional de Ciencias. Washintong D. C. P. 275-305 Disponible en: http://books.nap.edu/openbook.php?record_id=612&page=275 (Consultado en Febrero 13 de 2009)

LEIRO, Reinaldo (2006). *Diseño, Estrategia y Gestión*. Buenos Aires: Ed. Infinito.

MAGAÑA, Álvaro Javier. (2006) *Innovación, herramienta para el diseño en las conversaciones de poder. ¿Puede el diseño ingresar en la toma de decisiones de países y empresas?* En: *Actas de Diseño 2*. Universidad de Palermo. (Agosto, 2006); pp. 147-151.

PINE, Joseph y GILMORE, James (2000). *La Economía de la Experiencia*. México: Ed. Granica.

ULLRICH, Karl y EPPINGER, Steve (2004). *Diseño y Desarrollo de Productos. Enfoque multidisciplinario*. México: Mc Graw-Hill.



FUNDAMENTOS DE PONDERACIÓN DEL POTENCIAL DE INNOVACIÓN EN DISEÑO DE PRODUCTOS ELABORADOS CON GUADUA*

Assessment of the Innovative Potential in the Design of Bamboo Products

Félix Cardona Olaya**
Carlos Londoño Echeverri***

Primera versión recibida: 02 de Abril de 2009. Versión final aprobada el 5 de mayo de 2009.

SINTESIS

El siguiente artículo forma parte de la segunda fase del proyecto de la línea de investigación en Tecnología y Diseño cuya temática se centra en el estudio del diseño de productos en Guadua como material autóctono de la región con altas potencialidades de desarrollo tecnológico en la fabricación, que trasciendan los modos actuales de producción, circunscritos a imaginarios culturales y tecnológicos sin proyección de su verdadero valor como materia prima para múltiples sectores económicos.

En virtud de ello se pretende lograr una ponderación de la innovación en diseño de los productos en Guadua dentro del Área Metropolitana Centro Occidente, que permitiría conocer cuales productos son los más exitosos en el eslabón Comercial de la cadena productiva de la Guadua, para que a partir de un análisis desde el Diseño Industrial se definan guías en la elaboración de estos dentro de una dimensión más amplia de lo que se entiende como producto en la actualidad y a partir de ello establecer las posibilidades de desarrollo tecnológico.

DESCRIPTORES: Guadua, implementación tecnológica, desarrollo regional, innovación, ponderación, productos.

ABSTRACT

The following article presents the results of the second phase of the line of research in technology and design, whose theme focuses on the study of bamboo—Guadua—as a material with high potential for technological development in the manufacture of products.

The article seeks to assess the level of innovation in the design of bamboo products in the Center Western Metropolitan Area and to identify the most successful ones. Departing from an industrial design perspective, the article offers guidelines for the manufacture of bamboo products that go beyond conventional views and displays the possibility for technological development.

DESCRIPTORS: Bamboo, technological implementation, regional development, innovation, weighting, products.

* Artículo corto producto que presenta resultados preliminares del proyecto de investigación “Potencialización del diseño en los productos elaborados en guadua”, registrado en el Centro de Investigaciones de la Universidad Católica Popular del Risaralda en la convocatoria N° 009 del 2008 y perteneciente al grupo de investigación Tecnología y Diseño.

** Diseñador industrial, Universidad Nacional de Colombia, Colombia. Especialista en Ingeniería de Organización Industrial, Universidad de Zaragoza, España. Especialista en pedagogía y desarrollo humano, Universidad Católica Popular del Risaralda, Colombia. Docente e investigador tiempo completo programa de diseño industrial de la facultad de arquitectura y diseño. UCPR faco@ucpr.edu.co

*** Ingeniero Mecánico, Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia. Candidato a magister en sistemas automáticos de producción, Universidad Tecnológica de Pereira. Docente e investigador tiempo completo programa de diseño industrial de la facultad de arquitectura y diseño, Universidad Católica Popular del Risaralda. clondono@ucpr.edu.co

IMAGEN 1: POSIBILIDAD DE PRODUCTOS DE CONSUMO ELABORADOS EN GUADUA



FUENTE: WWW.BAMBOOCENTRAL.ORG/IMAGES

El siguiente artículo se gesta dentro del grupo de Diseño y Tecnología¹ a través de la línea de Investigación en Tecnologías la cual pretende generar temáticas de investigación que incluyan tres aspectos fundamentales. El primero, entender al Diseño Industrial como una variable intrínsecamente ligada a la tecnología, entendida como el "conjunto de capacidades, conocimientos y procedimientos para producir, utilizar y desarrollar objetos que se han de transformar en productos, desde el carácter y las especificaciones de lo que se produce, hasta con los métodos con los que se produce". (Stewart, 1987).

El segundo aspecto tiene que ver con la relación de los temas que se investigan dentro de la academia, los cuales deben tener total coherencia y

correspondencia con el contexto inmediato, de manera tal, que se genere un crecimiento significativo de los recursos, medios y resultados, permitiendo un desarrollo de la estructura y dinámica de todos los temas involucrados.

El tercer y último aspecto tiene que ver con el tema de la Guadua como recurso natural que posee una alta carga de identidad cultural dentro de la región Eje Cafetero. Por lo tanto se le reconocen infinidad de aplicaciones en muchos campos de la industria y la artesanía, lo que ha permitido generar temas de análisis investigativo en proyectos que anteceden al documento que presentamos. Debido a lo anterior, este proyecto se constituye en un eslabón más de una cadena significativa de investigaciones

¹ Grupo de Investigación creado en 2006 dentro del Programa de Diseño Industrial adscrito a la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Católica Popular del Risaralda. Clasificado Categoría D Colciencias 2009.

² Ver documento Reglamento de Investigación UCPR 2008

hechas por la Universidad Católica Popular del Risaralda, que desde diferentes enfoques ha establecido parámetros para entender y comprender la importancia de la Guadua como objeto de estudio, contribuyendo a su desarrollo y consolidación dentro de los sectores académico, industrial y artesanal.

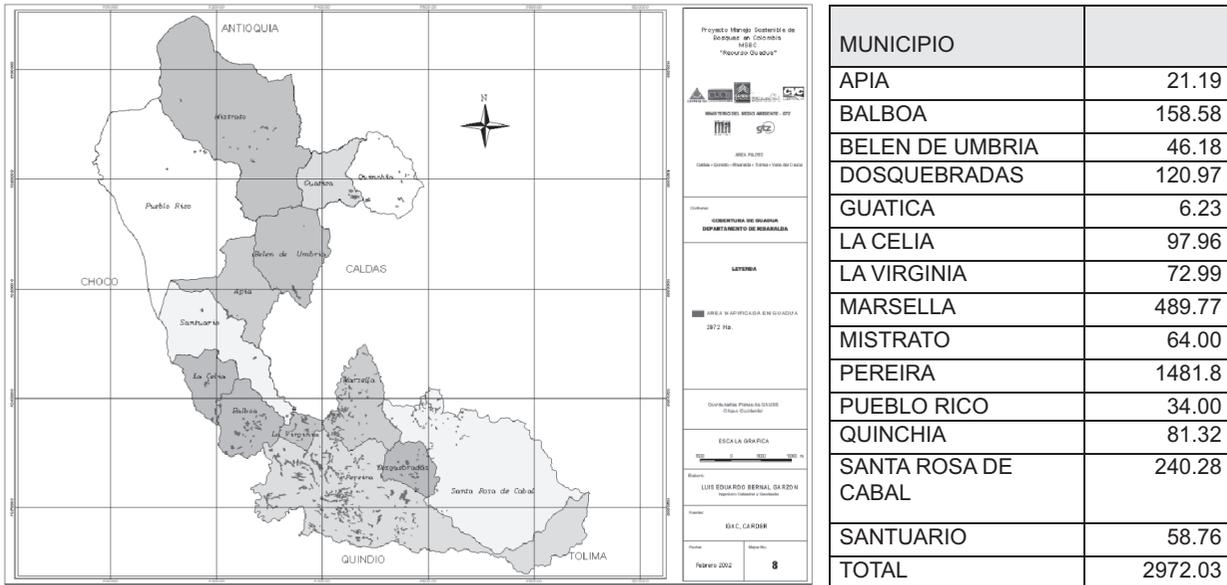
De allí que el proyecto denominado: POTENCIAL DE INNOVACIÓN EN DISEÑO DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS EN GUADUA, perteneciente a la convocatoria 008 del Centro de Investigaciones de la UCPR, integra bajo la referencia del Diseño Industrial como Disciplina articuladora, los siguientes proyectos: de la convocatoria 004: “Previsión Tecnológica para la cadena productiva de la guadua en el Eje Cafetero”, de los docentes David Mckormick e Ing. Mec. Patricia Morales; el proyecto “Hechos de esterilla”, del docente DI. César Hernández; de la convocatoria 005 el proyecto denominado “Diseño de una Máquina para fabricación de tableros alistonados”, del docente Ing. Mec. Carlos Andrés Londoño y de la convocatoria 006, el proyecto “Caracterización de las adaptaciones tecnológicas en los procesos de industrialización de la guadua”, de los

docentes DI. Félix Augusto Cardona Olaya y Fil. Carolina García Sánchez.

Como bien se puede apreciar, la temática que integra e interrelaciona estos proyectos la constituye la Guadua y los aspectos tecnológicos que atañen a su cultivo, transformación, aplicación, utilización y comercialización, definiendo de manera integral la intención general de este proyecto que consiste en Evaluar el potencial de innovación en diseño de los productos hechos en Guadua del Área Metropolitana Centro Occidente.

Todo esto por medio del Diseño Industrial como disciplina académica que a manera de eje articulador entre la industria, la cadena productiva de la Guadua y el mercado, pretende generar competitividad y lograr la expresión de la identidad, los valores culturales y un justo y apropiado aprovechamiento de materiales locales (Child, 2004), que deberían producir efectos distintivos en y para la región cafetera, de manera que el sector guaduario supere los obstáculos que le han impedido definirse como un sector realmente importante del contexto socioeconómico y cultural actual.

IMAGEN 2: MAPA DE REFERENCIA DE LAS HECTÁREAS POR MUNICIPIOS QUE CONFIRMA QUE LA ZONA AMCO ES LA DE MAYOR NÚMERO DE CULTIVOS Y POR ENDE DE APROVECHAMIENTO.



FUENTE: CORDERO, 2006.

El sector productivo de la Guadua, a pesar de los muchos intentos por consolidarse no lo ha logrado de manera efectiva y continua, por lo cual las alianzas entre productores, transformadores y comercializadores como principales actores de la cadena productiva de la Guadua y la academia como promotora de la investigación, no se han hecho verificables. Ejemplo de ello lo observamos en lo que debería ser el Consejo Consultivo Departamental de la Guadua³, que ha tenido varios intentos de conformación pero por razones tanto endógenas como exógenas a la cadena productiva y la academia misma, no ha logrado integrarse y

por tanto no existe un ente rector que demarque las rutas que deben seguirse para lograr que la Guadua sea un sector representativo. De tal manera que las soluciones surgidas desde múltiples sectores de la academia, generalmente a través de proyectos de investigación aplicada en cooperación con entidades de carácter gubernamental y/o extranjeras, no llegan a la gran mayoría de los actores del sector, o no lo hacen de la manera y a quienes es más adecuado.

Si bien es cierto que la academia muestra logros y productos loables en el desarrollo de la Guadua, desde eslabones primarios de la cadena

3 En el proyecto de la convocatoria 006 se expresa de manera textual la problemática frente a este asunto de la representación gremial para la cadena productiva de la Guadua.

como su siembra hasta su comercialización en forma de productos de consumo, indagando y dando soluciones efectivas a los procesos de conservación, calidad y en la construcción de modelos teóricos en la utilización de la guadua, éstos no se implementan debido a la falta de sistematización y retroalimentación de los logros que a nivel de manufactura se han desarrollado; No hay alianzas estratégicas y de crecimiento a partir de la socialización de estas experiencias, por lo cual no tienen el eco suficiente dentro del sector productivo en la que pudieran ser implementadas y, aquellos que han sido implementados, han sido suspendidos por falta de seguimiento y de proyección a largo plazo con respecto a las dimensiones y alcances de las soluciones a nivel tecnológico, de modelos de organización y gestión, sobre todo en los primeros eslabones de la cadena productiva.

Igualmente, no se han propuesto productos de consumo que permitirían un uso intensivo y competitivo de todas las bondades de la Guadua. Conformándose un círculo vicioso difícil de romper, en donde por falta de tecnología no se logran modelos productivos prósperos para este tipo de productos

y no se generan estos, porque no hay tecnología apropiada que esta materia prima requiere, y al no haberla, no se logran avances significativos en la elaboración de productos. Es decir, no se crea una cultura de consumo de productos de guadua, lo que hace que el mercado interno sea limitado y poco representativo.

CUADRO 1.

Según el estudio elaborado por el Ingeniero RUBEN DARIO MORENO ORJUELA COORDINADOR REGIONAL PROYECTO MSBC - AREA PILOTO ECTV Los Actores que están involucrados en el Manejo Silvicultural de los Guadales, es decir aquellos que desarrollan acciones orientadas al aprovechamiento sostenible de los Guadales (Cadena Productiva)

son los siguientes:

Actores Directos

- GUADUEROS
APROVECHADORES
- PROPIETARIOS
- ASISTENTES TÉCNICOS
- CORPORACIONES
AUTONOMAS
REGIONALES
- COMERCIALIZADORES

Los Actores Indirectos son:

- CORTEROS - TROCEROS
- ARRIEROS
- ADMINISTRADORES DE
LAS FINCAS
- TRANSPORTADORES

Fuente: http://www.sigguadua.gov.co/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=11&Itemid=37

En consecuencia, la siembra y cosecha de la guadua, como eslabones primarios de la cadena, no están preparados para suplir la demanda que en un momento determinado un campo de comercialización pueda propiciar, al lograr un ámbito de consumo interno interesante con condiciones necesarias a nivel de normativas, demandas comerciales, condiciones técnicas y económicas, lo cual lleva a tener un mercado plagado de productos fruto de interpretaciones textuales de otros productos en otros materiales y contextos no propios, ni inmediatos (Lesbalay, 2004), lo que exige un cambio de enfoque en el que se proyectan los productos elaborados a partir de Guadua desde el Diseño Industrial.

Este nuevo enfoque requiere en principio de alta dosis de creatividad e imaginación contextualizadas de tal manera que el Diseño de estos productos sea Estratégico, es decir, como una actividad de proyección del conjunto integrado de los productos, los servicios y comunicaciones con las cuales una empresa o sector se presenta al mercado o se posiciona en la sociedad y, en este hecho, da forma a la propia estrategia.

Se entiende como conjunto integrado el “sistema producto” (Manzini, 1993) que da forma a la propia

estrategia, proyecto colectivo que valoriza los aportes de varias disciplinas, que multiplica la creatividad individual como concepto unificador para dar sentido a la perspectiva grupal desde la multiplicidad de experiencias, significados y puntos de vista que se encuentran y desencuentran para desarrollar algún grado de innovación en el Diseño de productos que crean oportunidades de asumir y definir la realidad, construyendo nuevos significados en la realidad misma. (Sánchez, 2005).

Por ende, este proyecto de investigación, propone un alto en el camino para la reflexión conjunta de todas aquellas personas e instituciones que han ido y van descubriendo en la Guadua un factor de desarrollo importante, en el cual el diseño industrial es una eficaz disciplina a modo de herramienta estratégica que puede impulsar el desarrollo del negocio a partir de la gran cantidad y variedad de productos que se elaboran y que se pueden llegar a elaborar con de esta especie de Bambú, autóctona de la región latinoamericana y de la cual Colombia tiene las mayores extensiones de cultivos naturales.

Esta circunstancia permite declarar un patrimonio importante en cuanto a los conocimientos que se poseen

de este material, logrados por una tradición cultural y a partir de procesos investigativos desde múltiples disciplinas académicas, que en la mayoría de los casos llevan a un cuestionamiento, aun sin respuesta: ¿Qué podemos elaborar en Guadua que implique una tecnificación de la cadena productiva?. Para dar una posible respuesta, el grupo de investigación a través de sus reflexiones, define que lo primero que se debe conocer son los productos más exitosos en el mercado del Área Metropolitana Centro Occidente a partir de su categorización y caracterización desde el Diseño Industrial, basados en el hábitat cotidiano de la comunidad inscrita dentro de geografía y cultura identificable, lo que constituye el fundamento proyectual de el diseño industrial como creador de cultura material.

Se propone entonces, como primera condición, determinar y sistematizar la morfología de los productos elaborados en Guadua desde sus peculiaridades orgánicas, integrando conceptos bajo la perspectiva del diseño industrial,⁴ que define

denominaciones para familias de productos según su usabilidad⁵ y su topología,⁶ referidos esencialmente a las fisionomías que como producto se exponen a un mercado, definiendo que para los productos en Guadua desde esta perspectiva se presenta la siguiente categorización de productos:

CATEGORÍA (USABILIDAD)	GRUPO (FISIONOMIA)
MOBILIARIO (1)	SILLAS (A)
	MESAS (B)
	CAMAS ©
	AUXILIARES (D)
ILUMINACIÓN (2)	DE MESA (A)
	APLIQUE (B)
	DE PIE ©
UTENSILIOS (3)	COCINA (A)
	BAÑO (B)
	OTROS ©
ACCESORIOS (4)	OFICINA (A)
	HOGAR (B)
	OTROS ©

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA, A PARTIR DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA ENCICLOPEDIA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE DANIELLE QUARANTE (1992, PP 154-192)

4 Concepciones consensuadas a nivel internacional que se ubiquen en el entorno post-industrial dadas por el gremio agrupado en el ICSID.

5 El concepto Usabilidad se define como el punto hasta el cual un producto puede usarse por usuarios concretos para alcanzar objetivos específicos con eficacia y satisfacción en un contexto de uso especificado. Según la norma ISO-9241-11

6 Estudio geométrico de la forma y el espacio

léxica (forma) dentro de un conjunto de objetos referentes a la realidad misma (contexto), que define la cultura material. Así por ejemplo, mesa (mensaje), hace referencia a un plano suspendido a una altura del piso para apoyar objetos o sistemas de trabajo (forma) en diferentes hábitats (contexto) y esta relación llevada al marco de la cultura material conforma la segunda dimensión: La connotativa, en donde el mensaje mesa, según su conformación como unidad léxica (forma) y el hábitat al que influencia (contexto) adquiere para la cultura material significados diferentes definiendo, OBJETOS MESA como mesa para dibujar, mesa para comer, mesa para bebe, entre muchos otros, en donde el objeto adquiere valores connotativos casi infinitos, pues trascienden expectativas más allá de la función básica en la que fue concebido para suplir una necesidad.

Se tiene entonces, que una mesa elaborada en Guadua, puede tener múltiples connotaciones, de allí que sea su denotación la que deba ser la determinante de clasificación como un producto de categoría 1 de acuerdo con la usabilidad en la que fue concebida, y de acuerdo a su fisionomía referida a las múltiples connotaciones que puede llevar,

debe categorizarse en el grupo B; Un recipiente dosificador de material granulado, como un salero, elaborado en Guadua, es un producto categoría 3 grupo A. Sin embargo, si este no correspondiera a la fisionomía (connotación) del salero, por su usabilidad, se debe clasificar en esta categoría pues su denotación como utensilio: *“configuración de una información funcional dotada de operaciones técnicas, en donde la forma tiene su origen en la descripción literal de la suplencia de una necesidad natural definida en la cultura en la que está inmersa esta actividad”* (Sánchez, 2001, p. 15), es la más acertada para su clasificación.

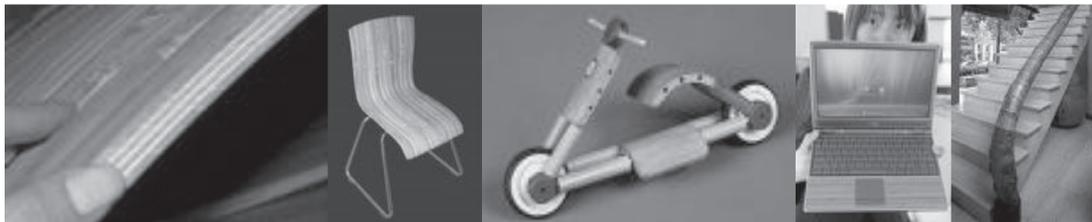
De esta manera, el Diseño Industrial como disciplina académica inicia un proceso investigativo que pretende ofrecer soluciones con verdadero alcance e implementación en el mundo real, enmarcándose en lo que se denomina pluralismo Tecnológico (Maldonado, 1993) en el que la práctica profesional en forma tradicional debe estar ligada a ejercicios de innovación dentro de las regiones geográfica y culturalmente constituidas y reconocidas, como el caso del Área Metropolitana Centro Occidente, en donde existe una necesidad apremiante de innovación en

términos alternativos a la concepción misma de este concepto, con ejercicios académicos que integren a la empresa y al sector gubernamental. Es lo que denomina Maldonado (1993, p. 23) como “las fábricas de diseño”, en las que se hace del Diseño Industrial una industria misma ligada a un sector industrial, o bien a una temática de carácter regional atendiendo necesidades más allá de las fronteras geográficas.

Lo anterior llevaría a que los productos elaborados en Guadua dentro del AMCO respondieran a exigencias que el mundo actual impone, desde una perspectiva

integral de la cadena productiva enfocada en la proyección articulada de los productos elaborados con Diseño, los cuales, debido a los últimos acontecimientos económicos y políticos de los países desarrollados, se han comercializado como productos locales en reemplazo de los productos importados, ampliando su mercado inicial, dirigiéndose al consumidor cultural, que es él que apropia y da uso a productos en los que “*el valor simbólico prevalece, sobre los valores de uso y de cambio, o donde al menos estos últimos se configuran subordinados a la dimensión simbólica*” (García Canclini, 1999, p. 42), buscando fortalecer su propia identidad.

Imagen 4. Productos elaborados a partir de Guadua



Fuente: www.Bamboocenter.org/images. 2008

Como bien dice Lesbalay (2004, p. 56), a Latinoamérica la conforma un apetecible mercado de millones de consumidores y potenciales compradores que esperan ser sorprendidos por productos que reflejen su identidad y sus raíces culturales. Teniendo en cuenta esto

y desde las conclusiones finales que expone el proyecto antecedente denominado: Caracterización de las Adaptaciones Tecnológicas en los procesos de Industrialización de la Guadua, en donde el “hecho Institucional”⁷ de la guadua es una posible alternativa comercial,

7 La denominación de Hechos Institucionales y Hechos brutos, hace referencia al marco teórico planteado del proyecto de la convocatoria 006 que apoya de manera sustancial el proyecto actual.

industrial y cultural de múltiples sectores de la sociedad Colombiana que ha permitido proyectos que Institucionalmente han tenido resultados, luego de grandes inversiones de capital financiero y humano, pero que a la postre, reflejados en hechos brutos no se han dimensionado e implementado como deberían, específicamente en volúmenes de producción, capacidad de industrialización, canales de comercialización y lo que es peor aún, en su dimensión cultural, pues no ha superado la connotación de la Guadua como material propio de un sector

exclusivo, bien sea porque en Arquitectura se establece para

Imagen 5: fotografías de construcciones para el sector agropecuario hechas en guadua dentro de la región amco.



Fuente: Archivo personal suministrado por docentes de la UCPR.

germinación, hasta los procesos productivos adecuados, sin embargo a nivel gubernamental o institucional no existen políticas definidas que regulen y evalúen el proceso integral de la cadena productiva, lo que ha conllevado a una proyección no adecuada de la misma. De allí que detectar los potenciales en términos de innovación, en cuanto a técnicas,

tecnologías y pensamiento proyectual de diseño de los productos para artesanos, industriales, comercializadores y especialmente para diseñadores sea vital. Al respecto se trae a discusión una aparte de uno de los artículos publicados por el grupo de investigación, que expresa lo siguiente:

"Para poder responder a las demandas internacionales se debe tener un comportamiento de cadena, deben existir alianzas fuertes entre los artesanos, al menos para poder dar respuesta a los volúmenes de productos que solicitan lo cual requiere adicionalmente tener unos patrones de producción similares y acceso a la guadua que esto demande." (McCormick y Morales, 2008)

Es fundamental para la cadena productiva de la guadua su consolidación como tal y garantizar desde y para ella, la capacidad permanente de la misma de suplir la demanda del mercado. El proyecto propuesto pretende bajo estas determinantes investigar no sólo a la materia del diseño (Manzini, 1993), guadua para el caso, y al producto del diseño, sino también al lugar donde surge la acción del diseño, la mente de quien diseña y el lugar de la compra del mismo, las sensibilidades y poéticas del comprador, lo que permite entender la íntima interrelación entre la mente y el cuerpo con el entorno y sus objetos.

Se intenta que la visión de la guadua, hasta ahora centrada en los procesos tecnológicos y sus referentes

tradicionales, vire hacia aproximaciones holísticas de lo que se entiende y conoce de este material, para hablar de la autenticidad de los productos elaborados, facilitando el diseño de herramientas que evalúen los productos desde la perspectiva del Diseño Industrial, quien interpreta al mundo como interface, haciendo de los objetos representaciones de toda una cultura material hecha bajo las circunstancias temporales y espaciales de un conglomerado humano que podemos denominar Guaduoero, inmerso como en un "djavu" del movimiento Arts and Crafts⁸, en donde no se está muy seguro de la identidad en sus propias piezas, afrontando una situación compleja en la que busca sobrevivir sin ningún tipo de reflexión sobre su identidad cultural. (Barreto, 2004).

"Hoy en día el avance tecnológico permite generar productos que antes eran inimaginables mediante el concurso de matricerías sumamente costosas. Cortar una curva en una chapa de acero es tan económico como cortar una recta. Pero también, y en especial en países periféricos como el nuestro, tenemos la obligación de revisar procesos y materiales perdidos u olvidados, ya que en ocasiones una

8 Movimiento de Diseño de finales del siglo IXX y principios del XX.

técnica de fabricación tradicional da pie al desarrollo de nuevas tecnologías para nuevos proyectos. De la combinación de las últimas tecnologías con estas técnicas que deberán refinarse y de la experimentación permanente sobre esas combinatorias de proceso y materiales podrá surgir, una nueva industria. Porque industria no es solamente una planta fabril con maquinarias, obreros, técnicos, personal administrativo y una marca; estos componentes constituyen solamente un, aunque a veces perfecto, simulacro de industria. Tendremos industria, en el real y completo sentido de la palabra, a partir del momento en que la innovación tecnológica forme parte intrínseca de la práctica industrial cotidiana. Es ahí donde el diseño puede enfocarse, para entonces lograr que estas alternativas de autoproducción sean además innovadoras, rentables, eficientes, generadoras de empleo. Y así no necesitaremos de industria. Nos transformaremos en ella". (Bianchi, 2004, p. 37)

Así, desde esta perspectiva, deben contemplarse las evoluciones conceptuales y teóricas de la disciplina para el entendimiento y proposición de soluciones respecto de la creación de productos con

Guadua, involucrando los cambios semánticos y metodológicos de las tendencias del diseño industrial, que hoy en día debe interpretarse como punto de encuentro entre la producción y el consumo, en el que se definen las características de usabilidad y las fisionomías de productos industriales que nos sirven de material para realizar nuestra existencia cotidiana a partir de sus múltiples y a veces triviales operaciones.

De tal forma se conformaría una mirada más allá de los límites físicos del material guadua, generando diferentes posiciones respecto al proceso de diseño en donde concepciones de productos para mercados reflejan las características e imaginarios que los definen como tales, facilitando la comprensión de los desempeños comerciales a través de su potencialización desde el Diseño Industrial. Si se parte del hecho de que más que un asunto de formalización, es un asunto de configuración, por lo tanto se permite explorar y entender los productos en guadua en pro de la innovación. Uno de los artículos publicados por el grupo de investigación expresa lo siguiente:

"Concluyendo un poco, sabemos entonces que las prácticas

investigativas deben generar nuevos conceptos, procesos, tecnologías y también deben estar dirigidas a necesidades reales y locales. De igual manera, en la academia, se debe fortalecer la investigación en diseño, involucrando las pequeñas y medianas industrias para el desarrollo de la región, y por último, no se debe olvidar que el nivel depende de los juicios colectivos ya sea de la academia o de las empresas, lo importante es la evidencia que se refleja en el beneficio social de sus productos, todos, cualquiera que estos sean, afectan la sociedad en la que vivimos". (Londoño y Munera, 2008)

De allí que determinar el Potencial de Innovación en Diseño de los productos elaborados en Guadua dentro del AMCO, sea de suma importancia para la supervivencia del sector Guaduo que debe ser valorado y rescatado desde visiones contemporáneas bajo el esquema de Disciplinas de Diseño y particularmente, desde el Diseño Industrial.

El potencial de innovación en el diseño de los productos elaborados en Guadua dentro del Área Metropolitana Centro Occidente, es el elemento innovador para diagnosticar los productos en Guadua, inicialmente, ofreciendo

como garantía la consideración de conceptos propios de diseño y la definición de un protocolo específico que permitirá posteriormente ser sistematizado. Actualmente, este potencial de diseño para los productos elaborados en Guadua en el Área Metropolitana Centro Occidente, es una variable que se viene manejando de manera subjetiva, a través de análisis cualitativos, puesto que depende directamente de la percepción de cada usuario.

Con esta propuesta se pretende eliminar esta subjetividad, llevando a un proceso estandarizado y objetivo a partir de dos aspectos fundamentales que alimentan de manera directa la intención principal de este proyecto. El concerniente a los productos, servicios y sistemas creados con las herramientas, organizaciones y lógicas concebidas e introducidas por la Industrialización sin que sea necesariamente el proceso de producción masiva, en lo que a grandes rasgos se entiende por producción semi industrial y artesanal, entendiendo la categorización "Industrial", no solo como las actividades industriales per se, sino como la integración de múltiples disciplinas en la concepción y producción de productos y servicios, regidas bajo la

disciplina del Diseño Industrial.

Y el segundo aspecto, donde se establece que el diseño debe siempre ir ligado al ser humano, ya que es éste quien se encarga de aplicarlo a la realidad y determinar su usabilidad. Al ser el hombre su único mercado y por lo tanto, eje determinante de cada una de las características y requerimientos de los productos desarrollados, se infiere que el diseño cumple una labor enteramente social. “Las expectativas del usuario dependen, en gran medida, de su formación y aspiraciones, ambas determinadas por el contexto cultural y simbólico en que se desenvuelve” (Margolin, 2005, p. 62).

Para crear un producto se debe conocer todo cuanto está ligado tanto al consumidor como a la relación funcional y de contexto en el que se desenvolverá. Los diseños surgen de necesidades ya existentes, por lo tanto su éxito depende de la capacidad que se tenga para interpretar las diferentes variables que convergen en ellas. (Cardona y García, 2008), generando diseño de productos llenos de significación y de valor ritual para el usuario, así como de valor económico para el empresario.

Tal situación requiere de procesos de

diseño sensibles con las emergencias del medio social, lo cual conduce a lograr autenticidad en los objetos de diseño, lo que es vital por el carácter regional de la guadua (Gaver y otros, 2003) y la proyección de los mismos, como mecanismos de incorporación masiva de innovaciones. De esta manera se posibilita la creación de nuevas empresas con claras estrategias de producción, comercialización, distribución y comunicación, consolidando antes que nada el mercado interno (El mercado Colombiano), para luego construir y consolidar capacidad exportadora dentro de Latinoamérica, que permita prepararse para competir en un entorno internacional, bajo un esquema de mayor flexibilidad de producción y mejores acabados en los productos, como lo permite la producción artesanal en Guadua, que antes que reducir al Diseño Industrial como disciplina profesional abre nuevas posibilidades disciplinarias mediante la productivización del conocimiento y la experiencia acumulada con clientes, procesos, productos y mercados, la prospección de necesidades no articuladas, de tendencias, y el aislamiento de problemáticas con potenciales de oportunidad para el diseño. De esta manera se

construiría un modelo holístico de investigación para el diseño, tendiente a entender cómo distintas actividades encajan conjuntamente dentro del ambiente humano, reafirmando, el rol irremplazable de la investigación en diseño, pues ésta puede contribuir al debate sobre lo que debe diseñarse en el futuro (Margolin, 2007).

Lo anterior supone hacer un reconocimiento de los tipos de productos elaborados con Guadua mediante categorías establecidas a partir de los criterios descritos anteriormente, clasificando las múltiples formas de los productos que incorporan las metafunciones del Diseño Industrial que hacen de un artefacto, un producto de diseño, y en este caso, de los productos de diseño elaborados en Guadua.

Estas metafunciones se definen, (Quarante, 1992) así:

1. FUNCIÓN PRÁCTICA: Es la que dimensiona el producto desde su función practica esencial. Responde al para qué sirve el producto dentro del contexto elegido en su concepción.

2. FUNCIÓN SIMBÓLICO – COMUNICATIVA: Dimensiona al producto frente al significante y

significado del mismo, frente al contexto. Responde al cómo se percibe y entiende el producto dentro de una cultura específica.

3. FUNCIÓN FORMAL –

ESTÉTICA: Es la dimensión que hace que un producto sea aceptado o no, desde su concepción estética. Responde a como definen los usuarios que es el producto dentro de las categorizaciones estéticas que el mismo posee desde su bagaje cultural.

Estas funciones conducen a establecer una relación entre las categorías y sus fisionomías, lo que permitiría comprender la potencialidad de innovación en diseño de cada producto, identificando en cuales se da una mayor capacidad de innovación en el diseño, debido a:

- Potencial de uso y consumo.
- Conocimiento y habilidades locales en su producción.
- Probabilidades de tecnificación del proceso.
- Mejoramiento e integración de la cadena productiva.

De tal manera que, mediante este proceso, se construya la fuerza de producción y mercadeo suficiente para penetrar nuevos mercados con nuevos y/o modificados productos

en una dinámica de crecimiento del sector de la Guadua como clúster económico vital para el AMCO. Para tal fin se hará un trabajo de campo, donde se establecerá una categorización de productos de guadua, sus técnicas productivas, factores morfogenéticos y principios funcionales de acuerdo con el tipo de mercado al que están dirigidos.

Mediante la implementación de un instrumento que se denomina por el momento MATRIZ ALFA, dividido en tres grandes zonas, la primera se define como la información del **potencial del diseño** de los productos, pues en ella se establece bajo cual categoría se clasifica, teniendo en cuenta los subgrupos a los que pertenecen, para luego ser evaluado su potencial de diseño en tres niveles (alto, medio o bajo), de acuerdo con una serie de requisitos que para cada una de las metafunciones de diseño debe cumplir. Esto último está sometido en el momento a un proceso de análisis, con la idea de generar otro instrumento que alimente a esta matriz alfa, para generar unas valoraciones objetivas que permitan medir en cada una de las metafunciones de diseño, este potencial.

Una segunda zona que corresponde a la información operativa del

Momento Etnográfico del proceso investigativo como tal, donde se consigna la información referente al quién, cómo y en dónde se realizó la muestra, con el fin de establecer una base de datos para en un futuro ubicar fácilmente proveedores, comercializadores y artesanos de la Guadua con respecto a los productos; igual, que la información específica que se diera a lugar para cada uno de los levantamientos de información y especialmente frente a la tecnología empleada para su elaboración.

Una tercera zona, eminentemente gráfica, en donde el producto se analiza en aspectos morfogenéticos a través de fotografías bajo perspectivas básicas de análisis desde el Diseño Industrial, como son: vista de planta (VP), vista frontal (VF), vista lateral (VL) y una perspectiva del producto, con el fin de evidenciar cualidades formales, constructivas y particulares.

De esta manera se genera un instrumento que en primera instancia permitirá sistematizar los factores de identidad cultural en torno al reconocimiento de los productos elaborados en Guadua en el AMCO, con seguimiento de sus procesos por parte de las instituciones, para responder este gran interrogante que sintetiza la

problemática de la línea de Investigación en Tecnología y Diseño, cuya temática es la Guadua:

¿Qué podemos producir con Guadua que sustente una producción a gran escala aceptada en un mercado nacional

Imagen 6: matriz alfa de categorización de productos

G	SUBGRUPO	CATEGORIA	F. PRACTICA	F. COMUNICATIVA	F. ESTETICA	CODIGO :	DENOMINACION	IMAGEN PRODUCTO SELECCIONADO
MOBILIARIO (1)	SILLAS (A)	ALTA				ELABORADO POR: P. NATURAL P. JURIDICA DISTRIBUIDO EN: NACIONAL INTERNACIONAL Tecnología EMPLEADA ARTESANAL SEMIINDUSTRIAL INDUSTRIAL OBSERVACIONES		V.P
		MEDIA						
		BAJA						
	MESAS (B)	ALTA						
		MEDIA						
		BAJA						
	CAMAS ©	ALTA						
		MEDIA						
	AUXILIARES (D)	BAJA						
		ALTA						
		MEDIA						
	ILUMINACION (2)	DE MESA (A)	BAJA					
ALTA								
MEDIA								
APLIQUE (B)		BAJA						
		ALTA						
		MEDIA						
DE PIE ©	BAJA							
	ALTA							
	MEDIA							
UTENSILIOS (3)	COCINA (A)	BAJA						V.L
		ALTA						
		MEDIA						
	BAÑO (B)	BAJA						
		ALTA						
		MEDIA						
	OTROS ©	BAJA						
		ALTA						
		MEDIA						
ACCESORIOS (4)	OFICINA (A)	BAJA				Información Recoleccion Inf.		VOLUMEN
		ALTA				NOMBRE		
		MEDIA				FECHA		
	HOGAR (B)	BAJA				LUGAR		
		ALTA				FICHA N°		
		MEDIA						

Fuente: Elaboración propia

con grandes expectativas de competitividad internacional?
(Cardona y Sánchez, 2008)

Proceso que conduce a la definición de las alternativas de productos en Guadua desde el diseño, teniendo en

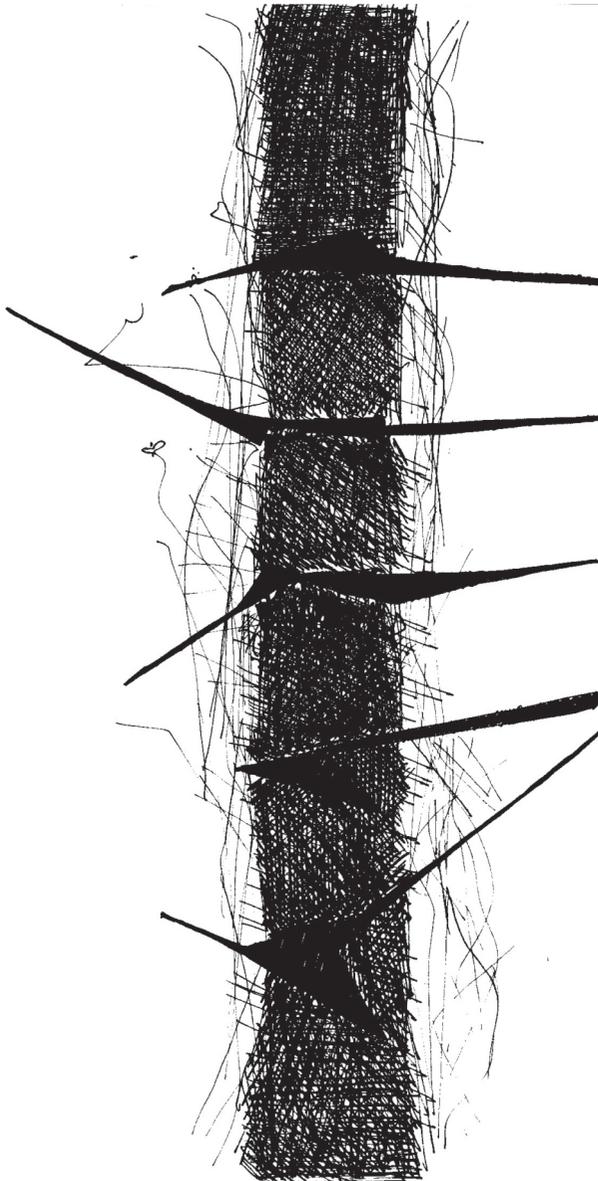
cuenta que Colombia hace parte de los países en América que registran mayor tradición de uso de este material, lo que generaría una oportunidad para insertarse en un contexto empresarial dinámico y expansivo logrando “usos y formas

diferentes a los tradicionales y de esta manera aprovechar las propiedades físicas y mecánicas que tiene el material en la industria, y su producción de una manera sostenible” (Castellanos, 2007, p. 63).

Por otro lado, esta especie de Bambú permite desarrollar productos que contribuyen a un aprovechamiento sostenible, a la reducción del impacto ambiental sobre la selva húmeda tropical y a conservar su biodiversidad, para entregar al mercado “productos sostenibles, realizados con procesos más limpios e integrados a la comunidad productora brindándole desarrollo económico y social a la misma.” (Castellanos, 2007, p. 81). Esto si se tiene en cuenta que emplear la mejor tecnología no es necesariamente la opción más adecuada. Lo que importa es emplearla tal y como la entienden o necesitan los clientes, o como mejor se adapte a las necesidades específicas del sector y el contexto (País-región) donde la empresa desarrolle su actividad, de manera que construya infraestructura para su internacionalización de manera programada y racional, “basada en los costes y en las ventajas de producir en determinados mercados” (Ruiz Granada, 2006, p. 68).

Lo importante en este caso es la

implementación de las tecnologías apropiadas, entendiendo que la



BIBLIOGRAFÍA

BARRETO, María J. (2004) *Colombia y el Diseño de Muebles*. En: Team Fierro Furniture Design 04, Argentina: Latin American Team Fierro. pp 43-49

BIANCHI, Pablo (2004) *A pesar de la industria*. En: Team Fierro Furniture Design 04, Argentina:: Latin American Team Fierro. pp 35- 41

CARDONA, Félix y GARCÍA, Carolina, (2008). *Caracterización de las Adaptaciones Tecnológicas en los procesos de Industrialización de la Guadua*. Proyecto Investigación convocatoria 006. UCPR, Pereira, Colombia

CASTELLANOS, Sandra, (2007) En: Encuentro Latinoamericano de Diseño. Buenos Aires. Ponencia del 2º Encuentro Latinoamericano de Diseño. Facultad de Diseño y Comunicación, Universidad de Palermo, Buenos Aires, Argentina. 31-07-07.

CHILD, Harry. (2004) *Diseño Latino*. En: Team Fierro Furniture Design 04 , Argentina: Latin American Team Fierro. pp. 51-54.

GARCÍA CANCLINI, Néstor, (1999) *El consumo cultural: una propuesta teórica*. En: Guillermo Sunkel (coord.): *El Consumo Cultural en América Latina*. Colombia: Convenio Andrés Bello.

GAVER, B., BEAVER, J. and BENFORD, S. (2003) *Ambiguity as a resource for design*. En: Bellotti, V., Erickson, T., et al. eds. *Proceedings of CHI 2003*, Ft. Lauderdale, Florida, Ed. ACM Press.

LESBALAY, Marcelo. (2004) *El mobiliario post-artesanal en Latinoamerica*. En: Team Fierro Furniture Design 04, Argentina:: Latin American Team Fierro. pp. 55-60.

LONDOÑO, Carlos. MÚNERA, Ginette (2007) *La investigación social en diseño como una práctica cultural*. En: Revista Páginas UCPR N° 77, pp. 177-191

MALDONADO, T. (1993) *El Diseño Industrial Reconsiderado*. Barcelona: Gustavo Gili.

MANZINI, Ezio (1993) *La materia de la Invención. Materiales y proyectos*. , Barcelona, España: CEAC

MARGOLIN, Víctor (2002): *The Politics of the Artificial. Essays on Design and Design Studies*. Chicago and London: The University of Chicago Press.

MCCORMICK, David. MORALES, Patricia. (2008) *La construcción de una visión de futuro para la guadua: el salto desde la cadena productiva hacia el clúster de la guadua en el eje cafetero*. En: Revista Gestión y Región UCPR N° 3, p. 33-52.

QUARANTE, Danielle, (1992) *Enciclopedia de Diseño Industrial, Volumen 1 y 2.*, Barcelona España: CEAC

RUIZ Granada, L. (2006), *Empresas y acumulación de capital social en un mundo global*. En Revista Páginas UCPR N° 75. p 66 -80

SÁNCHEZ V. Mauricio (2001) *Morfogénesis del Objeto de uso*. Bogotá Colombia: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

SEARLE, John R. (2004). *Mente, lenguaje y sociedad: la filosofía en el mundo real*. Madrid España: Alianza Editorial.

STEWART, F. (1987) *Technology and Underdevelopment*, London, England: Mcmillan

UNA GUÍA PARA LA ALECTURA DE LA ENCÍCLICA CARITAS IN VERITATE

P. Jorge Luis Toro Rivas
 Capellán UCPR

Una Encíclica es una “Carta solemne que dirige el Sumo Pontífice a todos los obispos y fieles del orbe católico.” (*Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Segunada Edición*) El nombre de la encíclica depende de las primeras palabras con que comienza el documento.

Dentro del pontificado del Papa Benedicto XVI se han presentado tres encíclicas. La primera el 25 de enero de 2006, *Deus caritas est -Dios es amor-*, que trata sobre el amor cristiano; la segunda el 30 de noviembre de 2007, *Spe Salvi - Salvados gracias a la esperanza-*, sobre la esperanza cristiana, y la última el 29 de junio de 2009, “Caritas in Veritate” –Caridad en la verdad-, sobre el desarrollo humano integral en la Caridad y en la Verdad. Con esta nueva encíclica el Papa Benedicto XVI conmemora los cuarenta y dos años de la publicación de la encíclica

Populorum Progressio del Papa Pablo VI, que trata el tema del progreso de los pueblos y la doctrina social de la Iglesia. La estructura de la encíclica Caritas in Veritate es la siguiente:

- **Introducción**
- **Capítulo I:** El mensaje de la Populorum Progressio.
- **Capítulo II:** El desarrollo humano en nuestro tiempo.
- **Capítulo III:** Fraternidad, desarrollo económico y sociedad civil.
- **Capítulo IV:** Desarrollo de los pueblos, derechos y deberes, ambiente.
- **Capítulo V:** La colaboración de la familia humana.
- **Capítulo VI:** El desarrollo de los pueblos y la técnica
- **Conclusión**

Esta nueva encíclica, “**Caritas in Veritate**”, se inspira en su visión fundamental en un pasaje de la carta de San Pablo a los Efesios, en el que el apóstol habla del actuar *según la verdad en la caridad*: “*Actuando según la verdad en la caridad, crecemos en todo hasta aquel que es la cabeza, Cristo*” (Ef. 4,15).

La caridad en la verdad es, por tanto, la principal fuerza propulsora para el verdadero desarrollo de cada persona y de toda la humanidad. Por esto, en torno al principio “*Caritas in veritate*”, gira toda la doctrina social de la Iglesia. Sólo con la caridad, iluminada por la razón y por la fe, es posible conseguir objetivos de desarrollo con un valor humano y humanizador. La caridad en la verdad “*es el principio sobre el que gira la doctrina social de la Iglesia, un principio que adquiere forma operativa en criterios orientadores de la acción moral*” (n. 6). (Los números que aparecen entre paréntesis, corresponden a los numerales de la encíclica).

En la Introducción: el Papa nos recuerda que la caridad es “*la vía maestra de la doctrina social de la Iglesia*”. Nos dice que corre el “*riesgo de ser mal entendida o excluida de la ética vivida*”; por eso comienza hablando de “*La caridad en la verdad*”, sin ella (la caridad), afirma el Pontífice, “*la*

acción social cae en el dominio de intereses privados y de lógicas de poder, con efectos disgregadores de la sociedad” (5). Benedicto XVI se detiene sobre dos “*criterios orientadores de la acción moral*” que se derivan del principio “*caridad en la verdad*”: la justicia y el bien común, todo cristiano está llamado a la caridad a través de una “*vía institucional*” que incida en la vida de la polis, del vivir social (6-7). La Iglesia, afirma, “*no tiene soluciones técnicas para ofrecer*”, pero tiene una “*misión de verdad que cumplir*” para “*una sociedad a la medida del hombre, de su dignidad, de su vocación*” (8-9). Quisiera en este sentido, resaltar de la introducción dos numerales que nos hablan de la caridad y un tercer numeral que nos afirma que la Iglesia no hace política.

- “*Sin verdad, la caridad cae en mero sentimentalismo. El amor se convierte en un envoltorio vacío que se rellena arbitrariamente. Éste es el riesgo fatal del amor en una cultura sin verdad.*” (3)
- Caridad sin Dios: “*Un cristianismo de caridad sin verdad se puede confundir fácilmente con una reserva de buenos sentimientos, provechosos para la convivencia social, pero marginales. De este modo, en el mundo no habría un verdadero y propio lugar para Dios.*” (4)
- “*La Iglesia no tiene soluciones técnicas*

que ofrecer y no pretende 'de ninguna manera mezclarse en la política de los Estados'. No obstante, tiene una misión de verdad que cumplir en todo tiempo y circunstancia en favor de una sociedad a medida del hombre, de su dignidad y de su vocación". "Para la Iglesia, esta misión de verdad es irrenunciable." (9)

El capítulo Primero del documento está dedicado al **"Mensaje de la "Populorum progressio"**, de Pablo VI, quien *"reafirmó la importancia imprescindible del Evangelio para la construcción de la sociedad según libertad y justicia". "La fe cristiana -escribe Benedicto XVI- se ocupa del desarrollo no apoyándose en privilegios o posiciones de poder, sino sólo en Cristo". El Pontífice evidencia que "las causas del subdesarrollo no son principalmente de orden material". Están ante todo en la voluntad, el pensamiento y todavía más, "en la falta de fraternidad entre los hombres y los pueblos".*

Sobre el tema del progreso, nos dice que es una vocación: *"El progreso, en su fuente y en su esencia, es una vocación: "En los designios de Dios, cada hombre está llamado a promover su propio progreso, porque la vida de todo hombre es una vocación. Esto es precisamente lo que legitima la intervención de la Iglesia en la*

problemática del desarrollo". (16)

Precisamente, **"El desarrollo humano en nuestro tiempo"** es el tema del **segundo capítulo**. *"El objetivo exclusivo del beneficio, cuando es obtenido mal y sin el bien común como fin último, corre el riesgo de destruir riqueza y crear pobreza".* Enumera algunas distorsiones del desarrollo: Una actividad financiera *"en buena parte especulativa"*. Los flujos migratorios *"frecuentemente provocados y después no gestionados adecuadamente"* y la *"explotación sin reglas de los recursos de la tierra"*.

Frente a esos problemas ligados entre sí, el Pontífice invoca *"una nueva síntesis humanista"*, constatando después que *"el cuadro del desarrollo se despliega en múltiples ámbitos: Crece la riqueza mundial en términos absolutos, pero desiguales y nacen nuevas pobreza"*. *"En el plano cultural las posibilidades de interacción"* han dado lugar a *"nuevas perspectivas de diálogo"*, pero hay un doble riesgo: en primer lugar *"un eclecticismo cultural"* donde las culturas se consideran *"sustancialmente equivalentes"*. El peligro opuesto es el de *"rebajar la cultura y homologar los estilos de vida"*. En segundo lugar, Benedicto XVI recuerda *"el escándalo del hambre"* y auspicia *"una ecuánime reforma agraria en los países en desarrollo"*.

Así mismo, el Pontífice evidencia que el respeto por la vida *“en modo alguno puede separarse de las cuestiones relacionadas con el desarrollo de los pueblos”*, y afirma que *“cuando una sociedad se encamina hacia la negación y la supresión de la vida acaba por no encontrar la motivación y la energía necesarias para esforzarse en el servicio del verdadero bien del hombre”*. Otro aspecto ligado al desarrollo es el *“derecho a la libertad religiosa*. La violencia – escribe el Papa-, *frena el desarrollo auténtico”* y esto *“ocurre especialmente con el terrorismo de inspiración fundamentalista”*.

Quiero resaltar de este segundo capítulo sobre *“El desarrollo humano en nuestro tiempo”*, los siguientes temas:

- **La lección de la crisis:** *“La crisis nos obliga a revisar nuestro camino, a darnos nuevas reglas y a encontrar nuevas formas de compromiso, a apoyarnos en las experiencias positivas y a rechazar las negativas. De este modo, la crisis se convierte en ocasión de discernir y proyectar de un modo nuevo.”* (21)
- **Propiedad intelectual:** *“Hay formas excesivas de protección de los conocimientos por parte de los países ricos, a través de un empleo demasiado rígido del derecho a la propiedad intelectual, especialmente en el campo sanitario.”* (22)
- **Progreso integral:** *“No basta progresar sólo desde el punto de vista económico y tecnológico. El desarrollo necesita ser ante todo auténtico e integral. El salir del atraso económico, algo en sí mismo positivo, no soluciona la problemática compleja de la promoción del hombre.”* (23)
- **Precariedad laboral:** *“Cuando la incertidumbre sobre las condiciones de trabajo a causa de la movilidad y la desregulación se hace endémica, surgen formas de inestabilidad psicológica, de dificultad para crear caminos propios coherentes en la vida, incluido el del matrimonio. Como consecuencia, se producen situaciones de deterioro humano y de desperdicio social.”* (25)
- **El hombre, primer capital:** *“Quisiera recordar a todos, en especial a los gobernantes que se ocupan en dar un aspecto renovado al orden económico y social del mundo, que el primer capital que se ha de salvaguardar y valorar es el hombre, la persona en su integridad.”* (25)
- **Lucha contra el hambre:** *“En la era de la globalización, eliminar el hambre en el mundo se ha convertido también en una meta que se ha de lograr para salvaguardar la paz y la estabilidad del planeta. El hambre no depende tanto de la escasez material, cuanto de la insuficiencia de recursos sociales, el más importante de los cuales es de tipo institucional.”* (27)
- **Vida y desarrollo:** *“La apertura a*

la vida está en el centro del verdadero desarrollo. Cuando una sociedad se encamina hacia la negación y la supresión de la vida, acaba por no encontrar la motivación y la energía necesaria para esforzarse en el servicio del verdadero bien del hombre." (28)

- **Desigualdades:** *"La dignidad de la persona y las exigencias de la justicia requieren, sobre todo hoy, que las opciones económicas no hagan aumentar de manera excesiva y moralmente inaceptable las desigualdades y que se siga buscando como prioridad el objetivo del acceso al trabajo por parte de todos." (32)*

El tercer capítulo: "Fraternidad, desarrollo económico y sociedad civil", que se abre con un elogio de la experiencia del don, no reconocida a menudo, *"debido a una visión de la existencia que antepone a todo la productividad y la utilidad"*. El desarrollo, si quiere ser auténticamente humano, necesita en cambio dar espacio al *"principio de gratuidad"* como expresión de fraternidad. Y por cuanto se refiere al mercado la lógica mercantil, ésta debe estar *"ordenada a la consecución del bien común, que es responsabilidad sobre todo de la comunidad política"*.

Retomando la encíclica *"Centesimus annus"* (A los 100 años de la Rerum Novarum del Papa León XIII),

indica *"la necesidad de un sistema basado en tres instancias: el mercado, el Estado y la sociedad civil"*, y espera en *"una civilización de la economía"*. Hacen falta *"formas de economía solidaria"* y *"tanto el mercado como la política tienen necesidad de personas abiertas al don recíproco"*.

El capítulo se cierra con una nueva valoración del fenómeno de la globalización, que no se debe entender sólo como *"un proceso socio-económico"*. La globalización necesita *"una orientación cultural personalista y comunitaria, abierta a la trascendencia y capaz de corregir sus disfunciones"*.

Del presente capítulo resalto los siguientes numerales que tratan temas específicos:

- **El mercado:** *"Sin formas internas de solidaridad y de confianza recíproca, el mercado no puede cumplir plenamente su propia función económica. Hoy, precisamente esta confianza ha fallado, y esta pérdida de confianza es algo realmente grave." (35)*
- *"La sociedad no debe protegerse del mercado, pensando que su desarrollo comporta ipso facto la muerte de las relaciones auténticamente humanas. Es verdad que el mercado puede orientarse en sentido negativo, pero no por su propia naturaleza, sino por una cierta ideología que lo guía en este sentido. (36)*

- **Los pobres, una riqueza:** *"No se debe considerar a los pobres como un 'fardo', sino como una riqueza incluso desde el punto de vista estrictamente económico."* (35)
- **Democracia económica:** *"En la época de la globalización, la actividad económica no puede prescindir de la gratuidad, que fomenta y extiende la solidaridad y la responsabilidad por la justicia y el bien común en sus diversas instancias y agentes. Se trata, en definitiva, de una forma concreta y profunda de democracia económica."* (38)
- **La empresa:** *"Uno de los mayores riesgos es sin duda que la empresa responda casi exclusivamente a las expectativas de los inversores en detrimento de su dimensión social."* (40)
- **Especulación:** *"Se ha de evitar que el empleo de recursos financieros esté motivado por la especulación y ceda a la tentación de buscar únicamente un beneficio inmediato, en vez de la sostenibilidad de la empresa a largo plazo, su propio servicio a la economía real y la promoción, en modo adecuado y oportuno, de iniciativas económicas también en los países necesitados de desarrollo."* (40)
- **Papel del Estado:** *"El mercado único de nuestros días no elimina el papel de los estados, más bien obliga a los gobiernos a una colaboración*

recíproca más estrecha. La sabiduría y la prudencia aconsejan no proclamar apresuradamente la desaparición del Estado." (41)

- **Globalización:** *"La verdad de la globalización como proceso y su criterio ético fundamental vienen dados por la unidad de la familia humana y su crecimiento en el bien. Por tanto, hay que esforzarse incesantemente para favorecer una orientación cultural personalista y comunitaria, abierta a la trascendencia, del proceso de integración planetaria".... "La globalización no es, a priori, ni buena ni mala. Será lo que la gente haga de ella."* (42)

El Cuarto Capítulo: trata el tema del **"Desarrollo de los pueblos, derechos y deberes, ambiente"**. Gobierno y organismos internacionales no pueden olvidar *"la objetividad y la indisponibilidad"* de los derechos. A este respecto, se detiene en las *"problemáticas relacionadas con el crecimiento demográfico"*. Reafirma que la sexualidad no se puede *"reducir a un mero hecho hedonístico* y lúdico** (*Hedonismo: es la doctrina filosófica basada en la búsqueda del placer y la supresión del dolor como objetivo o razón de ser de la vida. * Referente al juego y diversión. ... Lúdico).

Los Estados, “están llamados a realizar políticas que promuevan la centralidad de la familia”. “La economía tiene necesidad de la ética para su correcto funcionamiento; no habla de cualquier ética, sino de una ética amiga de la persona”. La misma centralidad de la persona, debe ser el principio guía “en las intervenciones para el desarrollo” de la cooperación internacional. “Los organismos internacionales deberían interrogarse sobre la real eficacia de sus aparatos burocráticos”, “con frecuencia muy costosos”.

El Santo Padre se refiere más adelante a las problemáticas energéticas. “El acaparamiento de los recursos” por parte de Estados y grupos de poder, constituye “un grave impedimento para el desarrollo de los países pobres”. “Las sociedades tecnológicamente avanzadas pueden y deben disminuir la propia necesidad energética”, mientras debe “avanzar la investigación sobre energías alternativas”.

Es de resaltar temas muy importantes que el Papa Benedicto XVI trata en este cuarto capítulo:

- **Familia:** “Se convierte en una necesidad social, e incluso económica, seguir proponiendo a las nuevas generaciones la hermosura de la familia y del matrimonio, su sintonía con las exigencias más profundas del corazón y de la dignidad de la persona.” (44)
- **Ética y economía:** “La economía tiene necesidad de la ética para su correcto funcionamiento; no de una ética cualquiera, sino de una ética amiga de la persona.” (45)
- **Cooperación internacional:** “La cooperación internacional necesita personas que participen en el proceso del desarrollo económico y humano, mediante la solidaridad de la presencia, el acompañamiento, la formación y el respeto. Desde este punto de vista, los propios organismos internacionales deberían preguntarse sobre la eficacia real de sus aparatos burocráticos y administrativos, frecuentemente demasiado costosos.” (47)
- **Ambiente:** “La naturaleza está a nuestra disposición no como un ‘montón de desechos esparcidos al azar’, sino como un don del Creador que ha diseñado sus estructuras intrínsecas para que el hombre descubra las orientaciones que se deben seguir para ‘guardarla y cultivarla.’” (48)
- **Problemas energéticos:** “El acaparamiento por parte de algunos Estados, grupos de poder y empresas de recursos energéticos no renovables, es un
- **Crecimiento demográfico:** “No es correcto considerar el aumento de población como la primera causa del subdesarrollo, incluso desde el punto de vista económico.” (44)

grave obstáculo para el desarrollo de los países pobres." (49)

- **Energías alternativas:** *"Hoy se puede mejorar la eficacia energética y al mismo tiempo progresar en la búsqueda de energías alternativas. Pero es también necesaria una redistribución planetaria de los recursos energéticos, de manera que también los países que no los tienen puedan acceder a ellos. Su destino no puede dejarse en manos del primero que llega o depender de la lógica del más fuerte." (49)*

El Quinto Capítulo: "La colaboración de la familia humana". Pone de relieve que *"el desarrollo de los pueblos depende sobre todo del reconocimiento de ser una sola familia. De ahí que, la religión cristiana puede contribuir al desarrollo "sólo si Dios encuentra un puesto también en la esfera pública"*.

El Papa hace referencia al principio de subsidiaridad, que ofrece una ayuda a la persona *"a través de la autonomía de los cuerpos intermedios"*. La subsidiaridad, explica, *"es el antídoto más eficaz contra toda forma de asistencialismo paternalista"* y es más adecuada para *"humanizar la globalización"*. Exhorta a los Estados ricos a *"destinar mayores cuotas"* del Producto Interno Bruto para el desarrollo, respetando los

compromisos adquiridos. Y augura un mayor acceso a la educación y a la *"formación completa de la persona"* afirmando que, cediendo al relativismo, se convierte en más pobre. Un ejemplo es el del fenómeno perverso del turismo sexual. *"Es doloroso constatar que se desarrolla con frecuencia con el aval de los gobiernos locales"*.

El Papa afronta a continuación al fenómeno *"histórico"* de las migraciones. *"Todo emigrante, es una persona humana", que "posee derechos que deben ser respetados por todos y en toda situación"*. El último párrafo del capítulo V, lo dedica el Pontífice *"a la urgencia de la reforma de la ONU"* y *"de la arquitectura económica y financiera internacional"*. Urge *"la presencia de una verdadera Autoridad política mundial"* que goce de *"poder efectivo"*.

De este V capítulo resalto los temas principales:

- **Solidaridad y educación:** *"Una solidaridad más amplia a nivel internacional se manifiesta ante todo en seguir promoviendo, también en condiciones de crisis económica, un mayor acceso a la educación que, por otro lado, es una condición esencial para la eficacia de la cooperación internacional misma." (61)*
- **El relativismo empobrece:**

"Para educar es preciso saber quién es la persona humana, conocer su naturaleza. Al afianzarse una visión relativista de dicha naturaleza plantea serios problemas a la educación, sobre todo a la educación moral, comprometiendo su difusión universal. Cediendo a este relativismo, todos se empobrecen más." (61)

- **Emigrantes:** "Está comprobado que los trabajadores extranjeros, no obstante las dificultades inherentes a su integración, contribuyen de manera significativa con su trabajo al desarrollo económico del país que los acoge".... "Todo emigrante es una persona humana que, en cuanto tal, posee derechos fundamentales inalienables que han de ser respetados por todos y en cualquier situación." (63)
- **Finanzas:** "Todo el sistema financiero ha de tener como meta el sostenimiento de un verdadero desarrollo. Sobre todo, es preciso que el intento de hacer el bien no se contraponga al de la capacidad efectiva de producir bienes. Los agentes financieros han de redescubrir el fundamento ético de su actividad para no abusar de aquellos instrumentos sofisticados con los que se podría traicionar a los ahorradores." (65)
- **Microcrédito:** "La experiencia de la microfinanciación, que hunde sus raíces en la reflexión y en la actuación de los humanistas civiles -pienso sobre todo en el origen de los Montes de Piedad-, ha de ser reforzada y actualizada, sobre todo en los momentos en que los problemas financieros pueden resultar dramáticos para los sectores más vulnerables de la población, que deben ser protegidos de la amenaza de la usura y la desesperación." (65)
- **Consumidores y asociaciones:** "Es de desear un papel más incisivo de los consumidores como factor de democracia económica, siempre que ellos mismos no estén manipulados por asociaciones escasamente representativas." (66)
- **ONU:** "Se siente mucho la urgencia de la reforma tanto de la Organización de las Naciones Unidas como de la arquitectura económica y financiera internacional, para que se dé una concreción real al concepto de familia de naciones." (67)
- **Autoridad política mundial:** "Para gobernar la economía mundial, para sanear las economías afectadas por la crisis, para prevenir su empeoramiento y mayores desequilibrios consiguientes, para lograr un oportuno desarme integral, la seguridad alimenticia y la paz, para garantizar la salvaguardia del ambiente y regular los flujos migratorios, urge la presencia de una verdadera Autoridad política mundial." (67)

El Sexto Capítulo: Está centrado en el tema del **“Desarrollo de los pueblos y la técnica”**. El Papa pone en guardia ante la *“pretensión prometeica”* según la cual *“la humanidad cree poderse recrear valiéndose de los 'prodigios' de la tecnología”*. La técnica, subraya, no puede tener una *“libertad absoluta”*.

El campo primario *“de la lucha cultural entre el absolutismo de la tecnicidad y la responsabilidad moral del hombre, es hoy el de la bioética”*, y añade: *“La razón sin la fe está destinada a perderse en la ilusión de la propia omnipotencia”*.

La cuestión social se convierte en *“cuestión antropológica”*. La investigación con embriones, la clonación, *“son promovidas por la cultura actual”*, que *“cree haber desvelado todo misterio”*. El Papa teme *“una sistemática planificación eugenésica de los nacimientos”*.

De este último capítulo resalto los siguientes numerales:

- **Los peligros de la técnica:** *“La técnica tiene un rostro ambiguo. Nacida de la creatividad humana como instrumento de la libertad de la persona, puede entenderse como elemento de una libertad absoluta, que desea prescindir de los límites inherentes a las cosas. El proceso de globalización podría sustituir las ideologías por la técnica.”* (70)

- **Medios de comunicación:**

“Dada la importancia fundamental de los medios de comunicación en determinar los cambios en el modo de percibir y de conocer la realidad y la persona humana misma, se hace necesaria una seria reflexión sobre su influjo, especialmente sobre la dimensión ético-cultural de la globalización y el desarrollo solidario de los pueblos.” (73)

- **Bioética:** *“La bioética es un campo prioritario y crucial en la lucha cultural entre el absolutismo de la técnica y la responsabilidad moral, y en el que está en juego la posibilidad de un desarrollo humano e integral. Éste es un ámbito muy delicado y decisivo, donde se plantea con toda su fuerza dramática la cuestión fundamental: si el hombre es un producto de sí mismo o si depende de Dios.”* (74)

- **Nuevas formas de esclavitud:**

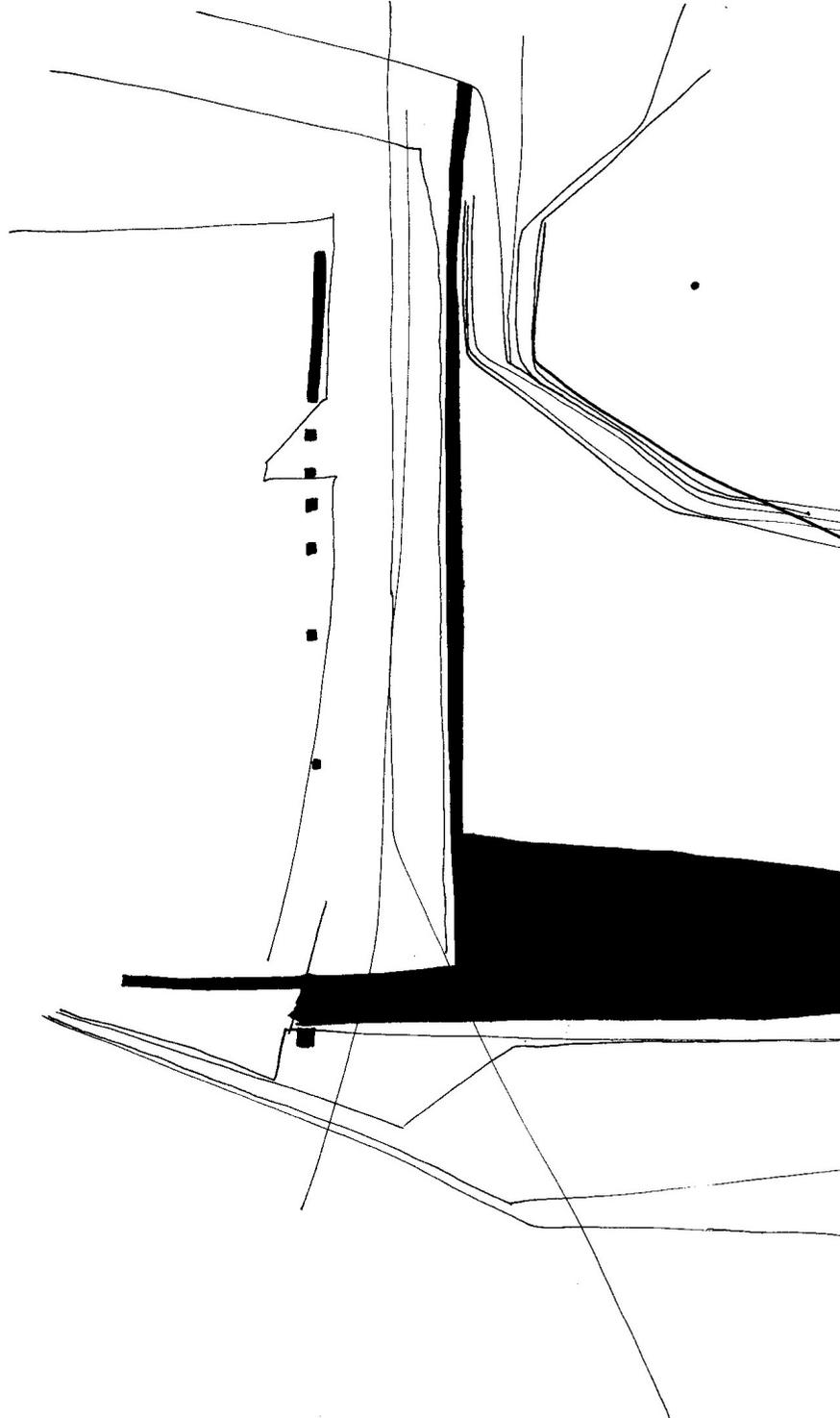
“Las nuevas formas de esclavitud, como la droga, y la desesperación en la que caen tantas personas, tienen una explicación no sólo sociológica o psicológica, sino esencialmente espiritual. El vacío en que el alma se siente abandonada, contando incluso con numerosas terapias para el cuerpo y para la psique, hace sufrir. No hay desarrollo pleno ni un bien común universal sin el bien espiritual y moral de las personas, consideradas en su totalidad de alma y cuerpo.” (76)

En la **Conclusión** de la Encíclica, el Papa subraya que el desarrollo “*tiene necesidad de cristianos con los brazos elevados hacia Dios en gesto de oración*”, de “*amor y de perdón, de renuncia a sí mismos, de acogida al prójimo, de justicia y*

de paz”. Cristianos conscientes de que el amor lleno de verdad, *caritas in veritate*, del que procede el auténtico desarrollo, no es el resultado de nuestro esfuerzo sino un don” (78-79).

BENEDICTO XVI (2009). *Carta Encíclica "Caritas in Veritate"*. Roma: Editrice Vaticana.







TÁCTICAS Y ESTRATEGIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES*

Tactics and Strategies in Manizales's Public Spaces

Carolina Velásquez Gómez**

Primera versión recibida: 18 de Marzo de 2009. Versión final aprobada el 5 de mayo de 2009.

“La encrucijada, el lugar de encuentro, lugar destacado de las mitologías, objeto de las simbolizaciones más activas y sofisticadas, ha sido eliminado en los grandes sistemas de autopistas, donde los cruces a distintos niveles previenen de cualquier encuentro molesto. El mercado, que Hermes protegía al igual que las encrucijadas, deja sitio al supermercado, cubierto, a veces subterráneo, en el que nada se intercambia ni se negocia y que, por tanto, no es ya un lugar de encuentro: se circula de un pasillo a otro y no se dialoga si no es con las etiquetas. Es clara la oposición entre estos supermercados y los mercados que todavía subsisten en algunas ciudades históricas.” (Angé, 2001, p. 9)

SINTESIS

Este artículo constituye una reflexión crítica a partir de los resultados de investigación llevados a cabo como tesis para optar al título de magister en arquitectura de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La idea general del proyecto de investigación se basó en catalogar las producciones espontáneas de los vendedores informales en la calle como arquitectura temporal, así como identificar las formas de apropiación del espacio público, sus diferencias y tensiones. De esta manera la investigación apuntó a reconocer y rescatar conceptos de arquitectura temporal, táctica, estrategia, entre otros; trabajados por diferentes autores, contrastándolos con el caso de Chipre en la ciudad de Manizales y el Plan Indicativo de Espacio Público implementado en dicha zona de la ciudad, con el fin de reafirmar ciertas teorías y poner en juego conceptos a través de la práctica y la prueba en terreno.

El propósito de este artículo entonces es dar a conocer parte del proyecto que actualmente se sigue desarrollando en la ciudad de Manizales con los vendedores informales, el cual fue pionero en Colombia y proporcionó unos elementos claves para el análisis de los conceptos de táctica y estrategia y la identificación de las operaciones que los vendedores llevan a cabo en el espacio público.

DESCRIPTORES: *Espacio público, vendedores informales, táctica, estrategia, construir – habitar, apropiación espacial, arquitectura temporal.*

ABSTRACT

This article examines the operation of informal merchants in public spaces as temporal architecture, presents the way in which such merchants appropriate the said spaces, and illustrates the tensions that such appropriation engenders. The article highlights notions of temporal architecture developed by several authors, such as tactic and strategy, regarding the case of Chipre in Manizales and contrasts this case with the current urban regulation applicable in Manizales.

The article also illustrates the ongoing process carried out in Manizales to cope with informal merchants, which provides key elements to analyze the notions of tactic and strategy and to identify how these merchants operate in public spaces.

DESCRIPTORS: *Public space; informal merchants; tactic; strategy; special appropriation; temporal architecture.*

* Este artículo de reflexión es producto de la Tesis “Arquitectura temporal: representación del contenido arquitectónico de las producciones informales en Chipre, Manizales Colombia” presentada para optar el Título de magister en Arquitectura en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

** Arquitecta, Universidad Católica de Manizales. Magister en Arquitectura, Pontificia Universidad Católica de Chile. Docente programa de Arquitectura, Líder de la Línea de Investigación en Desarrollo Territorial, Grupo Hábitat, Cultura y Región, Facultad de Arquitectura y Diseño, Universidad Católica Popular del Risaralda.

Desde el año 2002 la Alcaldía de la ciudad de Manizales viene seleccionando a los vendedores que cumplen con los requisitos del Acuerdo 443, "por medio del cual se reglamentan las ventas informales en la ciudad de Manizales" (Secretaría de Planeación Municipal, 1999), con el fin de otorgarles una autorización temporal de ocupación del espacio público y asignarles un módulo de venta fijo, procurando mover lo menos posible los vendedores favorecidos, del lugar que siempre han ocupado.



IMAGEN 1: Módulos de venta tipo A instalados en la ciudad de Manizales, cada uno de ellos tiene las siguientes dimensiones: 0.90mts. de ancho y 0.60mts. de profundidad; todos los módulos son en acero inoxidable e incluyen banca, basurero y una pequeña bodega.

Fuente: Archivo personal del autor.



IMAGEN 2: El módulo tipo B tiene una altura de 2.60 metros, 3 metros de ancho y 1.50 de profundidad, a diferencia del módulo tipo A, el vendedor puede estar en su interior, haciendo que éste le proporcione una mayor protección ante los cambios climáticos.

Fuente: Archivo personal del autor.

Actualmente, la ciudad tiene instalados un total de 120 módulos tipo A (ver imagen 1) en diferentes ejes viales y parques, caracterizados por ser más pequeños y generalmente utilizados para la venta de dulces, revistas, artesanías, entre otros; y 8 módulos tipo B (ver imagen 2) con unas dimensiones más amplias, instalados únicamente en el sector de Chipre, los cuales tienen por uso la venta de helados y alimentos que requieren de una preparación y espacio más generoso.

La instalación de módulos de venta se inició en el año 2006 y actualmente se continúa con el proceso, mediante el cual se planea instalar otros 100 módulos sobre la calle 19 entre carreras 19 y 23 del centro de la ciudad, para vendedores que en su mayoría son de cacharro (ropa interior, correas, medias, álbumes, tiza china, repuestos para olla a presión, entre otros).

Hasta el momento la implementación del Plan Indicativo de Espacio Público (proyecto de instalación de módulos) en la ciudad de Manizales ha suscitado gran controversia entre los vendedores formales e informales, los peatones y residentes de las calles intervenidas; sin embargo, con el paso de los años el proyecto ha ido demostrando que efectivamente la Alcaldía puede

actuar estratégicamente para organizar las ventas informales, pero de igual forma los vendedores nunca dejarán de actuar tácticamente en el espacio público como respuesta a todas estas acciones programadas, bien sea para permanecer en él, para ampliar su radio de acción o para demarcar de manera original su territorio.

De acuerdo con lo anterior y muy especialmente en lo relacionado con las tácticas que el vendedor utiliza para permanecer en el espacio público y todo lo que de allí se desencadena, el artículo propone realizar una corta revisión teórica alrededor de este concepto y el de estrategia, los cuales hacen parte de los fenómenos de venta informal, que generalmente no son profundizados y entendidos por el Municipio y la empresa privada antes de cualquier intervención en el espacio público.

El artículo está basado en algunos de los estudios desarrollados en la tesis de magíster “Arquitectura temporal: Representación del contenido Arquitectónico de las producciones Informales en Chipre _ Manizales _ Colombia” (Velásquez, 2008), la cual describe y analiza los diferentes procesos de apropiación que desarrollan los vendedores informales sobre el espacio público,

las tácticas que utilizan para permanecer en él, las razones por las cuales en algún momento llegan a ser parte armónica del paisaje urbano y cómo llegan a convertirse en parte integral del espacio público.

Los vendedores informales usan tácticas para defender "su territorio", para delimitarlo, usando diferentes elementos que a veces pueden ser materiales y a veces simbólicos. Los vendedores le dan un significado y un carácter al lugar donde se instalan, pero a la vez saben que su presencia transgrede el espacio entendido como bien público y éste puede ser un factor que desarrolla en el vendedor tácticas para construir una "arquitectura" que le permita delimitar su espacio, apropiarse de él y habitarlo, pero que a la vez tenga la facilidad de transportarlo a otro sitio dada la precariedad del espacio (por la presencia de otros vendedores) o



IMAGEN 3: Puesto de venta de empanadas y café en el sector más alto de Chipre, donde pueden apreciarse los precarios materiales con los que es construido el puesto de venta y donde además se evidencia el uso de un bloque de concreto existente (ruinas de una edificación) como mesa para poner los productos que están a la venta.

Fuente: Archivo personal del autor.

porque alguna autoridad los ha "deslocalizado".

A esto se le suma la espontaneidad del vendedor para generar un puesto de venta, donde sus bajos recursos hacen que use determinados materiales más económicos, o simplemente aproveche las condiciones físicas del lugar donde se localiza (ver imagen 3); la significación que el vendedor le imprime, teniendo en cuenta que no sólo lo construye, sino que también le da uso; y la condición particular del vendedor como una persona que no tiene una formación en el campo de lo espacial, formal, de emplazamiento y constructivo, es un ser espontáneo obligado a ser errante y por ende a incluir dentro de su "arquitectura" una respuesta no sólo formal sino también funcional.

Sin embargo, el vendedor a pesar de su supuesta debilidad en lo que a espacio y materiales se refiere, ha logrado imprimir significado en determinados sitios de la ciudad y ganarse un reconocimiento y un lugar dentro del espacio público, aunque para muchos sea transgresor del mismo, deslocalizado de su "territorio" y de los "límites" que él mismo ha creado.

De esta forma, se puede reconocer al vendedor informal como

constructor de su propio espacio (puesto de venta), a pesar de la precariedad del área donde se instala, del dinero y de los materiales; y a la vez como habitante, el vendedor entonces es "constructor – habitante" que suple todas sus necesidades a partir de su "arquitectura" espontánea, aunque esto no significa que sea un individuo con una formación desde el punto de vista espacial, estético y constructivo.

Esta concepción de "constructor – habitante" se fundamenta en la teoría del filósofo Martín Heidegger (1951), quien vincula fuertemente los conceptos construir y habitar, afirmando que están puestos en una relación de fin y medio, donde se explica que no se habita porque se haya construido, sino que se construye de acuerdo al habitar y lo que los habitantes son. Así mismo, el habitar es una estancia junto a las cosas, pues no necesariamente se habita la vivienda, sino también los lugares de trabajo, los lugares de encuentro, entre otros.

"La esencia del construir es el permitir el habitar. La realización de la esencia del construir es el erigir lugares a través de ligar sus espacios. Sólo si somos capaces de habitar podemos construir." (Heidegger, 1994, p.157) La condición del

vendedor informal como “constructor – habitante” lleva directamente al análisis de sus operatorias en el espacio público, lo que permite identificar unas tácticas específicas para lograr su permanencia en el mismo.

Para entender la noción de táctica se tomará en primer lugar el concepto manejado por el filósofo y sociólogo Michel Foucault (1998) al referirse a la “táctica de poder”, la cual era definida para ordenar las multiplicidades humanas. Esta táctica responde a tres criterios: el primero, hacer el ejercicio del poder relativamente invisible, con discreción y poca exteriorización para no generar mucha resistencia; el segundo, hacer que los efectos del poder se intensifiquen, y tercero, que estos efectos se extiendan sin fracasar. La táctica se relaciona con el poder ejercido no sobre un individuo en particular, sino sobre las acciones de éste, es decir, el poder no se traduce en violencia sino en la capacidad de cambiar las acciones de otros a través de otras acciones, en este caso se induce, es una forma de actuar sobre uno o varios individuos actuantes con relación a sus comportamientos o actuaciones. El poder relacionado con la táctica está referido al modo en que una acción modifica otra, “(...) su fuerza estriba en no intervenir jamás, en ejercerse

espontáneamente y sin ruido, en construir un mecanismo cuyos efectos se encadenan los unos a los otros”. (Foucault, 1998, p.209)

De otro modo, el filósofo Michel De Certeau (1996) define la táctica como un cálculo que no tiene un lugar propio, ni una frontera que permita distinguir al otro como una totalidad visible; en este caso la táctica actúa en un lugar que no es el suyo, insinuándose de manera fragmentaria y dependiendo solamente del tiempo y de las posibilidades de provecho, “necesita constantemente jugar con los acontecimientos para hacer de ellos “ocasiones”. (1996, p.L)

De esta forma, se entiende que la táctica es del tipo de las prácticas cotidianas y de las “maneras de hacer”, son realizaciones operativas que permiten éxitos del “débil” contra el más “fuerte”. Como diría De Certeau citando a Sun Tzu, “(...) las tácticas (...) larga tradición de reflexiones sobre las relaciones que la razón mantiene con la acción y el instante.” (De Certeau, 1996, p.LI)

El individuo debe jugar con los acontecimientos para convertirlos en “ocasiones”, éste como representación del “débil” debe sacar provecho de fuerzas que no le pertenecen, pero debe hacerlo en el

momento oportuno y mezclando los diferentes elementos que tenga a la mano. De esta forma, la táctica se puede definir como la manera de “aprovechar” la ocasión y se presenta como continuidad y permanencia, “(...) aquí el orden es engañado en juego por un arte.” (1996, p.31)

Así, la táctica es llamada “el arte del débil”, crea sorpresas, es astuta y le es posible estar donde no se le espera, el hecho de no poseer un lugar “propio” le proporciona movilidad, pero que está sujeta y puede verse afectada por los azares del tiempo. “Las tácticas son procedimientos que valen por la pertinencia que dan al tiempo: en las circunstancias que el instante preciso de una intervención transforma en situación favorable, en la rapidez de movimientos que cambian la organización del espacio, en las relaciones entre momentos sucesivos de una “jugarreta”, en los cruzamientos posibles de duraciones y de ritmos heterogéneos, etcétera.” (1996, p.45)

Pero De Certeau pone la táctica en paralelo con la estrategia, donde esta última sí posee un lugar propio y es definida como el “(...) cálculo (o la manipulación) de las relaciones de fuerzas que se hace posible desde un sujeto de voluntad y de poder (una

empresa, un ejército, una ciudad, una institución científica) (...)” (1996, p.42). La estrategia se ocupa de distinguir “lo propio” como lugar del poder y de la voluntad propios, es un dominio del tiempo a través de la fundación de un lugar autónomo y es también el dominio mediante la vista de los lugares, donde los objetos se pueden medir y observar. En este caso es posible vislumbrar el horizonte de manera tal que es posible prever y “adelantar el tiempo” a través de la lectura de un espacio.

Las estrategias son capaces de imponer y producir operaciones en el espacio, en lo “propio”, permiten tener un dominio del tiempo y de los lugares mediante la vista, además tienen la posibilidad de observar, controlar y medir los objetos que le rodean.

De esta forma, De Certeau plantea la importancia de especificar esquemas de operaciones que, como en la literatura, diferencien los variados “estilos”, en este caso es necesario diferenciar las “maneras de hacer”, de producir, de caminar, entre otros.

Recogiendo los conceptos anteriores de táctica y estrategia éstos son traídos a discusión en el presente texto ya que se consideran

materia importante de análisis, complementan de manera significativa el entendimiento del modus operandi de los vendedores en el espacio público y son los puntos generadores de tensión entre las acciones de los vendedores informales y las acciones de la Municipalidad.

Así mismo y considerando el concepto de táctica manejado por Michel De Certeau, se entiende que todas las actividades desarrolladas por los vendedores informales para llegar a un sitio, armar y desarmar su puesto de venta, así como la modificación o maneras de uso de los módulos de venta y demás equipamiento instalado por la alcaldía, por parte de vendedores y ciudadanos en general, hace parte de las llamadas “maneras de hacer” y, por ende, pueden estar catalogadas como tácticas, las cuales deben ser motivo de análisis en cualquier trabajo a desarrollar sobre el espacio público.

Teniendo en cuenta que en la normativa la alcaldía hace referencia al dominio que tiene sobre el espacio, en este caso el espacio público, el espacio “que es de todos” y dadas las condiciones y autoridad que tiene para tomar decisiones y actuar sobre el mismo, se entiende que el concepto de estrategia está directamente relacionado con las

intervenciones realizadas por la alcaldía.

De esta forma, el concepto de táctica es practicado por los vendedores informales, mientras que el concepto de estrategia es el aplicado por el Municipio en el espacio público. Es aquí donde empiezan a generarse las tensiones entre uno y otro, lo que no quiere decir que en algún momento no puedan desarrollarse de manera armónica.

En resumen, el concepto de táctica se entiende desde el punto de vista de las “maneras de hacer”, las cuales hacen parte de las prácticas a través de las cuales los vendedores se apropian del espacio público, es decir, este concepto está directamente asociado con las producciones informales, mientras que el concepto de estrategia está directamente ligado a las operaciones realizadas por la municipalidad o por los planificadores (acciones formales). La conclusión anterior está fundamentada principalmente en la teoría planteada por Michel De Certeau por su pertinencia en el caso de Manizales, al tema de espacio público aquí comentado, por ayudar a establecer las diferencias entre las maneras de actuar espontáneas y planificadas y a identificar las posibles causas de las tensiones que entre ellas se generan.

Los conceptos de táctica y estrategia puestos en discusión anteriormente, abrieron un nuevo camino de investigación que ha servido para determinar y clasificar de una manera más acertada las tácticas que los vendedores han utilizado para permanecer en el espacio público a pesar de todo, y además construir artefactos flexibles dignos de ser analizados.

Una muestra de lo mencionado anteriormente son los resultados generados en la tesis de Arquitectura temporal (Velásquez, 2008), los cuales se comentarán brevemente a continuación:

Como ya se mencionó de manera general, dentro de las producciones informales los vendedores tienen un sinnúmero de tácticas que les permiten aprovechar los espacios vacíos, la energía eléctrica, los materiales “de desecho”, los elementos domésticos, entre otros, de manera espontánea y creativa, generando propuestas novedosas de reutilización de materiales y de mutación de los objetos, así como las soluciones más básicas a sus necesidades.

Todas las creaciones de los vendedores inician por una necesidad y no son consideradas por ellos como tácticas, simplemente

son acciones espontáneas que los llevan a reutilizar elementos o a darle usos diferentes a objetos que inicialmente son diseñados para otras actividades.

El hecho de no tener un lugar “propio”, como lo menciona De Certeau, hace que los vendedores desarrollen espontáneamente y a veces de manera reaccionaria nuevas tácticas para escabullirse rápidamente de las autoridades, para pasar desapercibidos o para realizar acciones indebidas sin ser detectados.

En otras ocasiones, cuando los vendedores tienen más posibilidades de permanecer en el espacio, generan propuestas creativas y soluciones espontáneas pero efectivas, que no pierden sus características de flexibilidad y temporalidad.

La clasificación de tácticas e imágenes que se citan a continuación están fundamentadas en la teoría de De Certeau, en la que las tácticas se encuentran en las prácticas cotidianas, las cuales le permiten éxitos al “débil” (en este caso al vendedor informal), en donde el hombre juega con los acontecimientos y los convierte en “ocasiones”, en donde se aprovechan las ocasiones y los

elementos presentes en un lugar, en donde hay espontaneidad, creatividad y astucia. “El arte del débil”.

Tácticas de aprovechamiento:

Las imágenes N° 4 y 5 evidencian las diferentes maneras en que los vendedores utilizan los elementos presentes en el espacio y que son para un uso completamente distinto al que ellos le asignan. Los elementos más utilizados por los vendedores en la ciudad de Manizales para la ubicación de sus ventas son los cestos de basura, los bolardos y las bancas, elementos que les permiten exhibir a una altura adecuada sus productos.



IMAGEN N° 4: La fotografía muestra cómo el vendedor utiliza el basurero para instalar su cajón con dulces.

Fuente: Archivo personal del autor

Las "tácticas de aprovechamiento" se refieren al uso de elementos preestablecidos y presentes en el espacio público por parte de los vendedores para llevar a cabo de manera más efectiva sus actividades comerciales.



IMAGEN N° 5: El vendedor utiliza uno de los adoquines de la zona dura para sostener la pieza de madera que exhibe sus artesanías.

Fuente: archivo personal del autor.

Tácticas de reencuche

Se refiere a la reutilización de materiales y elementos que cumplen otras funciones, elementos que pueden ser de tipo doméstico, vehicular, de desecho, entre otros.

Las imágenes N° 6 y 7 muestran las maneras en que los vendedores reutilizan elementos que fueron pensados y concebidos con diferentes objetivos, para darles nuevos usos e ingeniar maneras de movilizar e instalar sus ventas en el espacio público.



IMAGEN N° 6: Este puesto de Choclo está construido a partir del “ring” o aro de una llanta de automóvil.
Fuente: Archivo personal del autor.



IMAGEN N° 7: Este puesto de sándwich fue creado a partir de un coche para bebe y es complementado con cajas y un mantel.
Fuente: Archivo personal del autor.

Tácticas de reacción:

Soluciones rápidas y creativas que los vendedores desarrollan a partir de las necesidades básicas de su puesto de venta, aunque en algunos casos las soluciones están basadas en tomar servicios indebidamente, como es el caso de la energía eléctrica. (Ver imagen 8).



IMAGEN N° 8: El vendedor hace todas las adaptaciones de forma manual y básica para lograr utilizar la energía eléctrica de manera gratuita.
Fuente: Archivo personal del autor.

Estas tácticas son llamadas de reacción ya que responden a una acción, acontecimiento o necesidad previa del puesto, su vendedor y el lugar donde se instala.

Tácticas subversivas:

Son las tácticas practicadas por los vendedores que hoy poseen un módulo de venta instalado por la alcaldía, los cuales también han recurrido a nuevas operaciones para adaptarse a su espacio y mejorar la

calidad en la exhibición y preparación de productos, iluminación y protección para el vendedor. (Ver imagen N° 9)



IMAGEN N° 9: La táctica más usada por los vendedores de los módulos en Manizales para cubrirse de la lluvia es la instalación de un plástico.

Fuente: Archivo personal del autor.

Estas tácticas subvierten las estrategias del municipio haciendo un llamado a la observación y análisis de las maneras de vivir, hacer y habitar el espacio, las cuales cambian para cada individuo.

De manera particular, esta última categoría de táctica cabe ampliarla debido a su directa relación con el proyecto implementado en la ciudad de Manizales, el cual fue brevemente presentado al inicio del artículo y a partir del cual se fundamenta la parte práctica de este artículo.

Analizando de manera crítica las mutaciones que sufren algunos espacios e infraestructuras a partir

del uso y ocupación que les sea otorgado, se hizo necesario traer a discusión la presencia de los módulos de venta que la Alcaldía de Manizales instaló y la manera en que los vendedores han hecho uso de éstos, dependiendo de sus necesidades y de los productos que ellos ofrecen. Lo que permite evidenciar las estrategias del Municipio versus las tácticas que el vendedor ha inventado para adaptarse a su nuevo espacio de trabajo.

En este artículo se tendrá en cuenta solamente el análisis de los módulos tipo A, que son los más pequeños, están instalados en mayor cantidad en la ciudad de Manizales y los cuales han presentado mayores evidencias de prácticas espontáneas y tácticas de parte de los vendedores.

El módulo tipo A, pensado y definido por la Alcaldía de Manizales, tiene un ancho de 0.90 mts., una profundidad de 0.60 mts. y una altura de 2.03 mts., midiéndolo en su parte exterior, espacio en el cual se ha podido analizar que cabe perfectamente la mercancía de un vendedor de dulces, artesanías y de obleas; sin embargo, estos módulos fueron adjudicados también a vendedores de frutas, quienes requieren de un espacio mayor para organizar sus productos.

A pesar de que los módulos tienen unos soportes que los separan del piso y se maneja un estándar en la distancia entre la parte inferior del puesto con respecto al piso para buscar una altura adecuada para la silla del vendedor, esta parte del módulo en la gran mayoría de los casos es usada para otras actividades, por ejemplo, la exhibición de más productos. Al parecer, las sillas son demasiado bajitas para la comodidad del vendedor y en algunos casos el espacio es tan pequeño para el tipo de venta que es necesario utilizar elementos y espacio extra.

La puerta del módulo que fue diseñada para que al abrir se convierta en una protección o techo para el vendedor, para el caso de Manizales es insuficiente teniendo en cuenta que es una ciudad con altos índices de lluvias, que impiden que el vendedor permanezca con su puesto abierto durante dichos eventos climáticos, y que en otros casos, hace que el vendedor adhiera otros elementos al módulo buscando su protección y la de sus productos. (Ver imagen N° 10)

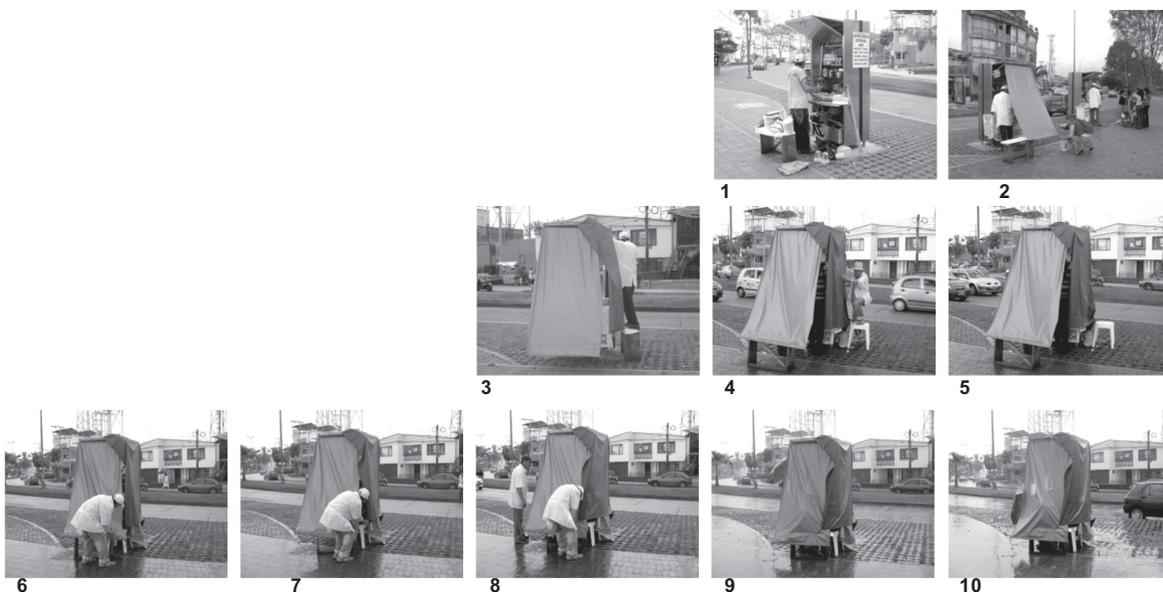


IMAGEN N° 10: Secuencia de fotografías que muestran el proceso de mutación que sufre uno de los módulos de ventas instalados en Manizales en un día de lluvia. El vendedor necesita instalar dos lonas alrededor del módulo para protegerse de la lluvia, pero además tiene otros elementos como la banca de madera, la silla plástica y los letreros que por las carpas ya no pueden apreciarse.

Fuente: Archivo personal del autor.

A esto se suma la prohibición por parte de la Alcaldía de ubicar cualquier otro elemento junto al

módulo. Se supone que el módulo debe permanecer libre de publicidad, sombrillas, sillas, etc. Sin

embrago, los vendedores quieren hacer saber al público la diferencia y variedad de cada una de sus ventas, lo que los lleva a ubicar letreros en sus puestos para marcar la diferencia, esto, según ellos, permite que el

visitante sepa lo que ofrecen y brinda la oportunidad al vendedor de marcar “su territorio” y, por supuesto, diferenciarlo de los demás. (Ver imagen N° 11)

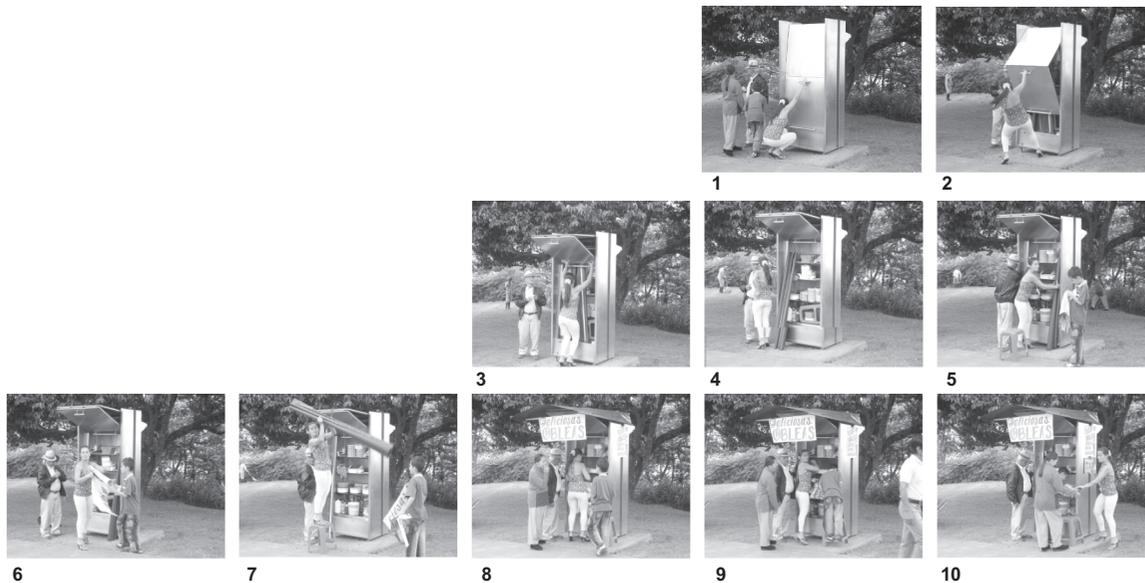


IMAGEN N° 11: Secuencia de fotografías que muestran el proceso de apertura y mutación de uno de los módulos de venta de Manizales, con elementos añadidos como la carpa, la silla y los letreros. El vendedor se apropia de su espacio y le da significación.

Fuente: Archivo personal del autor.

Este punto de tensión entre los puestos de venta instalados por la Alcaldía y el uso que de ellos hacen los vendedores comprueba que el usuario, en este caso el vendedor informal, se rehúsa a ser excluido de las manifestaciones que en el espacio público se dan a través de las producciones espontáneas, esto es, el vendedor es transformador subversivo del espacio en blanco y del espacio codificado. Se comprueba además la importancia del diseño participativo a la hora de

implementar un proyecto y el análisis y diagnóstico previos para determinar las características del proyecto a desarrollar. Así mismo, la importancia de las condiciones de flexibilidad y movilidad que deben incluir proyectos enfocados a vendedores informales, que les permitan adaptarse fácilmente al artefacto diseñado, al espacio, y modificar el elemento de manera más compatible con las características del lugar y el tipo de venta al cual va a ser dirigido.

Las estrategias desarrolladas por la Alcaldía de Manizales a través de la implementación del Plan Indicativo de Espacio Público, han sido capaces de imponer operaciones en la calle, un bien que “es de todos” pero sobre el cual sólo la Municipalidad tiene poder de decisión, apropiación y ocupación, sumándose a ésta la “táctica de poder” de Foucault, en la que el ejercicio del poder se aplica sobre las acciones de los sujetos más que sobre un individuo en particular, y se relaciona con este autor ya que la Alcaldía, al dotar a los vendedores con puntos de venta fijos en el espacio, los capacitó además para buscar la formalidad y para cuidar “su propio” espacio de otros vendedores, lo que ha ayudado en gran medida a la disminución de vendedores en los sitios donde el proyecto ha sido implementado. La Alcaldía a través del proyecto, hizo que los vendedores actuaran en beneficio de la norma.

Aunque la Alcaldía quiso uniformidad en el espacio público, los módulos instalados en Manizales han variado dependiendo del vendedor y sus maneras de vivir el espacio, ya que cada diseño está directamente ligado a la experiencia del espacio como tal por parte del usuario, lo que demuestra que existe una tensión muy grande entre la Municipalidad y los vendedores,

quienes interpretan el espacio público y el problema de manera diferente.

La diferencia en la interpretación del espacio público radica en que el municipio interpreta la manera de vivir el espacio público y el vendedor lo experimenta, lo vive, lo usa, lo moldea, lo interpreta y le da significado pero haciendo presencia en el lugar; el vendedor parte de la experiencia propia, el Municipio parte de su propia teoría. Lo que no significa que el Plan Indicativo de Manizales no funciona en su totalidad, funciona adecuadamente en muchos aspectos, pero dados los conceptos que se han traído a discusión se convierte en un buen caso de estudio y análisis para descubrir la diferencia entre táctica y estrategia, además de permitir vislumbrar otros campos del diseño que deben ser tenidos en cuenta en este tipo de proyectos.

Queda entonces el campo abierto a la experimentación con el tema de la arquitectura temporal a partir de las ventas informales, dependiendo, claro esta, del caso de estudio, las condiciones climáticas, el tipo de ventas y la población a la cual sea dirigida. Las condiciones cambian, la percepción cambia, las propuestas cambian y por supuesto el conocimiento avanza.

Nota aclaratoria: Las críticas realizadas en este artículo y a las cuales también se hace referencia en la tesis “Arquitectura temporal: Representación del contenido Arquitectónico de las producciones Informales en Chipre _ Manizales _

Colombia” (Velásquez, 2008), son la evidencia del trabajo y análisis realizado en campo por medio de visitas en diferentes temporadas y horarios, charlas con los vendedores, registros fotográficos y ejercicios de acercamiento al diseño participativo.

BIBLIOGRAFÍA

AUGÉ, Marc. (2001). “No-lugares y espacio público”. *En*: Quaderns D’Arquitectura I Urbanisme. N° 231, (abril, mayo y junio de 2001); pp. 6-10.

DE CERTEAU, Michel. (1996). *La invención de lo cotidiano 1, artes de hacer*. México. UIA.

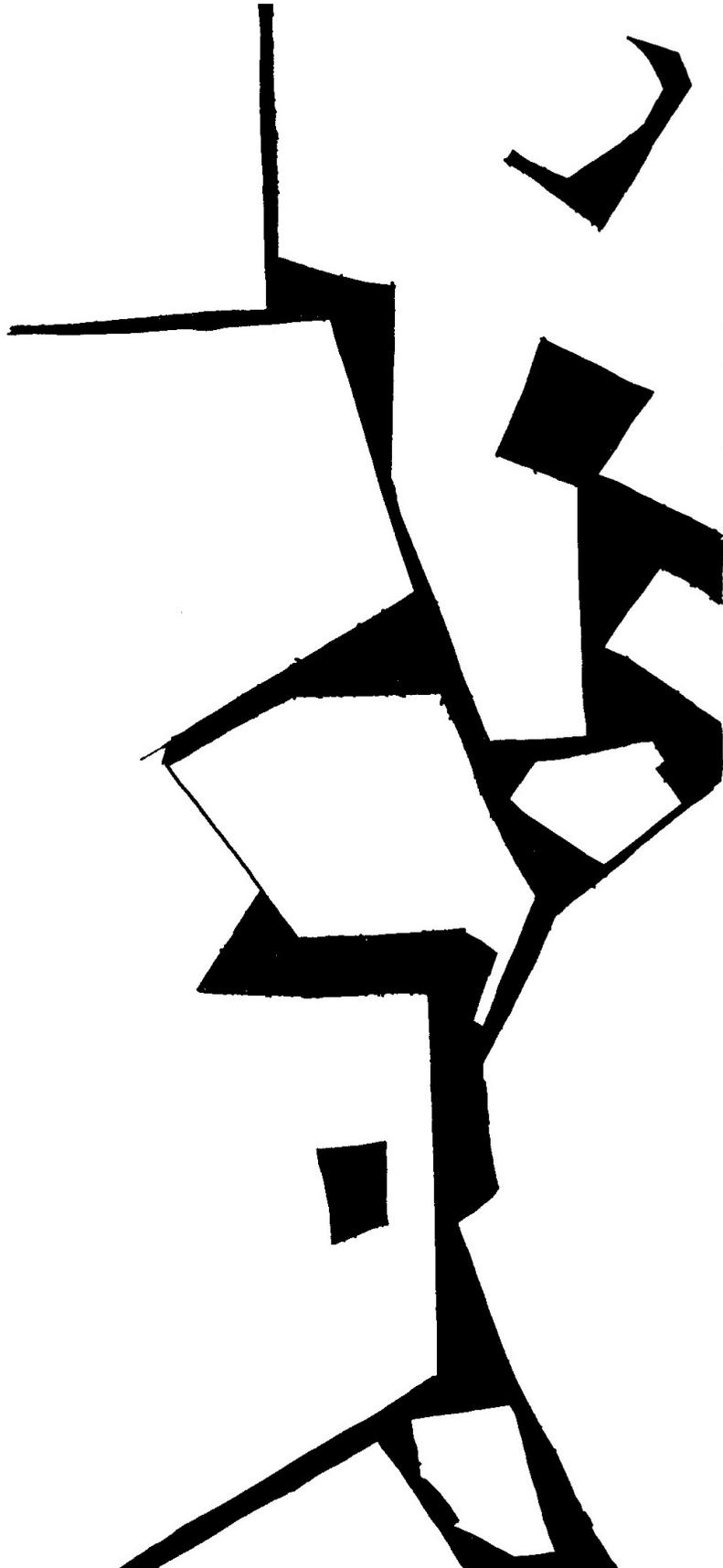
FOUCAULT, Michel. (1998) *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión*. Edición N° 33. España: Siglo Veintiuno Editores.

HEIDEGGER, Martín. *Construir, habitar, pensar*. Universidad de Chile, Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Santiago, Chile, 1994. 10p.

ALCALDÍA DE MANIZALES. Acuerdo 443 de 1999. “Por medio del cual se reglamentan las ventas informales de la ciudad de Manizales.

ALCALDÍA DE MANIZALES. *Plan Indicativo de Espacio Público*.

VELÁSQUEZ, Carolina. (2008). *Arquitectura Temporal: Representación del contenido Arquitectónico de las producciones Informales en Chipre _ Manizales _ Colombia*. Tesis Teórica para optar al título de Magíster en Arquitectura. Santiago, Chile.



NUESTROS COLABORADORES

ALBERTO ÁLVAREZ JIMÉNEZ

PhD. Universidad de Ottawa. Académico y consultor internacional.
aalvarezj@hotmail.com

SANDRA MARÍA GUZMÁN MAYA

Docente de Hermenéutica de la Fe en la Universidad Católica Popular del Risaralda. Licenciada en Ciencias Religiosas. Magister en Comunicación Educativa
sandramariaguz@hotmail.com

YULMAN FERNANDO ARIAS BETANCUR

Licenciado en Ciencias Religiosas. Especialista en Pedagogía y Desarrollo Humano. Docente de Humanidades Universidad Católica Popular del Risaralda
yulman@ucpr.edu.co

MIREYA OSPINA BOTERO

Profesional en Desarrollo Familiar. Universidad de Caldas, Especialista en Sexualidad. Universidad de Caldas. Psicóloga Social, Universidad Nacional. Magíster en Educación y Desarrollo Humano, CINDE Universidad de Manizales. Directora Centro de Familia de la Universidad Católica Popular del Risaralda.
centrofamilia@ucpr.edu.co

ALEX ANTONIO VANDERBILT MARTINEZ

Sociólogo de la Universidad de Antioquia. Especialista en Gestión y Desarrollo Comunitario de la Universidad INCCA de Bogotá. Investigador, Centro de Familia de la Universidad Católica Popular del Risaralda.
alexvanderbilt@gmail.com

YAFFA NAHIR IVETTE GÓMEZ BARRERA

Diseñadora Industrial, Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Diseño, Summa Cum Laude, Universidad de Palermo, Buenos Aires. Especialista en Gestión Estratégica de Diseño y Gerenciamiento de Proyecto, Universidad de Buenos Aires. Especialista en Pedagogía y Desarrollo Humano, Universidad Católica Popular del Risaralda. Docente de Tiempo Completo del Programa de Diseño Industrial de la Universidad Católica Popular del Risaralda. Tutora del Semillero de Investigación del Grupo de Investigación de Medio Ambiente y Diseño G-MAD.
yaffa.gomez@ucpr.edu.co

FÉLIX AUGUSTO CARDONA OLAYA

Diseñador industrial, Universidad Nacional de Colombia, Colombia. Especialista en Ingeniería de Organización Industrial, Universidad de Zaragoza, España. Especialista en pedagogía y desarrollo humano, Universidad Católica Popular del Risaralda, Colombia. Docente e investigador tiempo completo programa de diseño industrial de la facultad de arquitectura y diseño. UCPR
faco@ucpr.edu.co

CARLOS ANDRÉS LONDOÑO ECHEVERRI

Ingeniero Mecánico, Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia. Candidato a magister en sistemas automáticos de producción, Universidad Tecnológica de Pereira. Docente e investigador tiempo completo programa de diseño industrial de la facultad de arquitectura y diseño. UCPR
clondono@ucpr.edu.co

CAROLINA VELÁSQUEZ GÓMEZ

Arquitecta. Universidad Católica de Manizales. Cohabitar. Postgrado de diseño y arquitectura en el marco de la cooperación internacional (180 horas). Elisava, Escuela Superior de Diseño, Habana - Cuba. Magíster en Arquitectura, Pontificia Universidad Católica de Chile Universidad. Docente e investigadora de tiempo completo programa Católica Popular del Risaralda, Colombia. Docente e investigador tiempo completo programa de arquitectura de la facultad de arquitectura y diseño. UCPR
carolina.velasques@ucpr.edu.co

INSTRUCCIONES PARA EL AUTOR

1. POLÍTICAS GENERALES

- " El autor debe garantizar que su artículo no ha sido publicado en otro medio.
- " El envío de un artículo supone el compromiso del autor o autores de escribir su texto en forma clara, precisa y concisa, además, ser riguroso en el planteamiento y argumentación de sus ideas.
- " Los juicios emitidos por los autores de los artículos son de su entera responsabilidad. Por eso, no comprometen los principios y las políticas de la Universidad ni las del Comité Editorial.
- " El Comité Editorial se reserva el derecho de someter a revisión los artículos y recomendar los cambios que considere pertinentes o devolver aquellos que no reúnan las condiciones exigidas.
- " Todos los artículos serán revisados con rigor por dos lectores: uno que dará su concepto académico y otro que evaluará su aspecto formal.
- " Los autores no conocerán la identidad de los evaluadores y viceversa, pero de común acuerdo podrán reconocerse con el fin de enriquecer el proceso de evaluación.
- " El Comité Editorial, con base en el dictamen de los lectores, determinará si se publica el artículo, pero, solo si cumple con las normas de presentación exigidas por la revista.
- " El hecho de recibir un artículo y de ser sometido a proceso de evaluación no asegura su publicación inmediata y tampoco implica un plazo específico para su inclusión en un número determinado.
- " En caso de presentarse varios artículos de un mismo autor, todos serán sometidos a selección, pero sólo podrá ser publicado un artículo por edición. Si uno de estos artículos estuviera firmado por varios autores, éste tendrá prelación para ser publicado por sobre los demás.
- " Los autores cuyos textos sean seleccionados para la publicación se comprometen a presentarlos en forma sintética y pertinente durante el acto de lanzamiento de la revista. En el caso de que el autor resida fuera de Pereira, podrá delegar a otra persona para la presentación del artículo.

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Los artículos deben presentarse en Word y enviarse en medio magnético o digital, acompañado de dos copias impresas, a la dirección de la revista; si el artículo incluye fotografías, gráficos o similares se debe incluir originales suficientemente claros para facilitar la edición. (300 dpi), tamaño real.

2.1 EXTENSIÓN

La extensión máxima es de 22 páginas y la mínima de 18, escritas a doble espacio y en tamaño carta (fuente Times New Roman 12), debidamente enumeradas. En casos especiales y según la trascendencia del tema, el Comité Editorial se reserva el derecho de aceptar trabajos de diferente extensión.

NOTA: Si se considera que en la extensión de un artículo no se agota todo lo que se quiere decir, el autor puede optar por hacer varias entregas para diferentes ediciones, tratando el tema en forma progresiva.

2.2 ESTRUCTURA

Todo artículo debe contener las siguientes partes básicas:

- Título (subtítulo, si lo requiere), en español y en inglés.
- Una síntesis en español y en inglés (abstract). Esta síntesis debe ir en letra cursiva y no exceder las 120 palabras.
- Descriptores (palabras clave, en español y en inglés). Para la construcción de los descriptores el autor debe consultar las LEMB o tesauros especializados.
- Estructura interna (sin especificar con subtítulos): introducción, disertación, conclusiones.

NOTA: Como las ponencias superan esta estructura, también serán aceptadas..

2.3 CITAS BIBLIOGRÁFICAS

Las normas para referencias bibliográficas son las siguientes:

- Para citas dentro del texto se incluye ésta entre paréntesis en el lugar de la citación, con la indicación de primer apellido del autor, con mayúscula inicial, año, página (Echrager, 2003, 59); por lo tanto, se eliminan los pies de página tipo cita, y se utilizarán sólo los tipo notas aclaratorias.

Ejemplo: ... "Evidentemente, ya no queda nada por lo que merezca la pena apostar hasta el límite de la existencia" (Baier, 1996, 103).

- Para citas en las cuales se necesite utilizar los nombres de los autores, se colocarán dentro del paréntesis sólo el año y el número de la página.

Ejemplo: ... Así lo manifiestan Bedoya y Velásquez (1998, 90) cuando se refieren a ese momento histórico: "la filosofía fue entonces, desde ese instante, occidental."

- Al final del artículo se listan en orden alfabético todas las referencias bibliográficas utilizadas.

2.4 BIBLIOGRAFÍA

Libro: Autor (Apellidos en mayúscula sostenida, nombres). Título (cursiva): subtítulo (si lo tuviese). Edición (cuando ésta es diferente a la primera). Traductor (en caso de que lo haya). Ciudad o país: Editorial, año de publicación. Paginación.

Ejemplo: BAIER, Lothar. ¿Qué va a ser de la literatura? Trad. Carlos Fortea. Madrid: Editorial debate, 1996. 137 p.

Ponencias o conferencias: Autor de la ponencia. Título de la ponencia (cursiva). Preposición En: Nombre del seminario, congreso o conferencia (Mayúscula). (Número de la conferencia: año de realización: ciudad donde se realiza). Título que se identifica con memorias o actas. Ciudad de publicación: editor, año de publicación de las memorias. Páginas.

Ejemplo: CHARUM, Alfonso. *La educación como una de las bases para la sociedad informatizada del año 2000*. En: CONGRESO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. (6º: 1987: Bogotá. Ponencias del VI Congreso del Sistema de Información y Documentación para la Educación Superior. Bogotá: Colciencias, 1987. 302 p.

Parte de un libro o texto de un autor en una obra colectiva: Autor del capítulo o parte. Título del capítulo o parte (cursiva). En: Autor que compila. Título de la obra completa. Ciudad: Editor, año de publicación. Páginas del capítulo o parte.

Ejemplo: BRUNGARDT, Maurice P. *Mitos históricos y literarios: La casa grande*. En: PINEDA BOTERO, Álvaro y WILLIAMS, Raimond L. *De Ficciones y Realidades: Perspectivas sobre literatura e historia colombianas*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1989. pp. 63-72.

Revista o publicación seriada: Autor del artículo (año). “Título del artículo: subtítulo del artículo”. En: *título de la publicación (en cursiva)*: subtítulo de la publicación. Número del volumen, número de la entrega en negrilla, (mes, año); paginación.

Ejemplo: ZAID, Gabriel (1998). “Organizados para no leer”. En: *El Malpensante*. No. 17, (agosto - septiembre 1999); pp. 24-29.

Recurso electrónico: Autor del artículo. (Fecha de registro en internet). Título del artículo (cursiva): subtítulo del artículo. Dirección electrónica / (fecha de la consulta).

Ejemplo: GENTILE, Pablo. (2002). *Pobreza y neoliberalismo*. <http://www.cisspraxis.es/educacion/> (4 feb.2005)

Nota: En la bibliografía solo se deben referenciar los autores que fueron citados dentro del texto.

2.4 NOMENCLATURA

Cuando el artículo propuesto requiere del uso de nomencladores, se recomienda el empleo del sistema decimal.

2.5 PRESENTACIÓN DEL AUTOR

Los artículos deberán venir acompañados (en un archivo independiente) de la siguiente información:

Título del trabajo; nombre completo del autor; afiliación institucional; dirección electrónica; preparación académica pre y postgradual.

3. PROCESO DE SELECCIÓN DE ARTÍCULOS

Para seleccionar los artículos a publicar en cada número de la REVISTA PÁGINAS se procede de la siguiente manera:

Previa convocatoria o invitación¹ a todos los docentes de la UCPR para presentar sus artículos, se hace la recepción de ellos hasta el día señalado.

Posteriormente el Comité Editorial de la Revista se reúne para asignar a cada artículo dos lectores evaluadores: uno que lo valorará desde el punto de vista formal, tanto a nivel de estructura como de redacción y otro que lo valorará desde el punto de vista académico y disciplinar.

Nota: Los artículos que no contienen todas las partes básicas estipuladas en el numeral 2.2, y/o que se excedan en el número de páginas, se enviarán a los evaluadores cuando sean corregidos.

A los lectores evaluadores se les da una fecha límite para que devuelvan los textos con los respectivos conceptos de valoración, luego de la cual el Comité Editorial estudia los conceptos de los artículos ya valorados, selecciona los artículos que van a ser publicados con base en los criterios establecidos por la Revista y procede a hacer la devolución de estos artículos a sus respectivos autores para que realicen los ajustes necesarios, pero ya con la confirmación por escrito de que su artículo ha sido seleccionado para hacer parte de la edición actual.

NOTA: Los artículos no seleccionados para hacer parte de la revista próxima a editarse, también se devuelven a sus respectivos autores para que sean ajustados, y si desean los presenten como candidatos para un número posterior, para lo cual se deberán cumplir todos los pasos de selección. Esta notificación también se hace por escrito.

1 Mediante carteles, cartas a los comités básicos de cada facultad y mensajes personalizados por la red internet.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ARTÍCULOS

4.1 SOBRE LOS LECTORES EVALUADORES

Cada artículo se somete a dos valoraciones así:

Estilo (Forma): El lector evaluador debe ser un docente u otro académico competente con respecto a los procesos y los productos de lectura y escritura, pues él valorará la construcción del texto, esto es, redacción, ortografía, corrección, cohesión, coherencia y condiciones generales de intratextualidad y de intertextualidad.

Disciplinar (Contenido): El lector evaluador será un par académico que, teniendo la misma formación académica del autor del artículo u otra análoga, evaluará fundamentación conceptual, calidad, rigor y pertinencia del artículo.

En la primera página de la revista aparecerán los nombres de los lectores que han evaluado los artículos publicados en la actual edición, como miembros del Comité Revisor.

Para efectos de una mayor objetividad en la evaluación de los artículos, los lectores de estos serán anónimos.

4.2 SOBRE LOS CONCEPTOS DE EVALUACIÓN

El lector evaluador deberá entregar un concepto del artículo asignado, donde expresará si considera que es apto para publicarse o no. El concepto se formulará en el formato previsto por el comité Editorial, en el cual se presentan cuatro alternativas:

- 4.2.1 El artículo es evaluado como apto para ser publicado en las condiciones actuales.
- 4.2.2 El artículo es apto, pero requiere de correcciones menores. El autor podrá realizarlas para publicar en la presente edición.
- 4.2.3 El artículo requiere de correcciones de fondo que implican una revisión importante y en consecuencia sólo podrá ser presentado para una próxima edición, una vez haya sido mejorado.
- 4.2.4 El artículo no reúne las condiciones de calidad que exige la Revista, y en consecuencia no es apto para ser publicado.

En el caso en que el lector haya recomendado correcciones, el artículo se publicará una vez se haya verificado la realización de las mismas por parte del lector evaluador.

El único criterio que se tendrá en cuenta para la selección de artículos es la apreciación o el concepto de los lectores evaluadores. Si hay contradicción entre los dos conceptos emitidos para un mismo artículo, se buscará un tercer lector evaluador.

REVISTA PÁGINAS DE LA UCPR

OBJETIVO

Proponer a la discusión de la comunidad académica y proyectar hacia la región y la nación los estudios, reflexiones y discusiones multidisciplinares que, como resultado de su actividad investigativa y académica, produce la Universidad Católica Popular del Risaralda, con el fin de aportar al conocimiento y desarrollo de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contribuir al cumplimiento de la misión de la Universidad Católica Popular del Risaralda mediante la promoción de la producción intelectual de la comunidad universitaria, en particular de sus maestros e investigadores.

Propiciar el intercambio de producción académica de los maestros e investigadores de la Universidad Católica Popular del Risaralda, entre sí y con otras comunidades académicas, con el fin de contribuir a la cualificación del trabajo intelectual y docente de la institución y al desarrollo del conocimiento.

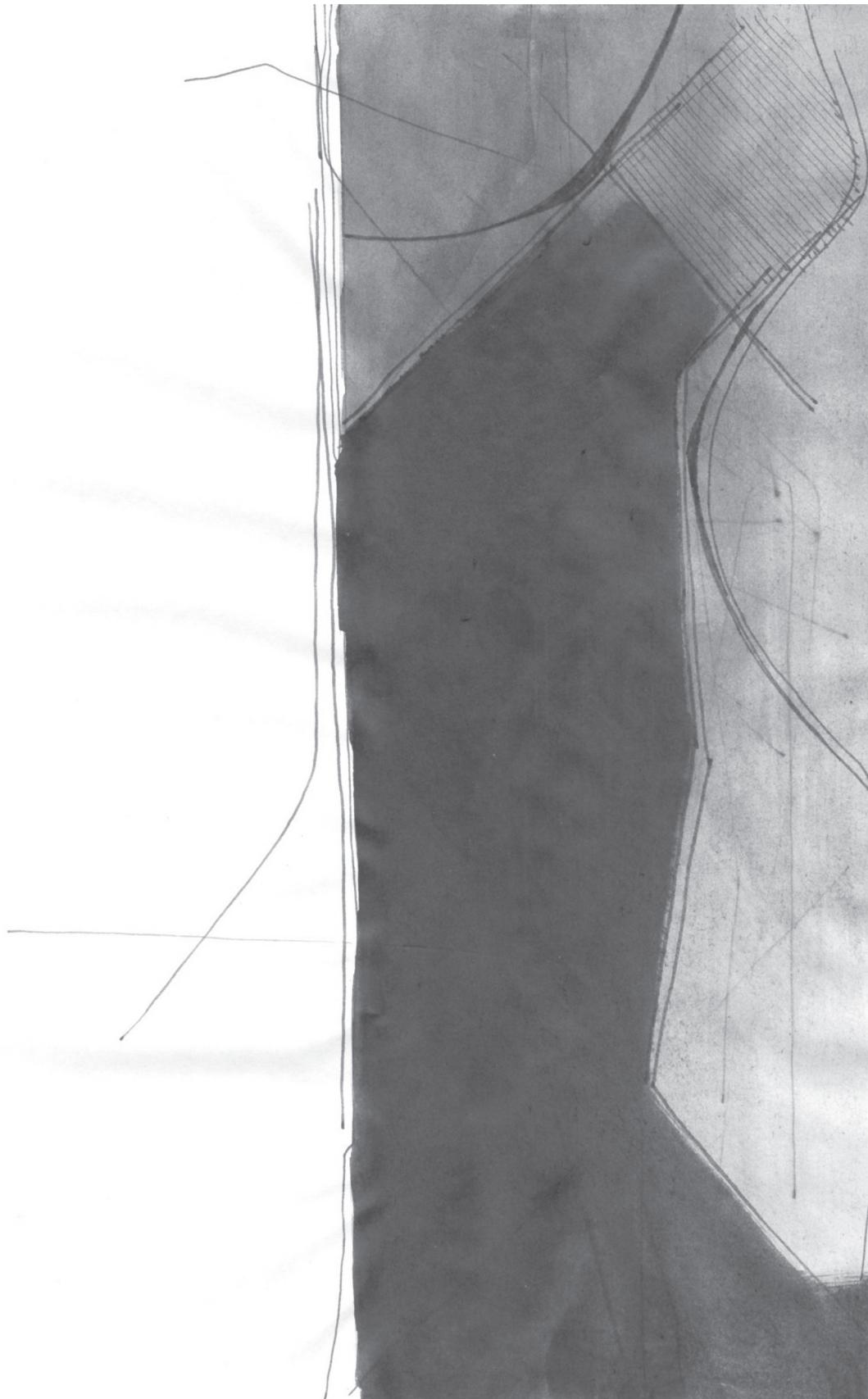
Estimular la creación intelectual de la comunidad universitaria y promover la cultura de la producción escrita mediante el desarrollo de competencias escriturales.

Contribuir a la consolidación de comunidad académica en la Universidad mediante la creación de ambientes propicios para el conocimiento del entorno, el desarrollo de las disciplinas y la discusión y confrontación de las diferentes percepciones que se tienen del mundo.

Divulgar la producción intelectual de la Universidad Católica Popular del Risaralda entre las comunidades académicas y profesionales y en los distintos sectores de la comunidad, con el fin de proyectar la imagen de la institución y servir a la sociedad en conformidad con la misión institucional.

PERIODICIDAD

Revista cuatrimestral.



EL EVANGELIO DEL REINO DE DIOS. ¿O DEL REINADO DE DIOS?

(Algunas conclusiones de Joseph Ratzinger - Benedicto XVI,
extractadas de su obra "JESUS DE NAZARET" p. 73-90)

Los Evangelistas Marcos y Mateo resumen la actividad de Jesús de este modo: «Recorría toda Galilea, enseñando en las sinagogas y proclamando el Evangelio del reino, curando las enfermedades y las dolencias del pueblo» (4,23; cf. 9,35). Ambos evangelistas definen el anuncio de Jesús como «Evangelio». Pero, ¿qué es realmente el Evangelio?

Este término forma parte del lenguaje de los emperadores romanos, que se consideraban señores del mundo, sus salvadores, sus libertadores. Las proclamas que procedían del emperador se llamaban «evangelios». Lo que procede del emperador no es simplemente una noticia, sino transformación del mundo hacia el bien.

Cuando los evangelistas toman esta palabra «evangelio», quieren decir que aquello que los emperadores, que se tenían por dioses y que reclamaban sin derecho, aquí ocurre realmente: se trata de un mensaje con autoridad, que no es sólo palabra, sino también realidad. En la teoría del lenguaje se diría: el Evangelio no es un discurso meramente informativo, sino operativo; no es simple comunicación, sino acción, fuerza eficaz que penetra en el mundo salvándolo y transformándolo. Marcos habla del «Evangelio de Dios»: porque no son los emperadores los que pueden salvar al mundo, sino Dios. Y aquí se manifiesta la palabra de Dios, que es palabra eficaz.

El contenido central del «Evangelio» es que el Reino de Dios está cerca. La expresión «Reino de Dios» aparece en el Nuevo Testamento 122 veces; de ellas, 90 están en boca de Jesús. Se puede decir que, mientras el eje de la predicación de Jesús antes de la Pascua es el anuncio de Dios, y que Cristo es el centro de la predicación apostólica después de la Pascua.

A lo largo de la historia diversas interpretaciones se ha dado a la palabra «reino»: Orígenes ha descrito a Jesús como *autobasileía*, como el reino en persona y para el mismo Orígenes, el reino de Dios está en el interior del hombre. Allí crece y desde allí actúa.

Una tercera interpretación es el reinocentrismo; «reino» significaría simplemente un mundo en el que reinan la paz, la justicia y la salvaguardia de la creación. Esto suena bien y da la impresión de que la construcción del



«reino» se ha convertido en una tarea común y, según parece, más cercana, pero...: Quién nos dice lo que es propiamente la justicia? ¿Cómo se construye la paz? Pero... (y ésta es nuestra crítica principal a esta idea secular-utópica del reino), Dios ha desaparecido, y quien actúa ahora es solamente el hombre. Pero Jesús ha anunciado el Reino de Dios, no otro reino cualquiera. Por tanto, con la expresión «reino de los cielos» no se anuncia sólo algo ultra terreno, sino que se habla de Dios, que está tanto aquí como allá, que trasciende infinitamente nuestro mundo, pero que también es Íntimo a Él.

Hablando del Reino de Dios, Jesús anuncia simplemente a Dios, al Dios vivo, que es capaz de actuar en el mundo y en la historia de un modo concreto. Nos dice: Dios existe. Y además: Dios es realmente Dios, es decir, tiene en sus manos los hilos del mundo. Lo específico de su mensaje consiste en que Él nos dice: Dios actúa ahora; ésta es la hora en que Dios, de una manera que supera cualquier modalidad precedente, se manifiesta en la historia como su verdadero Señor, como el Dios vivo. En este sentido, la traducción «Reino de Dios» es inadecuada, sería mejor hablar del «ser soberano de Dios» o del reinado de Dios.

El mensaje de Jesús acerca del “reino” recoge afirmaciones que expresan la escasa importancia de este reino en la historia: es como un grano de mostaza, es como la levadura, como la simiente que se echa en la tierra. Lucas 17, 20s nos dice: «A unos fariseos que le preguntaban cuándo iba a llegar el Reino de Dios, Jesús les contestó: "El Reino de Dios vendrá sin dejarse ver (¡como espectador neutral!), ni anunciarán que está aquí o está allí; porque mirad, el Reino de Dios está entre vosotros». Con estas palabras Cristo se refiere a sí mismo: Él, que está entre nosotros, es el «Reino de Dios», sólo que no lo conocemos (cf. Jn 1,31.33). El «reino» no consiste simplemente en la presencia física de Jesús, sino en su obrar en el Espíritu Santo. En este sentido, el Reino de Dios se hace presente aquí y ahora, «se acerca», en Él y a través de Él.

El tema del «Reino de Dios» impregna toda la predicación de Jesús. Jesús habla siempre como el Hijo, en el fondo de su mensaje está siempre la relación entre Padre e Hijo. En este sentido, Dios ocupa siempre el centro de su predicación; precisamente porque el mismo Jesús es Dios.

Ratzinger, Joseph. BENEDICTO XVI. En: "Jesús de Nazaret". Bogotá: Planeta, 2007.

VALORES INSTITUCIONALES DE LA UCPR

CALIDAD

La Calidad, entendida como búsqueda de la perfección, es el valor que moviliza el ser y el quehacer de la comunidad universitaria de la UCPR, tanto en el desarrollo de los procesos como en la obtención de los resultados, con miras a alcanzar el bienestar y el desarrollo de la persona y de la sociedad.

La calidad apunta a la consolidación de escenarios propicios para el desarrollo integral y sostenible de la comunidad universitaria, en consonancia con los valores cristianos. La opción de la Universidad por la calidad genera una dinámica de mejoramiento continuo en toda la institución y cada una de sus dependencias.

Para cada integrante de la Universidad Católica Popular del Risaralda, la calidad implica asumir la propia vida como una ruta permanente de conversión en la que se reconozcan con la humildad las propias limitaciones, de tal manera que se transforme en oportunidad de crecimiento. La calidad es una condición superior de lo humano y de cada una de las manifestaciones.

La Universidad buscará altos niveles de calidad a través del mejoramiento continuo de procesos y actividades, de tal manera que se logre en todo momento la satisfacción plena de las necesidades del cliente interno y externo. Por esto, la calidad se asume como un compromiso y un objetivo para todos los integrantes de la comunidad universitaria.



EDITORIAL	3
AUTOR INVITADO	
MINIMUM STANDARD OF TREATMENT OF ALIENS, FAIR AND EQUITABLE TREATMENT OF FOREIGN INVESTORS, CUSTOMARY INTERNATIONAL LAW AND THE DIALLO CASE BEFORE THE INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE	5
<i>Alberto Alvarez Jiménez</i>	
LA EDUCACIÓN RELIGIOSA ESCOLARIZADA	33
<i>Sandra María Guzmán Maya</i> <i>Yulman Fernando Arias Betancur</i>	
ROL DEL PADRE EN LAS FAMILIAS CUYA MADRE HA MIGRADO AL EXTERIOR	49
<i>Mireya Ospina Botero</i> <i>Alex Antonio Vanderbilt Martínez</i>	
INNOVACIÓN BASADA EN EL PENSAMIENTO Y LA ESTRATEGIA DE DISEÑO A PARTIR DEL ESTUDIO DEL USUARIO	69
<i>Yaffa Nahir Ivette Gómez Barrera</i>	
FUNDAMENTOS DE PONDERACIÓN DEL POTENCIAL DE INNOVACIÓN EN DISEÑO DE PRODUCTOS ELABORADOS CON GUADUA	97
<i>Félix Cardona Olaya</i> <i>Carlos Londoño Echeverri</i>	
CATOLICIDAD Y DISCIPLINAS-PROFESIONES	
COMENTARIO A LA ENCÍCLICA CARITAS IN VERITATE	119
<i>P. Jorge Luis Toro Rivas</i>	
ESTUDIOS REGIONALES	
TÁCTICAS Y ESTRATEGIAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES	131
<i>Carolina Velásquez Gómez</i>	
NUESTROS COLABORADORES	147
INSTRUCCIONES PARA EL AUTOR	148

Páginas



UCPR

UNIVERSIDAD CATÓLICA POPULAR DEL RISARALDA

Avenida de las Américas
PBX. (57) (6) 3127722
FAX. (57) (6) 3127613
A.A. 2435

e-mail: ucpr@ucpr.edu.co
<http://www.ucpr.edu.co>
Pereira - Risaralda

Somos apoyo para llegar a ser gente, gente de bien y profesionalmente capaz